



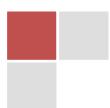
Proyecto Educativo

I.E.S. Padre Manjón

Aprobado por el Claustro de Profesores e informado positivamente por el Consejo Escolar en reuniones celebradas el día 27 de junio de 2014.

I.E.S. Padre Manjón
C/Gonzalo Gallas, s/n
18003 Granada





ÍNDICE

	Pág.
Introducción	9
a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	13
1. Contexto sociocultural y características del alumnado	15
2. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo	16
3. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva	16
4. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as	16
5. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro	17
6. Objetivos referidos a la formación del profesorado	17
b) Líneas generales de actuación pedagógica	19
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	23
1. Educación Secundaria Obligatoria	25
1.1. Objetivos generales	
1.2. Contribución de las áreas al logro de las competencias básicas	
1.3. Objetivos generales de las áreas y materias	
1.4. Organización de los contenidos	
2. Bachillerato	50
2.1. Objetivos generales	
2.2. Objetivos generales de las áreas y materias	
2.3. Organización de los contenidos	
3. Formación profesional	80
3.1. Principio y objetivos generales	
3.2. Objetivos generales del ciclo formativo de gestión administrativa	
3.3. Objetivos generales del ciclo formativo de administración y finanzas	
3.4. Organización de los contenidos	
4. Educación secundaria de personas adultas	86
4.1. Principio y objetivos generales de áreas y materias	
4.2. Organización de los contenidos	
5. Orientaciones para incorporar la educación en valores y enseñanzas de carácter transversal	89
6. Principios metodológicos	90
5.1. Principios metodológicos generales	
5.2. Agrupamiento del alumnado	
5.3. Materiales y recursos	
5.4. Papel del profesorado y alumnado	
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	95
1. Determinación de los órganos de coordinación docente	97
1.1. <u>Equipos docentes</u>	



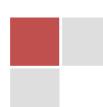
<u>1.2. Áreas de competencias</u>	
<u>1.3. Departamento de Orientación</u>	
<u>1.4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa</u>	
<u>1.5. Equipo técnico de coordinación pedagógica</u>	
<u>1.6. Tutorías</u>	
<u>1.7. Departamento didácticos</u>	
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado	107
1. Procedimientos de evaluación	109
2. Criterios de evaluación	112
2.1. Criterios generales de evaluación en la ESO	
2.2. Criterios generales de evaluación en Bachillerato	
2.3. Criterios generales de evaluación en los Ciclos Formativos	
2.5. Publicidad de los criterios generales de evaluación y de cada una de las materias	
3. Criterios de promoción y/o titulación	114
3.1. Criterios de promoción en la ESO	
3.2. Criterios de titulación en la ESO	
3.3. Criterios de promoción en Bachillerato	
3.4. Criterios de titulación en Bachillerato	
3.5. Criterios de promoción en los Ciclos Formativos	
3.6. Criterios de titulación en los Ciclos Formativos	
3.7. Criterios de certificación de módulos profesionales	
3.8. Acreditación de unidades de competencia	
4. Alumnos con aprendizajes no adquiridos	119
5. Participación de las familias	119
6. Procedimiento sobre las reclamaciones finales	120
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado	123
1. Medidas con carácter general	125
2. Medidas con carácter específico	125
3. Programas de atención a la diversidad	125
3.1. Programas de refuerzo	
3.2. Programas de adaptación curricular	
3.3. Programas de diversificación curricular	
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	135
1. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos	137
2. Programas específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso	137
h) El plan de orientación y acción tutorial	139
1. La orientación y la acción tutorial	141
2. El departamento de orientación	141
3. Objetivos en relación con la acción tutorial	142
4. El plan de acción tutorial	144
4.1. Objetivos del plan de acción tutorial	
4.2. Acción tutorial en bachillerato, adultos y ciclos formativos	
4.3. Acción tutorial en diversificación curricular	
5. Plan de orientación académica y profesional	149
6. Plan de atención a la diversidad	150
6.1. Objetivos	

<u>6.2. Actuaciones</u>	
7. Metodología del plan de acción tutorial	152
8. Aspectos de la organización interna del departamento y de coordinación externa	152
9. Evaluación	153
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	155
1. Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia	157
2. Contenidos del compromiso de convivencia	157
3. Protocolo de actuación	158
4. Mecanismos de seguimiento y evaluación	158
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar	161
1. <u>Objetivos del plan de convivencia</u>	163
2. <u>Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro</u>	163
2.1. Características del centro y su entorno	
2.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia	
2.3. Grado de participación de la comunidad educativa	
2.4. Conflictividad detectada	
2.5. Actuaciones llevadas a cabo	
3. <u>Normas de convivencia</u>	165
3.1. Normas generales	
3.2. Incumplimiento de las normas de convivencia	
3.3. Gradación de las correcciones y las medidas disciplinarias	
3.4. Ámbitos de las conductas a corregir	
3.5. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción	
3.6. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia	
3.7. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia	
3.8. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	
3.9. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	
3.10. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia	
3.11. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias	
3.12. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro	
4. <u>Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia</u>	176
4.1. Composición de la comisión de convivencia	
4.2. Plan de reuniones de la comisión de convivencia	
4.3. Plan de actuación de la comisión de convivencia	
5. <u>Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz</u>	177
6. <u>Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse</u>	178
6.1. La mediación en la resolución de conflictos	
7. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado	180
7.1. <u>La Junta de Delegados</u>	
8. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado	181
8.1. Procedimiento de elección	

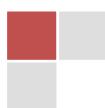
8.2. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo	
9. Necesidades de formación	183
10. Difusión del plan de convivencia	183
11. Colaboración con entidades e instituciones del entorno	184
11.1. Interacción del centro con otros de la misma zona	
11.2. Asociación de Madres y Padres del Alumnado	
11.3. Asociaciones y organizaciones no gubernamentales	
11.4. Organizaciones gubernamentales	
12. Procedimiento de registro de incidencias en materia de convivencia	184
k) El plan de formación del profesorado	185
1. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	187
2. Objetivos del plan de formación	189
3. Detección de necesidades de formación del profesorado	189
4. Formas de actuación	190
4.1. Creación de espacios y tiempos fijos de formación	
4.2. Resaltar las experiencias educativas innovadoras para generalizarlas, priorizando aquellas que giren en relación a algunas temáticas	
5. Ámbitos de mejora	190
5.1. La integración de las TICs en las prácticas docentes	
5.2. El clima de convivencia en el centro	
5.3. La atención a la diversidad y su tratamiento en el ámbito de la planificación docente	
5.4. Competencia lingüística: lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo	
5.5. Autoprotección, salud y prevención de riesgos laborales	
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	193
1. Horario general del centro	195
2. Horario lectivo del alumnado	196
3. Horario individual del profesorado	197
4. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección	200
5. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente	201
6. Criterios para la asignación de enseñanzas	201
7. Sistema de control del cumplimiento del horario	202
7.1. Deber de asistencia del Profesorado y actuaciones del Equipo Directivo	
7.2. Ausencia al trabajo del Profesorado	
7.3. Deber de asistencia del alumnado y actuaciones del Equipo Directivo, Tutores/as y Profesorado	
7.4. Licencias y permisos del profesorado	
8. Biblioteca	204
8.1. Normas de uso de la Biblioteca	
8.2. Servicio de préstamos	
8.3. Normas de uso de los ordenadores	
m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto	207
1. Criterios para la elaboración de los horarios	209
2. Proyecto	210
3. Formación en centros de trabajo	210

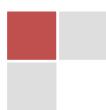
3.1. Criterios de organización curricular del módulo profesional de formación en centros de trabajo	
n) Los procedimientos de evaluación interna	215
1. Objetivos	217
2. Indicadores y criterios de evaluación	219
2.1. Sobre el proceso de enseñanza aprendizaje	
2.2. Sobre la organización y el funcionamiento	
2.3. Sobre las actividades extracurriculares y complementarias	
2.4. Sobre los procesos de evaluación, formación e innovación	
3. Procedimientos y responsables	221
3.1. Procedimientos	
3.2. Responsables	
ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado	223
1. Criterios de agrupamientos de alumnos	225
2. Criterios para la asignación de tutorías	225
o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior	227
1. Educación secundaria obligatoria	229
1.1. Criterios generales para determinar la oferta de optativas	
1.2. Materias optativas de oferta obligatoria	
1.3. Programas de Refuerzo	
1.4. Horas de libre disposición	
1.5. Organización de los bloques de materias opcionales de 4º curso	
1.6. El Proyecto Integrado	
1.7. Materias optativas de libre configuración	
2. Bachillerato	231
2.1. Criterios para la organización de los bloques de materias	
2.2. Materias optativas de libre configuración	
p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten	235
1. Módulo de formación en centros de trabajo	237
2. Módulo profesional de proyecto integrado	240
q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas	243
1. <u>Criterios generales</u>	245
1.1. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno	
1.2. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas	
1.3. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse	

1.4.	La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo	
1.5.	La metodología que se va a aplicar	
1.6.	Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas	
1.7.	Las medidas de atención a la diversidad	
1.8.	Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado	
1.9.	Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica	
2.	<u>Modelo de programación</u>	248
r)	Los planes estratégicos que se desarrollan en el instituto	251
1.	<u>Plan escuela tic 2.0</u>	253
2.	<u>Plan de centros docentes bilingües</u>	253
2.1.	<u>Horario del coordinador</u>	
2.2.	<u>Profesorado participante</u>	
2.3.	<u>Alumnos a los que se dirige</u>	
2.4.	<u>Objetivos que se pretenden</u>	
2.5.	<u>Acciones previstas</u>	
2.6.	<u>Procedimientos de evaluación y revisión</u>	
	Referencias Legales	263
	Anexos	269



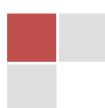
*Proyecto Educativo
Introducción*

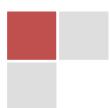




El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

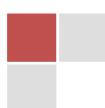
El proyecto educativo define los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

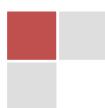




Proyecto Educativo

- a) *Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo*





1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El Instituto Padre Manjón está situado en la zona centro de la ciudad. Según datos de enero de 2011, un tercio de nuestro alumnado vive a menos de un kilómetro de distancia del Instituto, un 24 % vive a una distancia entre uno y dos kilómetros y el resto a más de dos kilómetros.

Las familias pertenecen a la clase media-alta con niveles de estudios elevados: el 45 % son licenciados y el 12 % son diplomados. La profesión predominante es el funcionariado, 41 %; destacan también el empresariado autónomo, 19 %, y los empleados por cuenta ajena, 19 %.

La inmensa mayoría del alumnado del centro, 95 %, tiene ordenador en casa y acceso a Internet.

Las familias tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios, 89 %.

La mayoría de nuestro alumnado, 75 %, procede de familia tradicional biparental. Las edades del alumnado, excepto el alumnado adulto, se encuentran entre 12 y 18 años, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual, aumenta la heterogeneidad del aula.

La incidencia de alumnado inmigrante no es significativa.

La ratio en nuestro Instituto es de 30 alumnos por aula.

La convivencia en el IES Padre Manjón es bastante buena, aunque siempre es mejorable. Existe un ambiente general de respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los resultados de las Pruebas de Diagnóstico en los años anteriores siempre han estado por encima de la media general. Lo mismo ocurre con las Pruebas de Acceso a la Universidad.

El alumnado que accede a las enseñanzas que se imparten en horario de tarde, adultos y formación profesional vive en su mayoría, 55 %, en el extrarradio y pueblos del cinturón de Granada, sólo el 27 % reside a menos de un kilómetro de distancia del Centro. Las expectativas académicas de los padres son las siguientes: el 61 % quiere que sus hijos acaben un grado universitario, frente al 31% que quiere que finalicen un ciclo formativo. Por lo que respecta a los hijos el 48% optan por un título de Formación Profesional y los que quieren acabar un grado universitario son el 45 %.

Respecto a la edad nos encontramos que: el 47 % tiene más de 22 años, solamente el 6 % es menor de edad y suelen ser en su mayoría alumnos de conservatorio y deportistas de alto rendimiento. El 36 % del alumnado tiene que compaginar trabajo y estudios, habiendo tenido ,44 %, en algún momento una (3,5 años de media) interrupción en sus estudios, lo que, como es lógico, repercute en los resultados académicos. La mayoría, 87 %, tiene ordenador en el domicilio con acceso a Internet.



La situación administrativa del profesorado es de estabilidad, 81 %. El resto o están en expectativa de destino o en comisión de servicios.

Es un profesorado, en general, comprometido con la enseñanza, con gran motivación para ponerse al día en las nuevas tecnologías y a las nuevas tendencias metodológicas y se está adaptando muy bien a los cambios a los que se enfrenta la sociedad actual. Aunque la media de edad es relativamente alta, la tendencia está cambiando debido a la masiva jubilación de profesorado en los últimos años. Las relaciones interpersonales son excelentes y existe una gran cordialidad entre todo el profesorado.

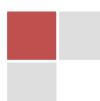
2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO

- Mejora del currículum:
 - ☞ Incorporar progresivamente las competencias básicas en el currículum.
 - ☞ Continuar mejorando en los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- De la práctica docente:
 - ☞ Incorporar progresivamente una metodología para la adquisición de las competencias básicas.
 - ☞ Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta plural y coherente a los retos de la enseñanza de hoy.
- Del desarrollo de la atención a la diversidad: Realizar planes personalizados para el alumnado que necesite mejorar en competencias básicas, así como la atención, la autonomía, las habilidades sociales, la aptitud...
- Del tratamiento del absentismo escolar: Seguir colaborando con el Plan de Absentismo y mantener el nivel de absentismo lo más bajo posible.

3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA

- Continuar realizando entrevistas periódicas con el alumnado que presente una actitud conflictiva o apática que repercute en su aprendizaje y realizar su seguimiento.
- Desarrollar una unidad 0 sobre convivencia y normas generales para todo el alumnado, a desarrollar en la primera semana de clase en el mes de septiembre. Será llevada a cabo por los tutores y coordinada por el departamento de orientación.

4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS



- Crear una estructura estable de delegados/as de padres y madres.
- Mejorar la implicación de las familias en lo que se refiere al día a día de las tareas escolares.

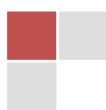
5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, departamentos, etc.).
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro, mejorando los horarios, las sustituciones y utilizando correctamente los recursos disponibles.

6. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

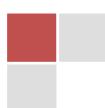
- Continuar la formación en relación con las competencias básicas, la aplicación de las TICs al currículum, el Programa Bilingüe, el Plan de Lectura y Biblioteca, la Atención a la Diversidad, la Resolución de Conflictos y todo aquello que pueda interesar para mejorar la práctica docente.
- Facilitar la Autoformación en el Centro mediante los Grupos de Trabajo, mejorando el traslado de información entre el profesorado.
- Actualizar la formación disciplinar a cargo de especialistas en la materia.

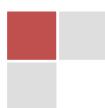




Proyecto Educativo

6) Líneas generales de actuación pedagógica





Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orienta las decisiones del centro, y por tanto están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica conviene tener presente:

- a) Los valores y principios constitucionales.
- b) Los principios y fines de la educación definidos en la LOE.
- c) Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las enseñanzas que imparte el centro.
- d) Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- e) Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.

Las líneas de actuación pedagógica están sustentadas necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE, LOMCE y en la LEA.

Por ello, procede realizar una breve referencia y concreción de tales valores y principios y el sentido en el que los mismos impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Entre ellos:

☞ **Principio de libertad**

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Reconocimiento a libertad de cátedra.

☞ **Principio de igualdad**

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

☞ **Principio de dignidad**

- Respeto de derechos del alumnado.
- Desarrollo de capacidades.
- Respeto a la diversidad.

☞ **Principio de participación**

- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.



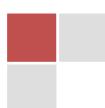
☞ **Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad**

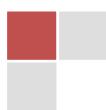
- Responsabilidad.
- Respeto al otro.
- Respeto al medio.
- Tolerancia.
- Cultura de paz.
- Solidaridad.
- Compromiso.
- Ciudadanía democrática.



Proyecto Educativo

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial



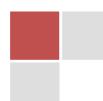


1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1.1. Objetivos generales

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de性os y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos



sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados anteriormente, los siguientes:

a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.

c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.

d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

1.2. Contribución de las áreas al logro de las competencias básicas

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

La contribución de las diferentes áreas y materias al logro de las competencias básicas se resume en la siguiente tabla:



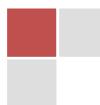
Áreas	Competencias							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Ciencias de la Naturaleza	•	•	•	•	•		•	•
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	•	•	•	•	•	•	•	•
Educación Física	•		•		•	•	•	•
Educación para la Ciudadanía	•				•		•	•
Educación Plástica y Visual	•	•	•	•	•	•	•	•
Informática	•	•	•	•	•	•	•	•
Latín	•			•	•	•	•	•
Lengua Castellana y Literatura	•			•	•	•	•	•
Lengua Extranjera (Inglés)	•			•	•	•	•	•
Matemáticas	•	•	•	•	•	•	•	•
Música	•		•	•	•	•	•	•
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	•			•	•	•	•	•
Tecnologías	•	•	•	•	•		•	•

1.3. Objetivos generales de las áreas y materias

1.3.1. Ciencias de la naturaleza

La enseñanza de las Ciencias de la naturaleza en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias de la naturaleza para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.
2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.
3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otros argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
5. Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas y tecnológicas.
6. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.



7. Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias de la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.

8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.

9. Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.

1.3.2. Ciencias sociales, geografía e historia

La enseñanza de las Ciencias sociales, geografía e historia en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales y utilizar este conocimiento para comprender la pluralidad de causas que explican la evolución de las sociedades actuales, el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas y sus problemas más relevantes.

2. Identificar, localizar y analizar, a diferentes escalas, los elementos básicos que caracterizan el medio físico, las interacciones que se dan entre ellos y las que los grupos humanos establecen en la utilización del espacio y de sus recursos, valorando las consecuencias de tipo económico, social, cultural, político y medioambiental.

3. Comprender el territorio como el resultado de la interacción de las sociedades sobre el medio en que se desenvuelven y al que organizan.

4. Identificar, localizar y comprender las características básicas de la diversidad geográfica del mundo y de las grandes áreas geoeconómicas, así como los rasgos físicos y humanos de Europa y España.

5. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos relevantes de la historia del mundo, de Europa y de España para adquirir una perspectiva global de la evolución de la Humanidad y elaborar una interpretación de la misma que facilite la comprensión de la pluralidad de comunidades sociales a las que se pertenece.

6. Valorar la diversidad cultural manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coinciden con las propias, sin renunciar por ello a un juicio sobre ellas.

7. Comprender los elementos técnicos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas en su realidad social y cultural para valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, asumiendo la responsabilidad que supone su conservación y apreciándolo como recurso para el enriquecimiento individual y colectivo.

8. Adquirir y emplear el vocabulario específico que aportan las ciencias sociales para que su incorporación al vocabulario habitual aumente la precisión en el uso del lenguaje y mejore la comunicación.

9. Buscar, seleccionar, comprender y relacionar información verbal, gráfica, icónica, estadística y cartográfica, procedente de fuentes diversas, incluida la que proporciona el entorno físico y social, los medios de comunicación y las tecnologías de la información, tratarla de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada e inteligible.

10. Realizar tareas en grupo y participar en debates con una actitud constructiva, crítica y tolerante, fundamentando adecuadamente las opiniones y valorando el diálogo como una vía necesaria para la solución de los problemas humanos y sociales.

11. Conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas, apreciando sus valores y bases fundamentales, así como los derechos y libertades como un logro irrenunciable y una condición necesaria para la paz, denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas y mostrándose solidario con los pueblos, grupos sociales y personas privados de sus derechos o de los recursos económicos necesarios.

1.3.3. Educación física

La enseñanza de la Educación física en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer los rasgos que definen una actividad física saludable y los efectos beneficiosos que esta tiene para la salud individual y colectiva.

2. Valorar la práctica habitual y sistemática de actividades físicas como medio para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.

3. Realizar tareas dirigidas al incremento de las posibilidades de rendimiento motor, a la mejora de la condición física para la salud y al perfeccionamiento de las funciones de ajuste, dominio y control corporal, adoptando una actitud de autoexigencia en su ejecución.

4. Conocer y consolidar hábitos saludables, técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida cotidiana y en la práctica físico-deportiva.

5. Planificar actividades que permitan satisfacer las necesidades en relación a las capacidades físicas y habilidades específicas a partir de la valoración del nivel inicial.

6. Realizar actividades físico-deportivas en el medio natural que tengan bajo impacto ambiental, contribuyendo a su conservación.

7. Conocer y realizar actividades deportivas y recreativas individuales, colectivas y de adversario, aplicando los fundamentos reglamentarios técnicos y tácticos en situaciones de juego, con progresiva autonomía en su ejecución.



8. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades, juegos y deportes, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad.

9. Practicar y diseñar actividades expresivas con o sin base musical, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión creativa.

10. Adoptar una actitud crítica ante el tratamiento del cuerpo, la actividad física y el deporte en el contexto social.

1.3.4. Educación para la ciudadanía

Las materias Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación Ético-cívica en esta etapa, tendrán como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias con los otros y desarrollando la autoestima.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.



9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.

10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.

11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

12. Identificar y analizar las principales teorías éticas, reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.

13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

1.3.5. Educación plástica y visual

La enseñanza de la Educación plástica y visual en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales.

2. Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora.

3. Comprender las relaciones del lenguaje plástico y visual con otros lenguajes y elegir la fórmula expresiva más adecuada en función de las necesidades de comunicación.

4. Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual y saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.

5. Utilizar el lenguaje plástico para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación, reflexión crítica y respeto entre las personas.

6. Utilizar las diversas técnicas plásticas y visuales y las Tecnologías de la Información y la comunicación para aplicarlas en las propias creaciones.

7. Representar cuerpos y espacios simples mediante el uso de la perspectiva, las proporciones y la representación de las cualidades de las superficies y el detalle de manera que sean eficaces para la comunicación.



8. Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de un objeto partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.

9. Relacionarse con otras personas participando en actividades de grupo con flexibilidad y responsabilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación.

1.3.6. Informática

La enseñanza de la Informática en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar los servicios telemáticos adecuados para responder a necesidades relacionadas, entre otros aspectos, con la formación, el ocio, la inserción laboral, la administración, la salud o el comercio, valorando en qué medida cubren dichas necesidades y si lo hacen de forma apropiada.

2. Buscar y seleccionar recursos disponibles en la red para incorporarlos a sus propias producciones, valorando la importancia del respeto de la propiedad intelectual y la conveniencia de recurrir a fuentes que autoricen expresamente su utilización.

3. Conocer y utilizar las herramientas para integrarse en redes sociales, aportando sus competencias al crecimiento de las mismas y adoptando las actitudes de respeto, participación, esfuerzo y colaboración que posibiliten la creación de producciones colectivas.

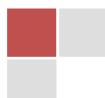
4. Utilizar periféricos para capturar y digitalizar imágenes, textos y sonidos y manejar las funcionalidades principales de los programas de tratamiento digital de la imagen fija, el sonido y la imagen en movimiento y su integración para crear pequeñas producciones multimedia con finalidad expresiva, comunicativa o ilustrativa.

5. Integrar la información textual, numérica y gráfica para construir y expresar unidades complejas de conocimiento en forma de presentaciones electrónicas, aplicándolas en modo local, para apoyar un discurso, o en modo remoto, como síntesis o guión que facilite la difusión de unidades de conocimiento elaboradas.

6. Integrar la información textual, numérica y gráfica obtenida de cualquier fuente para elaborar contenidos propios y publicarlos en la Web, utilizando medios que posibiliten la interacción (formularios, encuestas, bitácoras, etc.) y formatos que faciliten la inclusión de elementos multimedia decidiendo la forma en la que se ponen a disposición del resto de usuarios.

7. Conocer y valorar el sentido y la repercusión social de las diversas alternativas existentes para compartir los contenidos publicados en la web y aplicarlos cuando se difundan las producciones propias.

8. Adoptar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo en sus interacciones en Internet.



9. Valorar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación y las repercusiones que supone su uso.

1.3.7. Latín

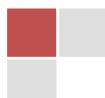
La enseñanza del Latín en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar y relacionar elementos morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina que permitan el análisis y la traducción de textos sencillos.
2. Desarrollar los hábitos de organización, trabajo y disciplina en el estudio, a partir de los mecanismos de estructuración mental que implica el proceso de análisis y traducción de textos latinos.
3. Mejorar la lectura comprensiva y la expresión oral y escrita mediante el conocimiento del vocabulario y las estructuras gramaticales latinas.
4. Conocer el origen y evolución de las lenguas romances para valorar los rasgos comunes y la diversidad lingüística como muestra de la riqueza cultural de los pueblos de Europa.
5. Utilizar las reglas fundamentales de evolución fonética del latín a las lenguas romances e identificar palabras patrimoniales, cultismos y expresiones latinas en diferentes contextos lingüísticos.
6. Entender el significado del léxico común de origen grecolatino de la propia lengua y comprender vocabulario culto, científico y técnico a partir de sus componentes etimológicos.
7. Reflexionar sobre los elementos formales y las estructuras lingüísticas de las lenguas romances conocidas por el alumno, a través de la comparación con el latín, modelo de lengua flexiva.
8. Conocer los aspectos relevantes de la cultura y la civilización romanas, utilizando diversas fuentes de información y diferentes soportes, para identificar y valorar su pervivencia en nuestro patrimonio cultural, artístico e institucional.

1.3.8. Lengua castellana y literatura

La enseñanza de la Lengua castellana y la literatura en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.



3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
5. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
7. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
8. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
9. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
10. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
11. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
12. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

1.3.9. Lengua extranjera (inglés)

La enseñanza de la Lengua extranjera en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender información general y específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierto nivel de autonomía.
3. Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado con el fin de extraer información general y específica, y utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal.



4. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
5. Utilizar con corrección los componentes fonéticos, léxicos, estructurales y funcionales básicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.
6. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, reflexionar sobre los propios procesos de aprendizaje, y transferir a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
7. Utilizar estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito.
8. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y como herramienta de aprendizaje de contenidos diversos.
9. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales.
10. Manifestar una actitud receptiva y de auto-confianza en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera.

1.3.10. Matemáticas

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.

5. Identificar las formas y relaciones espaciales que se presentan en la vida cotidiana, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.

6. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos (calculadoras, ordenadores, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.

7. Actuar ante los problemas que se plantean en la vida cotidiana de acuerdo con modos propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.

8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.

9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.

10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.

11. Valorar las matemáticas como parte integrante de nuestra cultura, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual y aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de género o la convivencia pacífica.

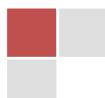
1.3.11. Música

La enseñanza de la Música en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, objetos, instrumentos y recursos tecnológicos para expresar ideas y sentimientos, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación y respetando otras formas distintas de expresión.

2. Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal, instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical, tanto individuales como en grupo.

3. Escuchar una amplia variedad de obras, de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento



intercultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.

4. Reconocer las características de diferentes obras musicales como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para describirlas y valorarlas críticamente.

5. Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información medios audiovisuales, Internet, textos, partituras y otros recursos gráficos-para el conocimiento y disfrute de la música.

6. Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción musical, valorando su contribución a las distintas actividades musicales y al aprendizaje autónomo de la música.

7. Participar en la organización y realización de actividades musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.

8. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.

9. Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

10. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

1.3.12. Segunda lengua extranjera (Francés)

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a alcanzar los objetivos establecidos para la primera, con la necesaria adecuación al nivel de partida de los alumnos en el cuarto curso de la etapa.

1.3.13. Tecnologías

La enseñanza de las Tecnologías en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.



2. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.

3. Analizar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.

4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.

5. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

6. Comprender las funciones de los componentes físicos de un ordenador así como su funcionamiento y formas de conectarlos. Manejar con soltura aplicaciones informáticas que permitan buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar y presentar información, empleando de forma habitual las redes de comunicación.

7. Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.

8. Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

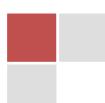
1.3.14. Historia y cultura de las religiones

La enseñanza de la Historia y cultura de las religiones en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer el hecho religioso en sus diferentes manifestaciones e identificar los rasgos básicos de las grandes religiones como forma de ayudar a identificar y comprender la pluralidad religiosa existente en la sociedad actual.

2. Reconocer el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia las creencias o no creencias de las personas y de rechazo hacia las situaciones de injusticia y fanatismo, así como cualquier discriminación basada en las creencias.

3. Comprender el nacimiento y desarrollo de las religiones en el contexto político, social y cultural en que surgieron y relacionarlas con la trayectoria de los pueblos en las diferentes facetas de su realidad histórica.



4. Valorar las manifestaciones culturales y artísticas y las tradiciones religiosas como parte del patrimonio cultural de los pueblos, asumiendo la responsabilidad que supone su conservación y apreciándolas como recurso para el enriquecimiento personal.

5. Elaborar un juicio razonado acerca de las huellas que el hecho religioso ha dejado en la sociedad y la cultura.

6. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

1.3.15. Cambios sociales y género

La enseñanza de Cambios sociales y género en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.

2. Valorar positivamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, rechazando estereotipos y prejuicios sexistas y reconociendo las situaciones de discriminación a que éstos dan lugar como una vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

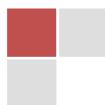
3. Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de uno mismo como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro/a.

4. Identificar racional y emocionalmente las situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido históricamente y aún hoy siguen sufriendo las mujeres, analizando realidades como la feminización de la pobreza e integrando a su vez la contribución de las mujeres al patrimonio cultural y científico como protagonistas individuales y de grupo en el conocimiento del pasado.

5. Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.

6. Identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.

7. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación, desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.



8. Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.

9. Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de sí mismo como sujeto de transformación social.

1.3.16. Métodos de la Ciencia

La enseñanza de Métodos de la ciencia en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Fomentar el interés del alumnado por el aprendizaje de las ciencias, poniendo de manifiesto su conexión con múltiples aspectos de la realidad y sus aportaciones a la mejora de nuestras condiciones de vida.

2. Formular e identificar problemas, utilizando para resolverlos estrategias personales coherentes con los procedimientos de la ciencia.

3. Conocer e interpretar el entorno natural, tomando conciencia de algunos de los problemas más importantes a que hoy se enfrenta la sociedad en relación con él y valorando las aportaciones que, desde la ciencia, se hacen para solucionarlos.

4. Buscar y seleccionar, de acuerdo con criterios científicos, informaciones diversas, utilizando los recursos con que hoy se cuenta para ello, desde los más tradicionales como consulta de bibliografía, prensa y documentos diversos, foros, debates, etc., hasta los relacionados con las nuevas tecnologías de información y comunicación (internet, simulaciones por ordenador, etc.).

5. Diseñar y utilizar con corrección instrumentos y técnicas de contraste, respetando las normas de seguridad recomendadas para ello.

6. Realizar los trabajos de laboratorio o de campo con limpieza y orden, respetando las normas de seguridad.

7. Elaborar y presentar informes, tanto de forma oral como escrita, sobre los trabajos realizados, utilizando con corrección, claridad y sencillez tanto el lenguaje natural como el científico y otros medios de expresión habituales en la actividad científica (fórmulas, dibujos, fórmulas...).

8. Fomentar en el alumnado una actitud científica y crítica ante la realidad, animándolos a que desarrollem su curiosidad y a que se interesen por profundizar en sus conocimientos.

9. Colaborar en la planificación y ejecución de trabajos en equipo, con independencia de criterio y respeto hacia los demás, así como participar ordenadamente en debates, emitiendo juicios propios razonados con argumentos y valorando adecuadamente las aportaciones de los demás.



10. Tomar conciencia de que la ciencia y la tecnología, como actividades propias de los humanos, se ve influida en su desarrollo y aplicación por factores sociales, culturales y económicos.

1.3.17. Cultura Clásica

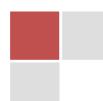
La enseñanza de la Cultura clásica en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer los aspectos fundamentales de la mitología grecolatina como las principales aventuras de los dioses olímpicos y las metamorfosis asociadas con ellos, además de las leyendas heroicas y ciclos principales.
2. Reflexionar sobre la diferencia entre mito, leyenda y metamorfosis, conocer las religiones principales, sus prácticas así como realizar una interpretación moderna del sentido del mito en contraste con la historia.
3. Reconocer las influencias de la mitología clásica en la literatura, el cine, el teatro y en el arte en general.
4. Conocer básicamente el modo de vivir en sociedad y de trabajar de las personas en Grecia y Roma, con especial dedicación a la democracia y a las profesiones técnicas.
5. Conocer de manera elemental los hábitos de salud y alimentación propios del mundo clásico.
6. Conocer y valorar las fuentes de información para el conocimiento de la antigüedad clásica, tanto las literarias como las no literarias.
7. Valorar y saber disfrutar de la literatura grecolatina en sí misma, por su condición de clásica.
8. Conocer y aprender a valorar el patrimonio arqueológico y cultural de Andalucía.
9. Fomentar la curiosidad por conocer el origen de las palabras y valorar ese conocimiento.

1.3.18. Proyecto Integrado

Los principios por los que debe guiarse la elección y desarrollo de un proyecto son los siguientes:

1. Que facilite, requiera y estimule la búsqueda de informaciones, la aplicación global del conocimiento, de los saberes prácticos, capacidades sociales y destrezas, no necesariamente relacionados con las materias del currículo, al menos no todos ellos.
2. Que implique la realización de algo tangible (prototipos, objetos, intervenciones en el medio natural, social y cultural, inventarios, recopilaciones, exposiciones, digitalizaciones, planes, estudios de campo, encuestas, recuperación de tradiciones y de lugares de interés, publicaciones, etc.)



3. Que contribuya a realizar actividades que de alguna forma conecten con el mundo real, los trabajos y ocupaciones de la vida real adulta y posterior a la escolarización.

4. Que elija como núcleo vertebrador algo que tenga conexión con la realidad, que dé oportunidades para aplicar e integrar conocimientos diversos y dé motivos para actuar dentro y fuera de los centros docentes.

5. Que los alumnos y alumnas sigan y vivan la autenticidad del trabajo real, siguiendo el desarrollo completo del proceso, desde su planificación, distintas fases de su realización y el logro del resultado final.

6. Que fomente la participación de todos y todas en las discusiones, toma de decisión y en la realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades.

7. Que considere las repercusiones del trabajo y de las acciones humanas en general, así como la utilización de cualquier tipo de recursos, las actuaciones sobre el medio natural, social, económico o cultural presentes y de las generaciones venideras.

8. Que procure que el alumnado adquieran responsabilidades de aprendizaje y en cuanto a la realización del proyecto.

1.3.19. Procedimientos básicos de matemáticas

Los objetivos de la materia son una concreción de lo prescrito para el área de Matemáticas. Esta concreción tiene como referentes la finalidad y el sentido de la optatividad de refuerzo así como el perfil de los alumnos a los que va dirigido. Estos objetivos son los siguientes:

1. Comprender e interpretar distintas formas de expresión matemática y utilizarlas correctamente en diferentes situaciones y contextos.

2. Desarrollar estrategias de resolución de problemas y consolidarlas como método de trabajo individual y colectivo.

3. Desarrollar y utilizar el razonamiento en planteamientos matemáticos, científicos y en situaciones de la realidad cotidiana.

4. Resolver situaciones y problemas de su medio realizando operaciones aritméticas, utilizando fórmulas sencillas y aplicando algoritmos.

5. Valorar sus propias capacidades y desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

1.4. Organización de los contenidos

1.4.1. Ciencias de la naturaleza

Primer Curso



Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. La Tierra en el Universo.
Bloque 3. Materiales terrestres.
Bloque 4. Los seres vivos y su diversidad.

Segundo Curso

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Materia y energía.
Bloque 3. Transferencia de energía.
Bloque 4. Transformaciones geológicas debidas a la energía interna de la Tierra.
Bloque 5. La vida en acción.
Bloque 6. El medio ambiente natural.

Tercer Curso

Bloque 1. Contenidos comunes.

Física y Química

Bloque 2. Diversidad y unidad de estructura de la materia.
Bloque 3. Estructura interna de las sustancias.
Bloque 4. Cambios químicos y sus repercusiones.

Biología y geología

Bloque 5. Las personas y la salud.
Bloque 6. Las personas y el medio ambiente.
Bloque 7. Transformaciones geológicas debidas a la energía externa.

Cuarto Curso

Física y Química

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Las fuerzas y los movimientos.
Bloque 3. Profundización en el estudio de los cambios.
Bloque 4. Estructura y propiedades de las sustancias. Iniciación al estudio de la química orgánica.
Bloque 5. La contribución de la ciencia a un futuro sostenible

Biología y geología

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. La Tierra, un planeta en continuo cambio.
Bloque 3. La evolución de la vida.
Bloque 4. Las transformaciones en los ecosistemas.

1.4.2. Ciencias sociales, geografía e historia



Primer Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. La Tierra y los medios naturales.
- Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones y edad antigua.

Segundo Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. Población y sociedad.
- Bloque 3. Las sociedades preindustriales.

Tercer Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. Actividad económica y espacio geográfico.
- Bloque 3. Organización política y espacio geográfico.
- Bloque 4. Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual.

Cuarto Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. Bases históricas de la sociedad actual.
- Bloque 3. El mundo actual.

1.4.3. Educación física

Primer Curso

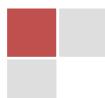
- Bloque 1. Condición física y salud.
- Bloque 2. Juegos y deportes.
- Bloque 3. Expresión corporal.
- Bloque 4. Actividades en el medio natural.

Segundo Curso

- Bloque 1. Condición física y salud.
- Bloque 2. Juegos y deportes.
- Bloque 3. Expresión corporal.
- Bloque 4. Actividades en el medio natural.

Tercer Curso

- Bloque 1. Condición física y salud.
- Bloque 2. Juegos y deportes.
- Bloque 3. Expresión corporal.
- Bloque 4. Actividades en el medio natural.



Cuarto Curso

- Bloque 1. Condición física y salud.
- Bloque 2. Juegos y deportes.
- Bloque 3. Expresión corporal.
- Bloque 4. Actividades en el medio natural.

1.4.4. Educación para la ciudadanía

Tercer Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. Relaciones interpersonales y participación.
- Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos.
- Bloque 4. Las sociedades democráticas del siglo XXI.
- Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global.

Cuarto Curso

- Bloque 1. Contenidos comunes.
- Bloque 2. Identidad y alteridad. Educación afectivoemocional.
- Bloque 3. Teorías éticas. Los derechos humanos.
- Bloque 4. Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales.
- Bloque 5. Problemas sociales del mundo actual.
- Bloque 6. La igualdad entre hombres y mujeres.

1.4.5. Educación plástica y visual

Primer a Segundo Curso

- Bloque 1. Observación.
- Bloque 2. Experimentación y descubrimiento.
- Bloque 3. Entorno audiovisual y multimedia.
- Bloque 4. Expresión y creación.
- Bloque 5. Lectura y valoración de los referentes artísticos.

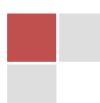
Cuarto Curso

- Bloque 1. Procesos comunes a la creación artística.
- Bloque 2. Expresión plástica y visual.
- Bloque 3. Artes gráficas y el diseño.
- Bloque 4. Imagen y sonido.
- Bloque 5. Descripción objetiva de formas.

1.4.6. Informática

Cuarto Curso

- Bloque 1. Sistemas operativos y seguridad informática.



- Bloque 2. Multimedia.
- Bloque 3. Publicación y difusión de contenidos.
- Bloque 4. Internet y redes sociales.

1.4.7. Latín

Cuarto Curso

- Bloque 1. El sistema de la lengua latina.
- Bloque 2. La historia y evolución de la lengua latina.
- Bloque 3. La formación de las palabras.
- Bloque 4. Otras vías de transmisión del mundo clásico.

1.4.8. Lengua castellana y literatura

Primer Curso

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2. Leer y escribir.
- Bloque 3. Educación literaria.
- Bloque 4. Conocimiento de la lengua.

Segundo Curso

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2. Leer y escribir.
- Bloque 3. Educación literaria.
- Bloque 4. Conocimiento de la lengua.

Tercer Curso

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2. Leer y escribir.
- Bloque 3. Educación literaria.
- Bloque 4. Conocimiento de la lengua.

Cuarto Curso

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2. Leer y escribir.
- Bloque 3. Educación literaria.
- Bloque 4. Conocimiento de la lengua.

1.4.9. Lengua extranjera (Inglés)

Primer Curso

- Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2. Leer y escribir.



Bloque 3. Conocimiento de la lengua.
Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

Segundo Curso

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
Bloque 2. Leer y escribir.
Bloque 3. Conocimiento de la lengua.
Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

Tercer Curso

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
Bloque 2. Leer y escribir.
Bloque 3. Conocimiento de la lengua.
Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

Cuarto Curso

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar.
Bloque 2. Leer y escribir.
Bloque 3. Conocimiento de la lengua.
Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

1.4.10. Matemáticas

Primer Curso

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Números.
Bloque 3. Álgebra.
Bloque 4. Geometría.
Bloque 5. Funciones y gráficas.
Bloque 6. Estadística y probabilidad.

Segundo Curso

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Números.
Bloque 3. Álgebra.
Bloque 4. Geometría.
Bloque 5. Funciones y gráficas.
Bloque 6. Estadística y probabilidad.

Tercer Curso

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Números.
Bloque 3. Álgebra.
Bloque 4. Geometría.



Bloque 5. Funciones y gráficas.
Bloque 6. Estadística y probabilidad.

Cuarto Curso

Opción A

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Números.
Bloque 3. Álgebra.
Bloque 4. Geometría.
Bloque 5. Funciones y gráficas.
Bloque 6. Estadística y probabilidad.

Opción B

Bloque 1. Contenidos comunes.
Bloque 2. Números.
Bloque 3. Álgebra.
Bloque 4. Geometría.
Bloque 5. Funciones y gráficas.
Bloque 6. Estadística y probabilidad.

1.4.11. Música

Primer a Segundo Curso

Bloque 1. Escucha.
Bloque 2. Interpretación.
Bloque 3. Creación.
Bloque 4. Contextos musicales.

Cuarto Curso

Bloque 1. Audición y referentes musicales.
Bloque 2. La práctica musical.
Bloque 3. Música y tecnologías.

1.4.12. Segunda lengua extranjera (Francés)

Todos los Cursos

Bloque 1. Comprender, hablar y conversar.
Bloque 2. Leer y escribir.
Bloque 3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje.
Bloque 4. Dimensión social y cultural.

1.4.13. Tecnologías



Segundo a Tercer Curso

- Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos.
- Bloque 2. Hardware y sistemas operativos.
- Bloque 3. Materiales de uso técnico.
- Bloque 4. Técnicas de expresión y comunicación.
- Bloque 5. Estructuras.
- Bloque 6. Mecanismos.
- Bloque 7. Electricidad.
- Bloque 8. Tecnologías de la comunicación. Internet.

Cuarto Curso

- Bloque 1. Instalaciones en viviendas.
- Bloque 2. Electrónica.
- Bloque 3. Tecnologías de la comunicación.
- Bloque 4. Control y robótica.
- Bloque 5. Neumática e hidráulica.
- Bloque 6. Tecnología y sociedad.

1.4.14. Historia y cultura de las religiones

Primer a Tercer Curso

- La diversidad de creencias: las religiones en el mundo actual.
- Las primeras manifestaciones religiosas.
- Las religiones monoteístas.
- Las religiones orientales.
- La diversidad de respuestas ante el hecho religioso.
- Influencia de la religión en las manifestaciones artísticas y en la vida cotidiana.

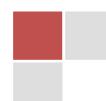
Cuarto Curso

- Las religiones y la sociedad.
- Las religiones y el poder político.
- Las religiones y el pensamiento científico y filosófico.
- La diversidad religiosa, factor de pluralidad en las sociedades actuales.
- La religión y los derechos humanos.

1.4.15. Cambios sociales y género

Primer a Tercer Curso

- Bloque 1: El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina.
- Bloque 2: Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres.
- Bloque 3: Relaciones y sentimientos.
- Bloque 4: Visibilización de las mujeres.
- Bloque 5: Violencia contra las mujeres.



1.4.16. Métodos de la Ciencia

Segundo Curso

Bloque 1. Contenidos relacionados con el aprendizaje de estrategias de investigación y desarrollo de la capacidad del alumnado para resolver problemas.

Bloque 2. Contenidos relacionados con la adquisición de destrezas técnicas.

Bloque 3. Contenidos relacionados con la naturaleza y elaboración de la ciencia.

Bloque 4. Contenidos relacionados con el desarrollo de actitudes que favorecen la investigación y resolución de problemas.

Bloque 5. Contenidos relacionados con el desarrollo de actitudes relativas al carácter social del conocimiento.

1.4.17. Cultura Clásica

Tercer Curso

Bloque 1. El Mito.

Bloque 2. Modo de vida.

Bloque 3. Los grandes descubridores de la Antigüedad. Fuentes de conocimiento del mundo clásico.

1.4.18. Procedimientos básicos de matemáticas

Tercer Curso

Bloque 1. Los números

Bloque 2. La medida

Bloque 3. Álgebra

Bloque 4. La resolución de problemas

2. BACHILLERATO

2.1. Objetivos generales

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.



- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2.2. Objetivos generales de las áreas y materias

2.2.1. Ciencias para el mundo contemporáneo

La enseñanza de las Ciencias para el mundo contemporáneo en el bachillerato tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer el significado cualitativo de algunos conceptos, leyes y teorías, para formarse opiniones fundamentadas sobre cuestiones científicas y tecnológicas, que tengan incidencia en las condiciones de vida personal y global y sean objeto de controversia social y debate público.



2. Plantearse preguntas sobre cuestiones y problemas científicos de actualidad y tratar de buscar sus propias respuestas, utilizando y seleccionando de forma crítica información proveniente de diversas fuentes.

3. Obtener, analizar y organizar informaciones de contenido científico, utilizar representaciones y modelos, hacer conjeturas, formular hipótesis y realizar reflexiones fundadas que permitan tomar decisiones fundamentadas y comunicarlas a los demás con coherencia, precisión y claridad.

4. Adquirir un conocimiento coherente y crítico de las tecnologías de la información, la comunicación y el ocio presentes en su entorno, propiciando un uso sensato y racional de las mismas para la construcción del conocimiento científico, la elaboración del criterio personal y la mejora del bienestar individual y colectivo.

5. Argumentar, debatir y evaluar propuestas y aplicaciones de los conocimientos científicos de interés social relativos a la salud, el medio ambiente, los materiales, las fuentes de energía, el ocio, etc., para poder valorar las informaciones científicas y tecnológicas de los medios de comunicación de masas y adquirir independencia de criterio.

6. Poner en práctica actitudes y valores sociales como la creatividad, la curiosidad, el antídогматismo, la reflexión crítica y la sensibilidad ante la vida y el medio ambiente, que son útiles para el avance personal, las relaciones interpersonales y la inserción social.

7. Valorar la contribución de la ciencia y la tecnología a la mejora de la calidad de vida, reconociendo sus aportaciones y sus limitaciones como empresa humana cuyas ideas están en continua evolución y condicionadas al contexto cultural, social y económico en el que se desarrollan.

8. Reconocer en algunos ejemplos concretos la influencia recíproca entre el desarrollo científico y tecnológico y los contextos sociales, políticos, económicos, religiosos, educativos y culturales en que se produce el conocimiento y sus aplicaciones.

2.2.2. Educación Física

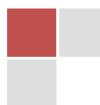
La enseñanza de la Educación física en el bachillerato tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y valorar los efectos positivos de la práctica regular de la actividad física en el desarrollo personal y social, facilitando la mejora de la salud y la calidad de vida.

2. Elaborar y poner en práctica un programa de actividad física y salud, incrementando las cualidades físicas implicadas, a partir de la evaluación del estado inicial.

3. Organizar y participar en actividades físicas como recurso para ocupar el tiempo libre y de ocio, valorando los aspectos sociales y culturales que llevan asociadas.

4. Resolver situaciones motrices deportivas, dando prioridad a la toma de decisiones y utilizando elementos técnicos aprendidos en la etapa anterior.



5. Realizar actividades físico-deportivas en el medio natural, demostrando actitudes que contribuyan a su conservación.

6. Adoptar una actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.

7. Diseñar y practicar, en pequeños grupos, composiciones con o sin base musical, como medio de expresión y de comunicación.

8. Utilizar de forma autónoma la actividad física y las técnicas de relajación como medio de conocimiento personal y como recurso para reducir desequilibrios y tensiones producidas en la vida diaria.

2.2.3. Filosofía y ciudadanía

La enseñanza de la Filosofía y ciudadanía en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar y apreciar el sentido de los problemas filosóficos y emplear con propiedad y rigor los nuevos conceptos y términos asimilados para el análisis y la discusión.

2. Adoptar una actitud crítica y reflexiva ante las cuestiones teóricas y prácticas, fundamentando adecuadamente las ideas.

3. Argumentar de modo coherente el propio pensamiento de forma oral y escrita, contrastándolo con otras posiciones y argumentaciones.

4. Practicar y valorar el diálogo filosófico como proceso de encuentro racional y búsqueda colectiva de la verdad.

5. Analizar y comentar textos filosóficos, tanto en su coherencia interna como en su contexto histórico, identificando los problemas que plantean, así como los argumentos y soluciones propuestas.

6. Utilizar procedimientos básicos para el trabajo intelectual y el trabajo autónomo: búsqueda y selección de información, contraste, análisis, síntesis y evaluación crítica de la misma, promoviendo el rigor intelectual en el planteamiento de los problemas.

7. Adoptar una actitud de respeto de las diferencias y crítica ante todo intento de justificación de las desigualdades sociales y ante toda discriminación, ya sea por sexo, etnia, cultura, creencias u otras características individuales y sociales.

8. Valorar la capacidad normativa y transformadora de la razón para construir una sociedad más justa, en la que exista una verdadera igualdad de oportunidades.

9. Valorar los intentos por construir una sociedad mundial basada en el cumplimiento de los derechos humanos, en la convivencia pacífica y en la defensa de la naturaleza.



10. Consolidar la competencia social y ciudadana fundamentando teóricamente su sentido, valor y necesidad para ejercer una ciudadanía democrática.

11. Desarrollar una conciencia cívica, crítica y autónoma, inspirada en los derechos humanos y comprometida con la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa y con la defensa de la naturaleza, desarrollando actitudes de solidaridad y participación en la vida comunitaria.

2.2.4. Historia de España

La enseñanza de la Historia de España en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar y situar en el tiempo y en el espacio los procesos, estructuras y acontecimientos más relevantes de la historia de España, valorando sus repercusiones en la configuración de la España actual.

2. Conocer y comprender los procesos más relevantes que configuran la historia española contemporánea, identificando las interrelaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales, analizando los antecedentes y factores que los han conformado.

3. Fomentar una visión integradora de la historia de España, que respete y valore tanto los aspectos comunes como las particularidades y genere actitudes de tolerancia y solidaridad entre los diversos pueblos de España.

4. Situar el proceso histórico español en sus coordenadas internacionales para explicar y comprender sus implicaciones e influencias mutuas para ser capaces de tener una visión articulada y coherente de la historia.

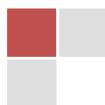
5. Identificar los cambios coyunturales y los rasgos permanentes del proceso histórico por encima de los hechos aislados y de los protagonistas concretos, con el fin de lograr una visión global de la historia.

6. Conocer las normas básicas que regulan nuestro ordenamiento constitucional, promoviendo tanto el compromiso individual y colectivo con las instituciones democráticas como la toma de conciencia ante los problemas sociales, en especial los relacionados con los derechos humanos.

7. Seleccionar e interpretar información procedente de fuentes diversas, incluida la proporcionada por las tecnologías, y utilizarla de forma crítica para la comprensión de procesos y hechos históricos.

8. Emplear con propiedad la terminología y el vocabulario históricos y aplicar las técnicas elementales de comentario de textos y de interpretación de mapas, gráficos y otras fuentes históricas.

2.2.5. Historia de la filosofía



La enseñanza de la Historia de la filosofía en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer y comprender el significado y la trascendencia de las cuestiones que han ocupado permanentemente a la filosofía, situándolas adecuadamente en el contexto de cada época, entendiendo su vinculación con otras manifestaciones de la actividad humana y valorando la capacidad de reflexión personal y colectiva para acercarse a problemas filosóficos, éticos, sociales y humanísticos.
2. Leer de modo comprensivo y crítico textos filosóficos de distintos autores, compararlos y valorar la importancia del diálogo racional como medio de aproximación a la verdad.
3. Desarrollar y consolidar una actitud crítica ante opiniones contrapuestas a partir de la comprensión de la relación que se da entre teorías y corrientes filosóficas que se han sucedido a lo largo de la historia, analizando la semejanza y diferencias en el modo de plantear los problemas y soluciones propuestas.
4. Conocer y valorar diversos métodos de conocimiento e investigación para construir un método personal de elaboración del conocimiento y de autoaprendizaje, basado en el rigor intelectual en el análisis de los problemas, la libre expresión de las ideas y el diálogo racional frente a toda forma de dogmatismo.
5. Exponer correctamente, de modo oral y escrito, el pensamiento filosófico de los autores estudiados y tomar conciencia de que un punto de vista personal y coherente sólo puede alcanzarse a través del análisis y la comprensión de las ideas más relevantes de nuestro acervo cultural, aún de las más dispares y antagónicas.
6. Apreciar la capacidad de la razón para regular la acción humana individual y colectiva a través del conocimiento y análisis de las principales teorías éticas y de las diversas teorías de la sociedad, el Estado y la ciudadanía elaboradas a lo largo de la historia, y consolidar la propia competencia social y ciudadana como resultado de los compromisos cívicos asumidos a partir de la reflexión ética.
7. Enjuiciar críticamente las conceptualizaciones de carácter excluyente o discriminatorio que han formado parte del discurso filosófico, como el androcentrismo, el etnocentrismo u otras.

2.2.6. Lengua castellana y literatura

La enseñanza de la Lengua castellana y literatura en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural y especialmente en los ámbitos académico y de los medios de comunicación.
2. Expresarse oralmente y por escrito mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas, especialmente en el ámbito académico.



3. Utilizar y valorar la lengua oral y la lengua escrita como medios eficaces para la comunicación interpersonal, la adquisición de nuevos conocimientos, la comprensión y análisis de la realidad y la organización racional de la acción.

4. Obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes, utilizando con autonomía y espíritu crítico las tecnologías de la información y comunicación.

5. Adquirir unos conocimientos gramaticales, sociolingüísticos y discursivos para utilizarlos en la comprensión, el análisis y el comentario de textos y en la planificación, la composición y la corrección de las propias producciones.

6. Conocer la realidad plurilingüe y pluricultural de España, así como el origen y desarrollo histórico de las lenguas peninsulares y de sus principales variedades, prestando una especial atención al español de América y favoreciendo una valoración positiva de la variedad lingüística y cultural.

7. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas y evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios.

8. Leer y valorar críticamente obras y fragmentos representativos de la Literatura en lengua castellana, como expresión de diferentes contextos históricos y sociales y como forma de enriquecimiento personal.

9. Conocer las características generales de los períodos de la Literatura en lengua castellana, así como los autores y obras relevantes, utilizando de forma crítica fuentes bibliográficas adecuadas para su estudio.

10. Utilizar la lectura literaria como fuente de enriquecimiento personal y de placer, apreciando lo que el texto literario tiene de representación e interpretación del mundo.

2.2.7. Lengua extranjera (Inglés)

La enseñanza de la Lengua extranjera en el bachillerato tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Expresarse e interactuar oralmente de forma espontánea, comprensible y respetuosa, con fluidez y precisión, utilizando estrategias adecuadas a las situaciones de comunicación.

2. Comprender la información global y específica de textos orales y seguir el argumento de temas actuales emitidos en contextos comunicativos habituales y por los medios de comunicación.

3. Escribir diversos tipos de textos de forma clara y bien estructurados en un estilo adecuado a los lectores a los que van dirigidos y a la intención comunicativa.

4. Comprender diversos tipos de textos escritos de temática general y específica e interpretarlos críticamente utilizando estrategias de comprensión adecuadas a las tareas requeridas, identificando los elementos esenciales del texto y captando su función y organización discursiva.

5. Leer de forma autónoma textos con fines diversos adecuados a sus intereses y necesidades, valorando la lectura como fuente de información, disfrute y ocio.

6. Utilizar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico para hablar y escribir de forma adecuada, coherente y correcta, para comprender textos orales y escritos, y reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua extranjera en situaciones de comunicación.

7. Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje diversas, empleando todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de utilizar la lengua extranjera de forma autónoma y para seguir progresando en su aprendizaje.

8. Conocer los rasgos sociales y culturales fundamentales de la lengua extranjera para comprender e interpretar mejor culturas distintas a la propia y la lengua objeto de aprendizaje.

9. Valorar la lengua extranjera como medio para acceder a otros conocimientos y culturas, y reconocer la importancia que tiene como medio de comunicación y entendimiento internacional en un mundo multicultural, tomando conciencia de las similitudes y diferencias entre las distintas culturas.

10. Afianzar estrategias de autoevaluación en la adquisición de la competencia comunicativa en la lengua extranjera, con actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en este proceso.

2.2.8. Biología

La enseñanza de la Biología en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer los principales conceptos de la biología y su articulación en leyes, teorías y modelos apreciando el papel que éstos desempeñan en el conocimiento e interpretación de la naturaleza. Valorar en su desarrollo como ciencia los profundos cambios producidos a lo largo del tiempo y la influencia del contexto histórico, percibiendo el trabajo científico como una actividad en constante construcción.

2. Interpretar la naturaleza de la biología, sus avances y limitaciones, y las interacciones con la tecnología y la sociedad. Apreciar la aplicación de conocimientos biológicos como el genoma humano, la ingeniería genética, o la biotecnología, etc., para resolver problemas de la vida cotidiana y valorar los diferentes aspectos éticos, sociales, ambientales, económicos, políticos, etc., relacionados con los nuevos descubrimientos, desarrollando actitudes positivas hacia la ciencia y la tecnología por su contribución al bienestar humano.

3. Utilizar información procedente de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para formarse una opinión crítica sobre los problemas actuales de la sociedad relacionados con la biología, como son la salud y el medio ambiente, la biotecnología, etc., mostrando una actitud abierta frente a diversas opiniones.

4. Conocer y aplicar las estrategias características de la investigación científica (plantear problemas, emitir y contrastar hipótesis, planificar diseños experimentales, etc.) para realizar pequeñas investigaciones y explorar situaciones y fenómenos en este ámbito.



5. Conocer las características químicas y propiedades de las moléculas básicas que configuran la estructura celular para comprender su función en los procesos biológicos.

6. Interpretar la célula como la unidad estructural, funcional y genética de los seres vivos, conocer sus diferentes modelos de organización y la complejidad de las funciones celulares.

7. Comprender las leyes y mecanismos moleculares y celulares de la herencia, interpretar los descubrimientos más recientes sobre el genoma humano y sus aplicaciones en ingeniería genética y biotecnología, valorando sus implicaciones éticas y sociales.

8. Analizar las características de los microorganismos, su intervención en numerosos procesos naturales e industriales y las numerosas aplicaciones industriales de la microbiología. Conocer el origen infeccioso de numerosas enfermedades provocadas por microorganismos y los principales mecanismos de respuesta inmunitaria.

2.2.9. Biología y geología

La enseñanza de la Biología y geología en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer los conceptos, teorías y modelos más importantes y generales de la biología y la geología, de forma que permita tener una visión global del campo de conocimiento que abordan y una posible explicación de los fenómenos naturales, aplicando estos conocimientos a situaciones reales y cotidianas.

2. Conocer los datos que se poseen del interior de la Tierra y elaborar con ellos una hipótesis explicativa sobre su composición, su proceso de formación y su dinámica.

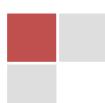
3. Reconocer la coherencia que ofrece la teoría de la tectónica de placas y la visión globalizadora y unificante que propone en la explicación de fenómenos como el desplazamiento de los continentes, la formación de cordilleras y rocas y el dinamismo interno del planeta, así como su contribución a la explicación de la distribución de los seres vivos.

4. Realizar una aproximación a los diversos modelos de organización de los seres vivos, tratando de comprender su estructura y funcionamiento como una posible respuesta a los problemas de supervivencia en un entorno determinado.

5. Entender el funcionamiento de los seres vivos como diferentes estrategias adaptativas al medio ambiente.

6. Comprender la visión explicativa que ofrece la teoría de la evolución a la diversidad de los seres vivos, integrando los acontecimientos puntuales de crisis que señala la geología, para llegar a la propuesta del equilibrio puntuado.

7. Integrar la dimensión social y tecnológica de la biología y la geología, comprendiendo las ventajas y problemas que su desarrollo plantea al medio natural, al ser humano y a la sociedad, para contribuir a la conservación y protección del patrimonio natural.



8. Utilizar con cierta autonomía destrezas de investigación, tanto documentales como experimentales (plantear problemas, formular y contrastar hipótesis, realizar experiencias, etc.), reconociendo el carácter de la ciencia como proceso cambiante y dinámico.

9. Desarrollar actitudes que se asocian al trabajo científico, tales como la búsqueda de información, la capacidad crítica, la necesidad de verificación de los hechos, el cuestionamiento de lo obvio y la apertura ante nuevas ideas, el trabajo en equipo, la aplicación y difusión de los conocimientos, etc., con la ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación cuando sea necesario.

2.2.10. Ciencias de la Tierra y medioambientales

La enseñanza de las Ciencias de la Tierra y medioambientales en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender el funcionamiento de la Tierra y de los sistemas terrestres y sus interacciones, como fundamento para la interpretación de las repercusiones globales de algunos hechos aparentemente locales y viceversa.

2. Conocer la influencia de los procesos geológicos en el medio ambiente y en la vida humana.

3. Evaluar las posibilidades de utilización de los recursos naturales, incluyendo sus aplicaciones y reconocer la existencia de sus límites, valorando la necesidad de adaptar el uso a la capacidad de renovación.

4. Analizar las causas que dan lugar a riesgos naturales, conocer los impactos derivados de la explotación de los recursos y considerar diversas medidas de prevención y corrección.

5. Investigar científicamente los problemas ambientales, mediante técnicas variadas de tipo fisicoquímico, biológico, geológico y matemático, y reconocer la importancia de los aspectos históricos, sociológicos, económicos y culturales en los estudios sobre el medio ambiente.

6. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para realizar simulaciones, tratar datos y extraer y utilizar información de diferentes fuentes, evaluar su contenido, fundamentar los trabajos y realizar informes.

7. Promover actitudes favorables hacia el respeto y la protección del medio ambiente, desarrollando la capacidad de valorar las actuaciones sobre el entorno y tomar libremente iniciativas en su defensa.

2.2.11. Dibujo técnico I y II

La enseñanza del Dibujo técnico en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar adecuadamente y con cierta destreza los instrumentos y terminología específica del dibujo técnico.



2. Valorar la importancia que tiene el correcto acabado y presentación del dibujo en lo referido a la diferenciación de los distintos trazos que lo configuran, la exactitud de los mismos y la limpieza y cuidado del soporte.
3. Considerar el dibujo técnico como un lenguaje objetivo y universal, valorando la necesidad de conocer su sintaxis para poder expresar y comprender la información.
4. Conocer y comprender los principales fundamentos de la geometría métrica aplicada para resolver problemas de configuración de formas en el plano.
5. Comprender y emplear los sistemas de representación para resolver problemas geométricos en el espacio o representar figuras tridimensionales en el plano.
6. Valorar la universalidad de la normalización en el dibujo técnico y aplicar la principales normas UNE e ISO referidas a la obtención, posición y acotación de las vistas de un cuerpo.
7. Emplear el croquis y la perspectiva a mano alzada como medio de expresión gráfica y conseguir la destreza y la rapidez necesarias.
8. Planificar y reflexionar, de forma individual y colectiva, sobre el proceso de realización de cualquier construcción geométrica, relacionándose con otras personas en las actividades colectivas con flexibilidad y responsabilidad.
9. Integrar sus conocimientos de dibujo técnico dentro de los procesos tecnológicos y en aplicaciones de la vida cotidiana, revisando y valorando el estado de consecución del proyecto o actividad siempre que sea necesario.
10. Interesarse por las nuevas tecnologías y los programas de diseño, disfrutando con su utilización y valorando sus posibilidades en la realización de planos técnicos.

2.2.12. Física

La enseñanza de la Física en el bachillerato tendrá como finalidad contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir y poder utilizar con autonomía conocimientos básicos de la física, así como las estrategias empleadas en su construcción.
2. Comprender los principales conceptos y teorías, su vinculación a problemas de interés y su articulación en cuerpos coherentes de conocimientos.
3. Familiarizarse con el diseño y realización de experimentos físicos, utilizando el instrumental básico de laboratorio, de acuerdo con las normas de seguridad de las instalaciones.
4. Expresar mensajes científicos orales y escritos con propiedad, así como interpretar diagramas, gráficas, tablas, expresiones matemáticas y otros modelos de representación.
5. Utilizar de manera habitual las tecnologías de la información y la comunicación para realizar simulaciones, tratar datos y extraer y utilizar información de diferentes fuentes, evaluar su contenido, fundamentar los trabajos y adoptar decisiones.

6. Aplicar los conocimientos físicos pertinentes a la resolución de problemas de la vida cotidiana.

7. Comprender las complejas interacciones actuales de la Física con la tecnología, la sociedad y el ambiente, valorando la necesidad de trabajar para lograr un futuro sostenible y satisfactorio para el conjunto de la humanidad.

8. Comprender que el desarrollo de la Física supone un proceso complejo y dinámico, que ha realizado grandes aportaciones a la evolución cultural de la humanidad.

9. Reconocer los principales retos actuales a los que se enfrenta la investigación en este campo de la ciencia.

2.2.13. Física y química

La enseñanza de la Física y química en el bachillerato tendrá como finalidad contribuir al desarrollo de las siguientes capacidades.

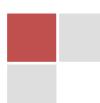
1. Conocer los conceptos, leyes, teorías y modelos más importantes y generales de la física y la química, así como las estrategias empleadas en su construcción, con el fin de tener una visión global del desarrollo de estas ramas de la ciencia y de su papel social, de obtener una formación científica básica y de generar interés para poder desarrollar estudios posteriores más específicos.

2. Comprender vivencialmente la importancia de la física y la química para abordar numerosas situaciones cotidianas, así como para participar, como ciudadanos y ciudadanas y, en su caso, futuros científicos y científicas, en la necesaria toma de decisiones fundamentadas en torno a problemas locales y globales a los que se enfrenta la humanidad y contribuir a construir un futuro sostenible, participando en la conservación, protección y mejora del medio natural y social.

3. Utilizar, con autonomía creciente, estrategias de investigación propias de las ciencias (planteamiento de problemas, formulación de hipótesis fundamentadas; búsqueda de información; elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales; realización de experimentos en condiciones controladas y reproducibles, análisis de resultados, etc.) relacionando los conocimientos aprendidos con otros ya conocidos y considerando su contribución a la construcción de cuerpos coherentes de conocimientos y a su progresiva interconexión.

4. Familiarizarse con la terminología científica para poder emplearla de manera habitual al expresarse en el ámbito científico, así como para poder explicar expresiones científicas del lenguaje cotidiano y relacionar la experiencia diaria con la científica.

5. Utilizar de manera habitual las tecnologías de la información y la comunicación, para realizar simulaciones, tratar datos y extraer y utilizar información de diferentes fuentes, evaluar su contenido y adoptar decisiones.



6. Familiarizarse con el diseño y realización de experimentos físicos y químicos, utilizando la tecnología adecuada para un funcionamiento correcto, con una atención particular a las normas de seguridad de las instalaciones.

7. Reconocer el carácter tentativo y creativo del trabajo científico, como actividad en permanente proceso de construcción, analizando y comparando hipótesis y teorías contrapuestas a fin de desarrollar un pensamiento crítico, así como valorar las aportaciones de los grandes debates científicos al desarrollo del pensamiento humano.

8. Apreciar la dimensión cultural de la física y la química para la formación integral de las personas, así como saber valorar sus repercusiones en la sociedad y en el medio ambiente, contribuyendo a la toma de decisiones que propicien el impulso de desarrollos científicos, sujetos a los límites de la biosfera, que respondan a necesidades humanas y contribuyan a hacer frente a los graves problemas que hipotecan su futuro.

2.2.14. Matemáticas I y II

La enseñanza de las Matemáticas en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y aplicar los conceptos y procedimientos matemáticos a situaciones diversas que permitan avanzar en el estudio de las propias matemáticas y de otras ciencias, así como en la resolución razonada de problemas procedentes de actividades cotidianas y diferentes ámbitos del saber.

2. Considerar las argumentaciones razonadas y la existencia de demostraciones rigurosas sobre las que se basa el avance de la ciencia y la tecnología, mostrando una actitud flexible, abierta y crítica ante otros juicios y razonamientos.

3. Utilizar las estrategias características de la investigación científica y las destrezas propias de las matemáticas (planteamiento de problemas, planificación y ensayo, experimentación, aplicación de la inducción y deducción, formulación y aceptación o rechazo de las conjjeturas, comprobación de los resultados obtenidos) para realizar investigaciones y en general explorar situaciones y fenómenos nuevos.

4. Apreciar el desarrollo de las matemáticas como un proceso cambiante y dinámico, con abundantes conexiones internas e íntimamente relacionado con el de otras áreas del saber.

5. Emplear los recursos aportados por las tecnologías actuales para obtener y procesar información, facilitar la comprensión de fenómenos dinámicos, ahorrar tiempo en los cálculos y servir como herramienta en la resolución de problemas.

6. Utilizar el discurso racional para plantear acertadamente los problemas, justificar procedimientos, encadenar encadenar coherentemente los argumentos, comunicarse con eficacia y precisión, detectar incorrecciones lógicas y cuestionar aseveraciones carentes de rigor científico.

7. Mostrar actitudes asociadas al trabajo científico y a la investigación matemática, tales como la visión crítica, la necesidad de verificación, la valoración de la precisión, el interés por el



trabajo cooperativo y los distintos tipos de razonamiento, el cuestionamiento de las apreciaciones intuitivas y la apertura a nuevas ideas.

8. Expresarse verbalmente y por escrito en situaciones susceptibles de ser tratadas matemáticamente, comprendiendo y manejando términos, notaciones y representaciones matemáticas.

2.2.15. Química

La enseñanza de la Química en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir y poder utilizar con autonomía los conceptos, leyes, modelos y teorías más importantes, así como las estrategias empleadas en su construcción.

2. Familiarizarse con el diseño y realización de experimentos químicos, así como con el uso del instrumental básico de un laboratorio químico y conocer algunas técnicas específicas, todo ello de acuerdo con las normas de seguridad de sus instalaciones.

3. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener y ampliar información procedente de diferentes fuentes y saber evaluar su contenido.

4. Familiarizarse con la terminología científica para poder emplearla de manera habitual al expresarse en el ámbito científico, así como para poder explicar expresiones científicas del lenguaje cotidiano, relacionando la experiencia diaria con la científica.

5. Comprender y valorar el carácter tentativo y evolutivo de las leyes y teorías químicas, evitando posiciones dogmáticas y apreciando sus perspectivas de desarrollo.

6. Comprender el papel de esta materia en la vida cotidiana y su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas. Valorar igualmente, de forma fundamentada, los problemas que sus aplicaciones puede generar y cómo puede contribuir al logro de la sostenibilidad y de estilos de vida saludables.

7. Reconocer los principales retos a los que se enfrenta la investigación de este campo de la ciencia en la actualidad.

2.2.16. Tecnología industrial I y II

La enseñanza de la Tecnología industrial en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir los conocimientos necesarios y emplear éstos y los adquiridos en otras áreas para la comprensión y análisis de máquinas y sistemas técnicos.

2. Comprender el papel de la energía en los procesos tecnológicos, sus distintas transformaciones y aplicaciones, adoptando actitudes de ahorro y valoración de la eficiencia energética.



3. Comprender y explicar cómo se organizan y desarrollan procesos tecnológicos concretos, identificar y describir las técnicas y los factores económicos y sociales que concurren en cada caso. Valorar la importancia de la investigación y desarrollo en la creación de nuevos productos y sistemas.

4. Analizar de forma sistemática aparatos y productos de la actividad técnica para explicar su funcionamiento, utilización y forma de control y evaluar su calidad.

5. Valorar críticamente, aplicando los conocimientos adquiridos, las repercusiones de la actividad tecnológica en la vida cotidiana y la calidad de vida, manifestando y argumentando sus ideas y opiniones.

6. Transmitir con precisión sus conocimientos e ideas sobre procesos o productos tecnológicos concretos y utilizar vocabulario, símbolos y formas de expresión apropiadas.

7. Actuar con autonomía, confianza y seguridad al inspeccionar, manipular e intervenir en máquinas, sistemas y procesos técnicos para comprender su funcionamiento.

2.2.17. Economía

La enseñanza de la Economía en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar el ciclo de la actividad económica. Distinguir sistemas económicos y formar un juicio personal acerca de las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

2. Manifestar interés por conocer e interpretar con sentido crítico y solidario los grandes problemas económicos actuales, en especial las desigualdades económicas y la sobreexplotación de recursos naturales y los derivados de la globalización de la actividad económica.

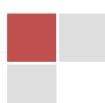
3. Relacionar hechos económicos significativos con el contexto social, político, cultural y natural en que tienen lugar. Trasladar esta reflexión a las situaciones cotidianas.

4. Describir el funcionamiento del mercado, así como sus límites, formulando un juicio crítico del sistema y del papel regulador del sector público.

5. Conocer y comprender los rasgos característicos de la situación y perspectivas de la economía española y europea en el contexto económico internacional.

6. Formular juicios personales acerca de problemas económicos de actualidad. Comunicar sus opiniones argumentando con precisión y rigor, aceptar la discrepancia y los puntos de vista distintos como vía de enriquecimiento personal.

7. Interpretar los mensajes, datos e informaciones que aparecen en los medios de comunicación y/o internet sobre problemas económicos actuales, y contrastar las medidas correctoras de política económica que se proponen.



8. Analizar y valorar críticamente las repercusiones del crecimiento económico sobre el medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

9. Abordar de forma autónoma y razonada problemas económicos del entorno utilizando los procedimientos de indagación de las ciencias sociales y diversas fuentes y medios de información, entre ellas las tecnologías de la información y comunicación.

10. Conocer y comprender el uso y significado de las principales magnitudes macroeconómicas como indicadores de la situación económica de un país.

2.2.18. Economía de la empresa

La enseñanza de la Economía de la empresa en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar la naturaleza, funciones y principales características de los tipos de empresas más representativos.

2. Apreciar el papel de las empresas en la satisfacción de las necesidades de los consumidores y en el aumento de la calidad de vida y bienestar de la sociedad, así como elaborar juicios o criterios personales sobre sus disfunciones.

3. Analizar la actividad económica de las empresas, en especial las del entorno inmediato, a partir de la función específica de cada una de sus áreas organizativas, sus relaciones internas y su dependencia externa.

4. Reconocer la importancia que para las empresas y la sociedad tienen la investigación, las innovaciones tecnológicas y la globalización económica en relación con la competitividad, el crecimiento y la localización empresarial.

5. Valorar críticamente las posibles consecuencias sociales y medioambientales de la actividad empresarial, así como su implicación en el agotamiento de los recursos naturales, señalando su repercusión en la calidad de vida de las personas.

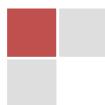
6. Analizar el funcionamiento de organizaciones y grupos en relación con la aparición y resolución de conflictos.

7. Identificar las políticas de marketing de diferentes empresas en función de los mercados a los que dirigen sus productos.

8. Interpretar, de modo general, estados de cuentas anuales de empresas, identificando sus posibles desequilibrios económicos y financieros, y proponer medidas correctoras.

9. Obtener, seleccionar e interpretar información, tratarla de forma autónoma, utilizando, en su caso, medios informáticos, y aplicarla a la toma de decisiones empresariales.

10. Diseñar y elaborar proyectos sencillos de empresa con creatividad e iniciativa, proponiendo los diversos recursos y elementos necesarios para organizar y gestionar su desarrollo.



2.2.19. Geografía

La enseñanza de la Geografía en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y explicar el espacio geográfico español como un espacio dinámico, caracterizado por los contrastes y la complejidad territorial, resultado de la interacción de procesos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, que han actuado en un marco natural e histórico.
2. Identificar y comprender los elementos básicos de la organización del territorio, utilizando conceptos y destrezas específicamente geográficas, para analizar e interpretar un determinado fenómeno o situación territorial, valorando los múltiples factores que intervienen, utilizando en su descripción y explicación la terminología adecuada.
3. Conocer las características de los diferentes medios naturales existentes en España, identificando los rasgos geográficos que definen el territorio español poniéndolos en relación con los grandes medios naturales europeos.
4. Comprender la población como un recurso esencial, cuya distribución, dinámica y estructura interviene de forma relevante en la configuración de los procesos que definen el espacio.
5. Analizar los distintos tipos de explotación de la naturaleza así como las actividades productivas y sus impactos territoriales y medioambientales, reconociendo la interrelación entre el medio y los grupos humanos y percibiendo la condición de éstos como agentes de actuación primordial en la configuración de espacios geográficos diferenciados.
6. Interesarse activamente por la calidad del medio ambiente, ser consciente de los problemas derivados de ciertas actuaciones humanas y entender la necesidad de políticas de ordenación territorial y de actuar pensando en las generaciones presentes y futuras, siendo capaz de valorar decisiones que afecten a la gestión sostenible de los recursos y a la ordenación del territorio.
7. Comprender las relaciones que existen entre los territorios que integran España y la Unión Europea desarrollando actitudes de conocimiento, aprecio y cooperación hacia los espacios próximos y lejanos al propio hábitat superando los estereotipos y prejuicios.
8. Explicar la posición de España en un mundo interrelacionado, en el que coexisten procesos de uniformización de la economía y de desigualdad socioeconómica.

2.2.20. Griego I y II

La enseñanza del Griego en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y utilizar los fundamentos morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua griega, iniciándose en la interpretación y traducción de textos de dificultad progresiva.



2. Reflexionar sobre el léxico de origen griego presente en el lenguaje cotidiano y en la terminología científica, identificando étimos, prefijos y sufijos griegos que ayuden a una mejor comprensión de las lenguas modernas.

3. Analizar textos griegos, originales, adaptados y traducidos, realizando una lectura comprensiva y distinguiendo sus características principales y el género literario al que pertenecen.

4. Utilizar de manera crítica fuentes de información variadas, obteniendo de ellas datos relevantes para el conocimiento de la lengua y la cultura estudiadas.

5. Reconocer y valorar la contribución de las diferentes manifestaciones culturales de la Grecia antigua en diferentes ámbitos a lo largo de la historia y su pervivencia actual.

2.2.21. Historia del arte

La enseñanza de la Historia del arte en el bachillerato tendrá como finalidad desarrollar las siguientes capacidades:

1. Comprender y valorar las diferencias en la concepción del arte y la evolución de sus funciones sociales a lo largo de la historia.

2. Entender las obras de arte como exponentes de la creatividad humana, susceptibles de ser disfrutadas por sí mismas y de ser valoradas como testimonio de una época y su cultura.

3. Utilizar métodos de análisis para el estudio de la obra de arte que permitan su conocimiento, proporcionen la comprensión del lenguaje artístico de las diferentes artes visuales y la adquisición de una terminología específica y a su vez desarrollem la sensibilidad y la creatividad.

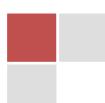
4. Reconocer y caracterizar, situándolas en el tiempo y en el espacio, las manifestaciones artísticas más destacadas de los principales estilos y artistas del arte occidental, valorando su influencia o pervivencia en etapas posteriores.

5. Conocer, disfrutar y valorar el patrimonio artístico, contribuyendo de forma activa a su conservación como fuente de riqueza y legado que debe transmitirse a las generaciones futuras rechazando aquellos comportamientos que lo deterioran.

6. Contribuir a la formación del gusto personal, la capacidad de goce estético y el sentido crítico, y aprender a expresar sentimientos e ideas propias ante la contemplación de las creaciones artísticas, respetando la diversidad de percepciones ante la obra de arte y superando estereotipos y prejuicios.

7. Indagar y obtener información de fuentes diversas sobre aspectos significativos de la Historia del arte a fin de comprender la variedad de sus manifestaciones a lo largo del tiempo.

2.2.22. Historia del mundo contemporáneo



La enseñanza de la Historia del mundo contemporáneo en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender los principales procesos y acontecimientos históricos relevantes del mundo contemporáneo situándolos en el espacio y en el tiempo, identificando los componentes económicos, sociales, políticos, tecnológicos y culturales que los caracterizan, así como sus rasgos más significativos, sus interrelaciones y los factores que los han conformado.
2. Conocer las coordenadas internacionales a escala europea y mundial en los siglos XIX y XX para entender las relaciones entre los estados durante esa época y las implicaciones que comportaron.
3. Analizar las situaciones y problemas del presente desde una perspectiva global, considerando en ellos tanto sus antecedentes como sus relaciones de interdependencia.
4. Valorar positivamente los conceptos de democracia y libertad y la solidaridad ante los problemas sociales, asumiendo un compromiso con la defensa de los valores democráticos y ante las situaciones de discriminación e injusticia, en especial las relacionadas con los derechos humanos y la paz.
5. Apreciar la historia como disciplina y el análisis histórico como un proceso en constante reelaboración y utilizar este conocimiento para argumentar las propias ideas y revisarlas de forma crítica teniendo en cuenta nuevas informaciones, corrigiendo estereotipos y prejuicios.
6. Buscar, seleccionar, interpretar y relacionar información procedente de fuentes diversas, –realidad, fuentes históricas, medios de comunicación o proporcionada por las tecnologías de la información–, tratarla de forma conveniente según los instrumentos propios de la Historia, obteniendo hipótesis explicativas de los procesos históricos estudiados y comunicarla con un lenguaje correcto que utilice la terminología histórica adecuada.
7. Planificar y elaborar breves trabajos de indagación, síntesis o iniciación a la investigación histórica, en grupo o individualmente, en los que se analicen, contrasten e integren informaciones diversas, valorando el papel de las fuentes y los distintos enfoques utilizados por los historiadores, comunicando el conocimiento histórico adquirido de manera razonada, adquiriendo con ello hábitos de rigor intelectual.

2.2.23. Latín I y II

La enseñanza del Latín en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y utilizar los fundamentos fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina e iniciarse en la interpretación y traducción de textos de dificultad progresiva.
2. Reflexionar sobre los elementos sustanciales que conforman las lenguas y reconocer componentes significativos de la flexión nominal, pronominal y verbal latina en las lenguas modernas derivadas del latín o influidas por él.



3. Analizar textos latinos diversos, originales, adaptados y traducidos, mediante una lectura comprensiva y distinguir sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.

4. Reconocer elementos de la lengua latina que han evolucionado o que permanecen en nuestras lenguas y apreciarlos como clave para su interpretación.

5. Buscar información sobre aspectos relevantes de la civilización romana, indagando en documentos y en fuentes variadas, analizarlos críticamente y constatar su presencia a lo largo de la historia.

6. Identificar y valorar las principales aportaciones de la civilización romana en nuestro entorno y apreciar la lengua latina como instrumento transmisor de cultura.

7. Valorar la contribución del mundo romano en su calidad de sistema integrador de diferentes corrientes de pensamiento y actitudes éticas y estéticas que conforman el ámbito cultural europeo.

2.2.24. Literatura universal

La enseñanza de la Literatura universal en el bachillerato tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer los grandes movimientos estéticos, las principales obras literarias y autores que han ido conformando nuestra realidad cultural.

2. Leer e interpretar con criterio propio textos literarios completos y fragmentos representativos de los mismos y saber relacionarlos con los contextos en que fueron producidos.

3. Constatar, a través de la lectura de obras literarias, la presencia de temas recurrentes, tratados desde diferentes perspectivas a lo largo de la historia, que manifiestan inquietudes, creencias y aspiraciones comunes a los seres humanos en todas las culturas.

4. Comprender y valorar críticamente las manifestaciones literarias como expresión de creaciones y sentimientos individuales y colectivos y como manifestación del afán humano por explicarse el mundo en diferentes momentos de la historia.

5. Disfrutar de la lectura como fuente de nuevos conocimientos y experiencias y como actividad placentera para el ocio.

6. Saber utilizar de forma crítica las fuentes bibliográficas adecuadas para el estudio de la literatura.

7. Planificar y redactar con un grado suficiente de rigor y adecuación trabajos sobre temas literarios y realizar exposiciones orales correctas y coherentes sobre los mismos con ayuda de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Analizar las relaciones existentes entre obras significativas de la literatura universal y obras musicales o de cualquier otra manifestación artística (ópera, cine.) a las que sirven como punto de partida.



2.2.25. Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II

La enseñanza de las Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales en el bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Aplicar a situaciones diversas los contenidos matemáticos para analizar, interpretar y valorar fenómenos sociales, con objeto de comprender los retos que plantea la sociedad actual.
2. Adoptar actitudes propias de la actividad matemática como la visión analítica o la necesidad de verificación. Asumir la precisión como un criterio subordinado al contexto, las apreciaciones intuitivas como un argumento a contrastar y la apertura a nuevas ideas como un reto.
3. Elaborar juicios y formar criterios propios sobre fenómenos sociales y económicos, utilizando tratamientos matemáticos. Expresar e interpretar datos y mensajes, argumentando con precisión y rigor y aceptando discrepancias y puntos de vista diferentes como un factor de enriquecimiento.
4. Formular hipótesis, diseñar, utilizar y contrastar estrategias diversas para la resolución de problemas que permitan enfrentarse a situaciones nuevas con autonomía, eficacia, confianza en sí mismo y creatividad.
5. Utilizar un discurso racional como método para abordar los problemas: justificar procedimientos, encadenar una correcta línea argumental, aportar rigor a los razonamientos y detectar inconsistencias lógicas.
6. Hacer uso de variados recursos, incluidos los informáticos, en la búsqueda selectiva y el tratamiento de la información gráfica, estadística y algebraica en sus categorías financiera, humanística o de otra índole, interpretando con corrección y profundidad los resultados obtenidos de ese tratamiento.
7. Adquirir y manejar con fluidez un vocabulario específico de términos y notaciones matemáticos. Incorporar con naturalidad el lenguaje técnico y gráfico a situaciones susceptibles de ser tratadas matemáticamente.
8. Utilizar el conocimiento matemático para interpretar y comprender la realidad, estableciendo relaciones entre las matemáticas y el entorno social, cultural o económico y apreciando su lugar, actual e histórico, como parte de nuestra cultura.

2.2.26. Segunda lengua extranjera (Francés)

El aprendizaje y enseñanza de la Segunda lengua extranjera en el bachillerato tendrá como objetivo el desarrollo en el alumnado de las siguientes capacidades:

1. Comprender la información global y específica de textos orales, emitidos en contextos comunicativos habituales y por los medios de comunicación.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones cotidianas, ya ensayadas o predecibles, de forma comprensible, con razonable fluidez, y poniendo en práctica las estrategias y habilidades adquiridas en la etapa anterior.



3. Comprender textos escritos informativos, narrativos, descriptivos o de opinión, relativos al ámbito personal o de temática general, adaptados, utilizando estrategias de comprensión adecuadas a las tareas requeridas, identificando las ideas principales, captando su función y organización discursiva, ayudándose para ello de los elementos icónicos que éste ofrezca.

4. Planificar y escribir textos informativos, narrativos, descriptivos o de opinión, bien estructurados en un registro adecuado a la situación e intención comunicativas.

5. Utilizar y valorar la lengua oral y la lengua escrita como medios eficaces para la comunicación interpersonal, la adquisición de nuevos conocimientos, la comprensión y análisis de la realidad.

6. Leer textos referidos a los ámbitos personal, público y académico, conectados con la actualidad y sus intereses, valorando la lectura como fuente de información, enriquecimiento personal, disfrute, ocio y aprendizaje permanente.

7. Obtener e interpretar informaciones relativas a temas cotidianos y generales utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua extranjera en contextos comunicativos y observar el funcionamiento de la misma y las normas de uso lingüístico para realizar producciones orales y escritas, con cierto grado de corrección, coherentes y mejorar éstas progresivamente.

9. Transferir al conocimiento de la lengua extranjera las estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna o en el aprendizaje de otras lenguas, con el fin de realizar tareas y como instrumento para el desarrollo de la competencia plurilingüe

10. Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje diversas, empleando medios diversos, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de utilizar la lengua extranjera de forma autónoma y para desarrollar la competencia de aprender a aprender.

11. Conocer rasgos de la vida cotidiana y aspectos culturales fundamentales de la lengua extranjera para comprender e interpretar mejor culturas distintas a la propia y adquirir actitudes interculturales descartando prejuicios, estereotipos e ideas preconcebidas.

12. Valorar la lengua extranjera como medio para acceder a otros conocimientos y culturas, y reconocer la importancia que tiene como medio de comunicación y entendimiento internacional en un mundo multicultural, tomando conciencia de las similitudes y diferencias entre las distintas culturas.

13. Afianzar estrategias de autoevaluación en la adquisición de la competencia comunicativa en lengua materna y extranjeras, con actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en este proceso.

2.2.27. Tecnologías de la información y la comunicación

La materia Tecnologías de la Información y Comunicación debe contribuir a que el alumnado:



1. Conozca y valore la realidad tecnológica en la que se desenvuelve, identificando los cambios que los avances de las tecnologías de información y comunicación producen en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
2. Use y gestione ordenadores personales con sistema operativo y aplicaciones libres, conociendo y valorando las ventajas que aporta dicho software.
3. Conozca y utilice las herramientas y recursos propios de estas tecnologías, empleando estrategias para buscar, seleccionar, analizar, crear, compartir y presentar la información, convirtiéndola así en fuente de conocimiento.
4. Conozca, use y valore las estrategias y herramientas de colaboración a través de la red, especialmente las relacionadas con las redes sociales, como instrumentos de trabajo cooperativo en la realización de proyectos en común.
5. Conozca y utilice las herramientas y procedimientos TIC de mayor utilidad, según la modalidad de bachillerato cursado, para aplicaciones de diseño asistido por ordenador, simulación y control de procesos, cálculo, gestión de datos, edición y maquetado, creación artística, entre otras.
6. Adquiera la competencia digital y de tratamiento de la información como elemento esencial de su formación.

2.2.28. Educación Física (Optativa 2º)

1. Conocer los medios, métodos y técnicas de la actividad física y utilizarlos para mejorar los rendimientos personales, teniendo en cuenta las propias características biológicas y psicológicas y respetando las de las otras personas.
2. Conocer instrumentos y procedimientos científicos de observación, búsqueda y análisis de datos, medida y control, relacionados con la actividad física para mejorar la salud, el bienestar y el equilibrio con el medio.
3. Conocer y valorar las repercusiones que la actividad física, como un tipo de actividad humana, tiene en el medio ambiente, utilizando dicho conocimiento para lograr una mayor calidad de vida en un medio sano.
4. Desarrollar hábitos de participación en actividades físicas, de ocio, expresión corporal y deportes de forma individual o colectiva, valorando las actitudes de empatía y solidaridad.

2.2.29. Estadística (Optativa 2º)

1. Reconocer el papel que juegan los métodos estadísticos en la investigación así como su importancia tanto en el económico, social, laboral y cultural como en la propia formación científica y humana.
2. Identificar, plantear y resolver estratégicamente (mediante un proyecto previo) problemas donde sea necesario un estudio estadístico. Enunciar los objetivos de una investigación, distinguir las fases y las pretensiones del trabajo, elegir justificadamente los métodos, sacar conclusiones de los resultados y tomar decisiones.

3. Ser usuarios críticos de trabajos y resultados estadísticos presentados en diferentes soportes (vídeo, tv, radio, prensa, libros, software ...), utilizando los conocimientos estadísticos para analizar, interpretar, detectar posibles manipulaciones, emitir juicios y formar criterios propios.

4. Adquirir el vocabulario específico de la estadística y utilizarlo para expresarse de manera oral, escrita o gráfica

5. Usar eficazmente, para encontrar pautas recurrentes, distintos métodos estadísticos, distinguiendo los descriptivos de los inferenciales.

6. Construir y utilizar modelos estadísticos que faciliten el estudio de fenómenos aleatorios.

2.2.30. Introducción a las Ciencias de la Salud (Optativa 2º)

1. Conocer los principales tipos de tejidos animales, sus principales características morfológicas y la función que desempeñan en el organismo.

2. Conocer la composición y el funcionamiento del medio interno.

3. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato digestivo.

4. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato respiratorio.

5. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato circulatorio sanguíneo y linfático.

6. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato excretor.

7. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato locomotor.

8. Conocer la anatomía y la fisiología del sistema nervioso.

9. Conocer la anatomía y la fisiología de los órganos de los sentidos.

10. Conocer la anatomía y la fisiología del sistema endocrino.

11. Conocer la anatomía y la fisiología del aparato reproductor.

12. Valorar la salud como capacidad personal y autónoma para hacer frente al medio circundante.

13. Concebir la salud como algo ligado al grado de bienestar personal en la sociedad.

14. Relacionar los conceptos estudiados en otras materias como la Historia o la Biología, reconociendo su carácter complementario.

15. Relacionar las ciencias de la salud con los aspectos de la vida real.

16. Conocer y valorar las posibilidades y los límites de las actividades sanitarias tradicionales para elevar el nivel de salud.

17. Adquirir una actitud de análisis crítico en cuanto a los factores de diverso tipo que contribuyen a la transformación de las ciencias de la salud.

18. Conseguir una capacidad de observación de la salud individual.

2.3. Organización de los contenidos

2.3.1. Ciencias para el mundo contemporáneo

1. Contenidos comunes.
2. Nuestro lugar en el Universo.
3. Vivir más, vivir mejor,
4. Hacia una gestión sostenible del planeta.
5. Nuevas necesidades, nuevos materiales.
6. La aldea global. De la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento.

2.3.2. Educación física

1. Actividad física y salud.
2. Actividad física, deporte y tiempo libre.

2.3.3. Filosofía y ciudadanía

1. Contenidos comunes.
2. El saber filosófico.
3. El ser humano: persona y sociedad.
4. Filosofía moral y política.
5. Democracia y ciudadanía.

2.3.4. Historia de España

1. Contenidos comunes.
2. Raíces históricas de la España contemporánea.
3. Crisis del Antiguo Régimen.
4. Construcción y consolidación del Estado liberal.
5. Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo XX.
6. Crisis del Estado liberal, la Segunda República y la Guerra Civil.
7. La dictadura franquista.
8. La España actual.

2.3.5. Historia de la filosofía

1. Contenidos comunes.
2. El origen de la filosofía. La filosofía antigua.
3. La filosofía medieval.
4. La filosofía moderna.
5. La filosofía contemporánea.



2.3.6. Lengua castellana y literatura

1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información.
2. El discurso literario.
3. Conocimiento de la lengua.

2.3.7. Lengua extranjera

1. Escuchar, hablar y conversar.
2. Leer y escribir.
3. Conocimiento de la lengua.
4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

2.3.8. Biología

1. La base molecular y fisicoquímica de la vida.
2. Morfología, estructura y funciones celulares.
3. La herencia. Genética molecular.
4. El mundo de los microorganismos y sus aplicaciones.
5. La inmunología y sus aplicaciones.

2.3.9. Biología y geología

1. Origen y estructura de la Tierra.
2. Geodinámica interna. La tectónica de placas.
3. Geodinámica externa e historia de la Tierra.
4. Unidad y diversidad de la vida.
5. La biología de las plantas.
6. La biología de los animales.

2.3.10. Ciencias de la Tierra y medioambientales

1. Medio ambiente y fuentes de información ambiental.
2. Los sistemas fluidos externos y su dinámica.
3. La geosfera.
4. La ecosfera.
5. Interfases.
6. La gestión del planeta.

2.3.11. Dibujo técnico I y II

Dibujo técnico I

1. Arte y dibujo técnico.
2. Trazados geométricos.
3. Sistemas de representación.
4. Normalización y croquización.



Dibujo técnico II

1. Trazados geométricos.
2. Sistemas de representación.
3. Normalización.

2.3.12. Física

1. Contenidos comunes.
2. Interacción gravitatoria.
3. Vibraciones y ondas.
4. Óptica.
5. Interacción electromagnética.
6. Introducción a la Física moderna.

2.3.13. Física y química

1. Contenidos comunes.
2. Estudio del movimiento.
3. Dinámica.
4. La energía y su transferencia: trabajo y calor.
5. Electricidad.
6. Teoría atómico molecular de la materia.
7. El átomo y sus enlaces.
8. Estudio de las transformaciones químicas.
9. Introducción a la química orgánica.

2.3.14. Matemáticas I y II

Matemáticas I

1. Aritmética y álgebra.
2. Geometría.
3. Análisis.
4. Estadística y Probabilidad.

Matemáticas II

1. Álgebra lineal.
2. Geometría.
3. Análisis.

2.3.15. Química

1. Contenidos comunes.
2. Estructura atómica y clasificación periódica de los elementos.
3. Enlace químico y propiedades de las sustancias.



4. Transformaciones energéticas en las reacciones químicas. Espontaneidad de las reacciones químicas.
5. El equilibrio químico.
6. Ácidos y bases.
7. Introducción a la electroquímica.
8. Estudio de algunas funciones orgánicas.

2.3.16. Tecnología industrial I y II

Tecnología industrial I

1. El proceso y los productos de la tecnología.
2. Materiales.
3. Elementos de máquinas y sistemas.
4. Procedimientos de fabricación.
5. Recursos energéticos.

Tecnología industrial II

1. Materiales.
2. Principios de máquinas.
3. Sistemas automáticos.
4. Circuitos neumáticos y oleohidráulicos.
5. Control y programación de sistemas automáticos.

2.3.17. Economía

1. La actividad económica y sistemas económicos.
2. Producción e interdependencia económica.
3. Intercambio y mercado.
4. Magnitudes nacionales e indicadores de una economía.
5. La toma de decisiones y la intervención del Estado en economía.
6. Aspectos financieros de la Economía.
7. El contexto internacional de la economía.
8. Desequilibrios económicos actuales.

2.3.18. Economía de la empresa

1. La empresa.
2. Desarrollo de la empresa.
3. Organización y dirección de la empresa.
4. La función productiva.
5. La función comercial de la empresa.
6. La información en la empresa.
7. La función financiera.
8. Proyecto empresarial.

2.3.19. Geografía



1. Contenidos comunes.
2. España en Europa y en el mundo.
3. Naturaleza y medio ambiente en España.
4. Territorio y actividades económicas en España.
5. Población, sistema urbano y contrastes regionales en España.

2.3.20. Griego I y II

Griego I

1. La lengua griega.
2. Los textos griegos y su interpretación.
3. El léxico griego y su evolución.
4. Grecia y su legado.

Griego II

1. La lengua griega.
2. Los textos griegos y su interpretación.
3. El léxico griego y su evolución.
4. Grecia y su legado.

2.3.21. Historia del arte

1. Contenidos comunes.
2. Raíces del arte europeo: el legado del arte clásico.
3. Nacimiento de la tradición artística occidental: el arte medieval.
4. Desarrollo y evolución del arte europeo en el mundo moderno.
5. El siglo XIX: el arte de un mundo en transformación.
6. La ruptura de la tradición: el arte en la primera mitad del siglo XX.
7. El arte de nuestro tiempo: universalización del arte.

2.3.22. Historia del mundo contemporáneo

1. Contenidos comunes.
2. Transformaciones en el siglo XIX.
3. Conflictos y cambios en la primera mitad del siglo XX.
4. El mundo en la segunda mitad del siglo XX.
5. Perspectivas del mundo actual.

2.3.23. Latín I y II

Latín I

1. La lengua latina.
2. Los textos latinos y su interpretación.
3. El léxico latino y su evolución.
4. Roma y su legado.



Latín II

1. La lengua latina.
2. Los textos latinos y su interpretación.
3. El léxico latino y su evolución.
4. Roma y su legado.

2.3.24. Literatura universal

1. Contenidos comunes.
2. De la Antigüedad a la Edad Media: el papel de las mitologías en los orígenes de la literatura.
3. Renacimiento y Clasicismo.
4. El Siglo de las Luces.
5. El movimiento romántico.
6. La segunda mitad del siglo XIX.
7. Los nuevos enfoques de la literatura en el siglo XX y las transformaciones de los géneros literarios.

2.3.25. Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II

Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I

1. Aritmética y álgebra.
2. Análisis.
3. Probabilidad y estadística.

Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II

1. Álgebra.
2. Análisis.
3. Probabilidad y estadística.

2.3.26. Segunda lengua extranjera

1. Escuchar, hablar y conversar.
2. Leer y escribir.
3. Conocimiento de la lengua.
4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

2.3.27. Tecnologías de la información y la comunicación

1. Nuevas tecnologías de la Información y la comunicación en la sociedad.
2. Hardware, sistema operativo y redes.
3. Aplicaciones de edición y presentaciones
4. Los servicios web y el trabajo con redes sociales.
5. Edición y diseño asistido por ordenador.
6. Lenguajes de programación. Control de procesos.
7. Hojas de cálculo y software de análisis de datos numéricos.
8. Bases de datos.



9. Simulación.

2.3.28. Educación Física (Optativa 2º)

1. Condición Física.
2. Gimnasia Deportiva de suelo.
3. Deportes tradicionales.
4. Natación.
5. Gimnasia Deportiva, salto de aparatos.
6. Condición Física, trabajo con máquinas.
7. Deportes Alternativos.
8. Expresión Corporal.
9. Trabajos de Investigación

2.3.29. Estadística (Optativa 2º)

1. Procedimientos y métodos estadísticos.
2. Recogida y organización de datos.
3. Estadística descriptiva.
4. Muestreo.
5. Inferencia.

2.3.30. Introducción a las Ciencias de la Salud (Optativa 2º)

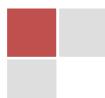
1. Histología y medio interno.
2. Funciones de nutrición.
3. Funciones de relación.
4. Funciones de reproducción.
5. Sociedad y salud.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL

3.1. Principio y objetivos generales

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.



- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
 - e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
 - f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
 - g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
 - h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
 - i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
 - j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.
2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.
4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

3.2. Objetivos generales del ciclo formativo de gestión administrativa

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- 1. Analizar el flujo de información y la tipología y finalidad de los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, para tramitarlos.
- 2. Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
- 3. Identificar y seleccionar las expresiones en lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
- 4. Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en la tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.



5. Realizar documentos y comunicaciones en el formato característico y con las condiciones de calidad correspondiente, aplicando las técnicas de tratamiento de la información en su elaboración.

6. Analizar y elegir los sistemas y técnicas de preservación de comunicaciones y documentos adecuados a cada caso, aplicándolas de forma manual e informática para clasificarlos, registrarlos y archivarlos.

7. Interpretar la normativa y metodología contable, analizando la problemática contable que puede darse en una empresa, así como la documentación asociada para su registro.

8. Introducir asientos contables manualmente y en aplicaciones informáticas específicas, siguiendo la normativa en vigor para registrar contablemente la documentación.

9. Comparar y evaluar los elementos que intervienen en la gestión de la tesorería, los productos y servicios financieros básicos y los documentos relacionados con los mismos, comprobando las necesidades de liquidez y financiación de la empresa para realizar las gestiones administrativas relacionadas.

10. Efectuar cálculos básicos de productos y servicios financieros, empleando principios de matemática financiera elemental para realizar las gestiones administrativas de tesorería.

11. Reconocer la normativa legal aplicable, las técnicas de gestión asociadas y las funciones del departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral que puede darse en una empresa y la documentación relacionada para realizar la gestión administrativa de los recursos humanos.

12. Identificar y preparar la documentación relevante así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos.

13. Cumplimentar documentación y preparar informes consultando la normativa en vigor y las vías de acceso (Internet, oficinas de atención al público) a la Administración Pública y empleando, en su caso, aplicaciones informáticas ad hoc para prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa.

14. Seleccionar datos y cumplimentar documentos derivados del área comercial, interpretando normas mercantiles y fiscales para realizar las gestiones administrativas correspondientes.

15. Transmitir comunicaciones de forma oral, telemática o escrita, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades de atención al cliente/usuario.

16. Identificar las normas de calidad y seguridad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad para aplicar los protocolos correspondientes en el desarrollo del trabajo.

17. Reconocer las principales aplicaciones informáticas de gestión para su uso asiduo en el desempeño de la actividad administrativa.

18. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

19. Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

20. Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

21. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

22. Reconocer e identificar las posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo.

3.3. Objetivos generales del ciclo formativo de administración y finanzas

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.

b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.

c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.

d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.

e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.

f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.

g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.

h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.

i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.

j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.

k) Preparar la documentación así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.

l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.

m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.

n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.

ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

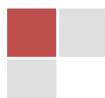
q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".



v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3.4. Organización de los contenidos

3.5.1. Gestión administrativa

Primer Curso

- 0156 Inglés.
- 0437 Comunicación empresarial y atención al cliente.
- 0438 Operaciones administrativas de compra-venta.
- 0439 Empresa y Administración.
- 0440 Tratamiento informático de la información.
- 0441 Técnica contable.
- 0449 Formación y orientación laboral.

Segundo Curso

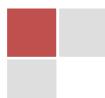
- 0442 Operaciones administrativas de recursos humanos.
- 0443 Tratamiento de la documentación contable.
- 0446 Empresa en el aula.
- 0448 Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.
- 0451 Formación en centros de trabajo.
Horas de libre configuración

3.5.2. Administración y finanzas

Primer Curso

- 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- 0649. Ofimática y proceso de la información.
- 0650. Proceso integral de la actividad comercial.
- 0651. Comunicación y atención al cliente.
- 0179. Inglés.
- 0658. Formación y Orientación Laboral

Segundo Curso



- 0652. Gestión de recursos humanos.
 - 0653. Gestión financiera.
 - 0654. Contabilidad y fiscalidad.
 - 0655. Gestión logística y comercial.
 - 0656. Simulación empresarial.
 - 0657. Proyecto de administración y finanzas.
 - 0660. Formación en centros de trabajo.
- Horas de libre configuración

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS

4.1 Objetivos generales de las áreas o materias

4.1.1. Ámbito de comunicación

La enseñanza del ámbito de comunicación en la educación secundaria obligatoria para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir conceptos lingüísticos generales, reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus distintos planos.
2. Desarrollar la capacidad de saber construir un discurso, oral y escrito, de forma coherente y adecuada en los distintos contextos de la actividad social, laboral y cultural, de acuerdo con diferentes finalidades y situaciones comunicativas.
3. Comprender discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen, interpretándolos con una actitud crítica y aplicando su comprensión a nuevas situaciones de aprendizaje.
4. Conocer y utilizar las normas que rigen el intercambio social de las lenguas, y de aquellas normas socioculturales que regulan el comportamiento comunicativo en los diferentes contextos de situación.
5. Desarrollar conocimientos, hábitos, habilidades y actitudes que hacen posible el uso y disfrute de los textos literarios.
6. Adquisición de habilidades y actitudes, así como de los conocimientos necesarios que favorecen una interpretación crítica de los usos y formas de los medios de comunicación de masas y de la publicidad, en relación con la vida cotidiana y laboral.
7. Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de la comunicación y el aprendizaje de las lenguas en la sociedad actual.

4.1.2. Ámbito científico-tecnológico

La enseñanza del ámbito científico-tecnológico en la educación secundaria obligatoria para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

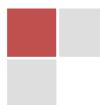


1. Utilizar las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico, como son la detección de necesidades, el planteamiento de problemas, la formulación y discusión de la posible solución a adoptar, emisión de hipótesis y posible comprobación, interpretación y comunicación de los resultados, para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.
2. Obtener, seleccionar y procesar información sobre temas científicos a partir de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, así como procesar, contrastar y aplicar sus contenidos a problemas de naturaleza científica y tecnológica.
3. Valorar las aportaciones de la ciencia y la tecnología para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos así como mejorar las condiciones de su existencia, así como apreciar y disfrutar de su diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.
4. Conocer y utilizar apropiadamente las herramientas, materiales, sustancias e instrumentos básicos necesarios para la realización de trabajos prácticos, respetando las normas de seguridad e higiene.
5. Abordar con autonomía y creatividad problemas de la vida cotidiana, confiando en las propias capacidades para afrontarlos, perseverando en la búsqueda de soluciones, tanto de forma individual como colectiva.
6. Comprender la utilidad de procedimientos y estrategias propias de las matemáticas y saber utilizarlas para analizar e interpretar información en cualquier actividad humana.
7. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias, la sexualidad y la práctica deportiva.
8. Reconocer el papel que hombres y mujeres han protagonizado a lo largo de la historia en las revoluciones científicas, así como las aportaciones que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
9. Identificar los principales perfiles profesionales del campo matemático y científico-tecnológico en la sociedad actual para tomar decisiones relacionadas con el mundo laboral.

4.1.3. Ámbito social

La enseñanza del ámbito científico-tecnológico en la educación secundaria obligatoria para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Favorecer la toma de conciencia y la participación responsable en la construcción de una sociedad pacífica, en el entendimiento intercultural y en la solución negociada de los conflictos interpersonales y sociales, profundizando en el ejercicio de una ciudadanía democrática.
2. Identificar, explicar y valorar los hechos y propósitos políticos, sociales, económicos y culturales, utilizando este conocimiento para entender mejor los rasgos y problemas más



relevantes de las sociedades del mundo actual y el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas.

3. Reconocer y describir las interacciones que los grupos sociales establecen en el marco físico y biológico, aplicando diferentes escalas territoriales para establecer los rasgos que caracterizan los espacios geográficos actuales.

4. Utilizar de manera combinada el conjunto de conceptos, hechos, teorías y procedimientos propios de la dimensión temporal, espacial y del conocimiento del mundo actual para analizar y comprender problemas y situaciones conflictivas propias de las sociedades del presente.

5. Conocer, valorar, proteger y disfrutar del patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural, artístico a en diferentes escalas, reconociendo los problemas y amenazas que le afectan y asumiendo la responsabilidad personal en su conservación.

6. Entender la diversidad étnica y cultural como un rasgo esencial de la globalización y valorar esta diversidad como una oportunidad para la comunicación y el enriquecimiento mutuo.

7. Obtener, seleccionar, comprender, contrastar y comunicar información verbal, cartográfica, icónica y estadística procedente , de fuentes diversas directas e indirectas, con especial atención a la que proporcionan los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Reconocer situaciones de desigualdad en el reconocimiento efectivo de los derechos entre el hombre y la mujer, valorar y respetar las diferencias de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, así como rechazar los estereotipos que supongan discriminación y y marginalidad entre ambos, participando en la prevención de desigualdades y de toda clase de violencia de género.

9. Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas en la sociedad actual.

4.2. Organización de los contenidos

4.2.1. Ámbito de comunicación

Bloque 7: Paisajes rurales y urbanos

Bloque 8: Las actividades económicas, el mundo laboral

Bloque 9: Mujeres y hombres en la sociedad actual

Bloque 10: Los medios de comunicación

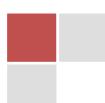
Bloque 11: Relaciones interculturales

Bloque 12: Elaboración de una revista literaria, orientación profesional

4.2.2. Ámbito científico-tecnológico

Bloque 7: Necesitamos energía, ¡cuidado con los recursos!

Bloque 8: Naturaleza y desarrollo tecnológico. Sociedad y medio ambiente: un espacio protegido



Bloque 9: "Mens sana in corpore sano"

Bloque 10: Historia de la tierra y de la vida

Bloque 11: Electrónica, informática y tecnologías de la comunicación

Bloque 12: Elaboración de un proyecto técnico sobre la vivienda. Orientación profesional

4.2.3. Ámbito social

Bloque 7: Los nuevos espacios rurales tradición, cambio y aculturación

Bloque 8: Un mundo de ciudades. Expansión, diversidad e impactos ambientales de los sistemas urbanos

Bloque 9: De la marselesa a la internacional: un siglo de revoluciones

Bloque 10: Europa domina el mundo. Revolución industrial y colonialismo

Bloque 11: Guerra total y guerra fría. Dos modelos socioeconómicos enfrentados

Bloque 12: Una globalización asimétrica. Países pobres, países empobrecidos. Elaboración de un proyecto de cooperación y ayuda al desarrollo. Orientación profesional

5. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Existen diferentes contenidos que tienen un carácter transversal a todo el currículo y, por consiguiente, deben ser tenidos en cuenta en las diferentes programaciones de las materias.

Estos contenidos transversales son:

- Cultura andaluza
- Educación moral y cívica
- Educación para la paz
- Educación para la salud
- Educación para la igualdad entre los sexos
- Educación ambiental
- Educación sexual
- Educación del consumidor
- Educación vial

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el sistema educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de enseñanza-aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el currículo mediante su integración en las materias permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestras finalidades educativas como en las capacidades generales a desarrollar en esta etapa educativa como, por ejemplo, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Adoptando como base esta conceptualización, cada Departamento Didáctico incluirá los temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Como criterios generales para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias proponemos:

- Integración de la temática en el trabajo curricular diario
- Impregnación de los objetivos planteados con los principios de los contenidos transversales: adecuación y priorización de objetivos
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos
- Impregnación de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de materiales y recursos Didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de conmemoraciones (día del árbol, día de la mujer, día de la paz, día del medio ambiente...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La Metodología incluye el conjunto de criterios y decisiones que configuran un estilo didáctico y educativo en el Centro y en el aula teniendo como objetivo esencial facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para la consecución de las finalidades educativas y los Objetivos Generales de las diferentes etapas. Por tanto, en ella deberemos tener presente el



papel desempeñado por profesores/as y alumnos/as, la utilización y tipo de recursos y materiales Didácticos, el tipo de actividades a desarrollar, la organización del tiempo y los espacios en el aula, los diferentes tipos de agrupamientos del alumnado en el desempeño de las tareas académicas... y todo ello, adaptado al contexto educativo del nuestro Centro y las características del alumnado. Desde esta concepción y aceptando la diversidad metodológica, consideramos importante marcarnos unos Principios Metodológicos Básicos y generales a tener presentes para la consecución de nuestras finalidades educativas:

6.1. Principios metodológicos generales

- a) La Metodología será activa y participativa ya que entendemos el aprendizaje como un proceso personal y de interacción social que los alumnos y alumnas construyen en función de las relaciones comunicativas que se organizan en el contexto del Centro y aula. En este contexto se fomentará la creación de un clima y ambiente que permita relaciones informativas y formativas que generen, en definitiva, un contexto estimulante hacia el aprendizaje y la cultura mediante la creación de vínculos positivos. En concreto, una Metodología basada en la integración del alumnado en su propio proceso de aprendizaje. En consecuencia, se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica general de la clase, procurando la implantación de actividades que fomenten el trabajo en grupo y propicien el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- b) Considerando el punto anterior, el diálogo y el debate de ideas e hipótesis serán los ejes de nuestros planteamientos metodológicos.
- c) Desde este enfoque de participación se fomentará la creación y desarrollo en los alumnos y alumnas de una actitud investigadora y empírica.
- d) Planificar teniendo en cuenta el punto de vista del alumnado, implica partir de sus ideas previas, medidas con la evaluación inicial que se realiza a principios del curso académico, para iniciar el tratamiento de los diferentes bloques de contenidos con objeto de que se establezcan relaciones entre estos conocimientos y experiencias previas y los aprendizajes nuevos.
- e) En este mismo sentido, partiremos de las necesidades, demandas, expectativas e intereses del alumnado, de sus concepciones sobre el mundo con la intención de hacerlas compatibles con las teorías y concepciones científicas.
- f) Pretendemos, en la medida de lo posible, que la funcionalidad de los aprendizajes partiendo de una estrecha relación con el medio/entorno mediante visitas, salidas, trabajos de campo, con la idea de resolver problemas, satisfacer inquietudes, realizar investigaciones que permitan comprender la realidad o nuevos fenómenos. Esta perspectiva funcionalista del aprendizaje logrará captar la atención y motivación del alumnado al favorecer que utilice lo aprendido en circunstancias de la vida real, en situaciones prácticas o utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes.
- g) Esta concepción nos permite plantear la necesidad de enfoques interdisciplinares en el abordaje de las actividades de aprendizaje o propuestas de trabajo.

- h) Igualmente, favoreceremos y partiremos del trabajo intelectual activo mediante el uso de las técnicas de trabajo y estudio que favorezcan la comprensión y la memorización.
- i) Finalmente, debemos decir que con este planteamiento pretendemos la motivación adecuada de los alumnos y alumnas a fin de conseguir una reducción del fracaso escolar.
- j) Por otra parte, resta indicar que, teniendo como marco estos principios metodológicos generales, cada uno de los Departamentos Didácticos abordará de modo específico sus propias estrategias metodológicas.

6.2. Agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado se convierte en un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. Para ello debemos asumir un punto de vista realista, teniendo en cuenta nuestros recursos humanos y materiales, y adoptando planteamientos de flexibilidad en la toma de decisiones. La utilización de diferentes modelos de agrupamiento permite adaptarse a la diversidad y necesidades del alumnado y a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza disciplinar de las materias. El uso de un sólo modelo de agrupamiento limitaría nuestra intervención.

Alternaremos el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas. Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función de sus alumnos/as y materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

6.3. Materiales y recursos

Los distintos Departamentos seleccionarán aquellos materiales, libros de texto, libros de consulta más adaptados a su currículo. En todo caso, consideramos conveniente tener presente los siguientes aspectos:

- ☞ Los materiales curriculares serán diversificados con objeto de adaptarse a las características del alumnado, intentando integrar la realidad y el contexto en las aulas. En este sentido, incluiremos los recursos del entorno, los soportes audiovisuales, las nuevas tecnologías, los medios de comunicación...
- ☞ La selección de los materiales curriculares será adoptada por los diversos Departamentos teniendo presentes un conjunto de criterios coherentes con el modelo didáctico descrito en los apartados anteriores.

Dichos criterios girarán en torno a:

- Grado de adecuación a los objetivos didácticos, proyecto educativo y peculiaridades del mismo.
- Manifestación clara de los objetivos o capacidades a desarrollar.
- Coordinación y correspondencia entre objetivos, contenidos, finalidades y desarrollo de capacidades propias de su nivel.



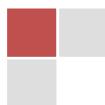
- Inclusión de los temas transversales.
- Consideración de los aspectos epistemológicos en relación con la progresión de los contenidos y objetivos, según dicta la lógica interna de cada materia.
- La selección de contenidos debe estar adecuada al nivel de desarrollo y maduración del alumnado.
- Claridad en la información y las explicaciones de los conceptos.
- Presentación de gráficos, esquemas, imágenes, mapas, informaciones gráficas en general, que aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as.
- Despertar la motivación y el interés hacia el estudio.
- Potenciar el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Presentar actividades de refuerzo y de ampliación.
- Presentar diversificación de actividades intentando contemplar la atención a la diversidad.
- Dar informaciones exactas, actuales y científicamente rigurosas.
- Facilitar la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.

6.4. Papel del profesorado y alumnado

La opción metodológica implica la adopción de unas determinadas funciones a desempeñar por parte del profesorado y el alumnado. En concreto, el alumnado es el protagonista de su proceso de aprendizaje, siendo sus ritmos de aprendizaje quienes determinen la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza y se conviertan en el referente de la evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- ☞ El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- ☞ El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- ☞ La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

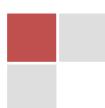


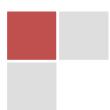
Por su parte, el profesorado adopta como función básica el papel de facilitar, dinamizar, mediar y activar en los procesos de aprendizaje, poniendo en relación los conocimientos y las experiencias previas del alumnado con los nuevos contenidos.



Proyecto Educativo

d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones





1. DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El Art. 82 del Decreto 327 /2010 establece cuáles son los Órganos de Coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

1.1. Equipos docentes

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

4. Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa.

5. Los equipos docentes de la ESO y del Bachillerato tendrán, al menos, las siguientes reuniones:

- Una reunión en el mes de septiembre para analizar las características de los alumnos del grupo correspondiente.
- Una reunión por cada sesión de evaluación: inicial, primera, segunda, ordinaria y extraordinaria.
- Cada vez que lo solicite el tutor del grupo o un tercio del profesorado que lo compone.

6. Los equipos docentes de los ciclos formativos tendrán, al menos, las siguientes reuniones:

- Una reunión durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial.
- Para todos los grupos se realizará una única sesión de evaluación final.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.
- Cada vez que lo solicite el tutor del grupo o un tercio del profesorado que lo compone.

1.2. Áreas de competencias

La normativa vigente establece que los Departamentos de Coordinación Didáctica se integrarán en cuatro áreas de competencias.

Así, el **área Social-Lingüística** agrupará a los Departamentos de Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Cultura Clásica y Economía.

El **área Científico-Tecnológica** la componen los Departamentos de Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química, Tecnología. También estará presente en esta área la Informática, aunque no exista como Departamento.

El **área Artística** está formada por los Departamentos de Educación Plástica y Visual, Educación Física y Música.

El **área de Formación Profesional** la integra un único Departamento, el de Administración.

Cada coordinador de área contará **dos horas de reducción**.

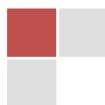
1.3. Departamento de Orientación

1. El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparte los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y



profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. La jefatura del departamento de orientación será desempeñada por la orientadora del centro.

4. Para la coordinación, mantendrá una reunión semanal de **una hora** con los tutores de la educación secundaria obligatoria y, al menos, una reunión trimestral con los tutores de bachillerato.

1.4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

1. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

2. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. El departamento se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

1.5. Equipo técnico de coordinación pedagógica

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

2. El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los

departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. El ETCP se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

1.6. Tutorías

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

4. El profesorado que ejerza la tutoría en la ESO y/o Bachillerato desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.



- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación posibilitará la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5. El profesor que ejerza la tutoría de un grupo de un ciclo formativo:

- a) O, en su defecto, el profesor o profesora responsable del seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo cumplimentará por escrito los acuerdos de colaboración formativa.
- b) Realizará las gestiones previas ante el departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo y ante el propio centro docente para presentar la solicitud de autorización para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo



cuando concurran algunas de las circunstancias descritas en el artículo 18, apartados 1 y 2 de la orden de 28 de septiembre de 2011.

c) Presidirá el equipo docente para, en el plazo de una semana, valorar la propuesta de proyecto realizada por el alumnado, y decidir sobre su aceptación. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

d) Elaborará un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso académico. Este informe será elaborado a partir de los datos facilitados por los profesores y profesoras que imparten los módulos profesionales del ciclo formativo.

6. El profesor o profesora responsable del seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo:

a) Elaborará un programa formativo individualizado que deberá consensuarse con la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna en el centro de trabajo.

b) Realizará, al menos, tres visitas presenciales a los centros de trabajo, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa dicho módulo.

c) Es el responsable de la supervisión y de la correcta cumplimentación de la ficha semanal de seguimiento.

d) Realizará la evaluación de dicho módulo, para cada alumno o alumna.

1.7. Departamentos didácticos

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- f) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos de los ciclos formativos de formación profesional básica que tengan asignados.
- g) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- h) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- i) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- j) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- k) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- l) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- m) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- ñ) La jefatura de departamento de familia profesional colaborará con el vicedirector o vicedirectora en estas actividades, encargándose expresamente de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura.

4. Nombramiento de las jefaturas de los departamentos.

a) La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

b) Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

c) La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

2. En nuestro Instituto se constituyen los siguientes departamentos de Coordinación Didáctica: Administración, Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Cultura Clásica, Economía, Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Dibujo, Educación Física y Música.

3. Los jefes de departamento contarán, para el ejercicio de sus funciones con la siguiente reducción horaria:

- Jefes de departamento no coordinadores de área: 3 horas
- Jefes de departamento coordinador de área: 2 horas.
- Jefe de departamento de formación profesional y coordinador de área: 5 horas

4. Los departamentos de coordinación didáctica deberán mantener, al menos, una reunión semanal.

1.8. Departamento de actividades complementarias y extraescolares

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria se constituye el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

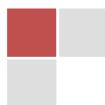
2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

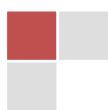
3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido para los departamentos de coordinación didáctica.

4. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Proyecto Educativo

- e) *Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado*





1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación será realizada por el Equipo Educativo, asesorado por el Departamento de Orientación que actuará de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Será continua e integradora (cada Departamento precisará en su programación estos conceptos). Estará inmersa en el proceso y aprendizaje del alumnado, y deberá tener en cuenta el grado de desarrollo de las capacidades generales establecidas en los objetivos de la etapa a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias. El proceso de enseñanza va ligado al de aprendizaje de los alumnos y alumnas. Al final de cada evaluación se estudiarán los resultados. A la vista de los mismos se llevarán a cabo las medidas oportunas tendentes a subsanar las deficiencias detectadas.

Los **instrumentos de evaluación** que se pueden utilizar, entre otros, son:

- a) La actitud del alumnado
- b) Cuaderno de trabajo (solo en la ESO)
- c) Observación directa del profesor o profesora
- d) Trabajo individual y en grupo
- e) Los controles orales y escritos
- f) Las informaciones adicionales aportadas por el profesorado, el Departamento de Orientación y las complementarias solicitadas a los padres/madres o tutores legales que se consideren de interés.

Valoración de los instrumentos de evaluación		
Instrumentos	ESO	Bachillerato/FP
Controles orales y escritos	Entre 50 % - 80 %	Entre 70 % - 90 %
Observación directa, cuaderno	Entre 20 % - 30 %	Entre 10 % - 30 %
Trabajo individual y en grupo, actitud	Entre 10 % - 20 %	

Cada Departamento deberá establecer, en su programación, el sistema de evaluación para el caso de ser necesaria una evaluación especial del alumno o alumna, en una determinada materia por excesivas faltas de asistencia a clase.

1.1. ESO, ESA y Bachillerato

Existirán cinco evaluaciones: inicial, primera, segunda, ordinaria y extraordinaria.

Evaluación inicial

Se realizará en la segunda quincena del mes de octubre. La evaluación inicial estará encaminada a la realización de un diagnóstico de necesidades que proporcione datos objetivos necesarios para conocer la realidad del alumno y de su contexto. A partir de estos datos se van a fundamentar los objetivos que se pretenden conseguir y a apoyar las acciones educativas que se establezcan para alcanzarlos.



Primera, segunda, ordinaria y extraordinaria

La primera y segunda evaluaciones se realizarán al final de cada trimestre. La ordinaria al finalizar el período lectivo y la extraordinaria en la primera semana de septiembre. La evaluación deberá continua e integradora. Deberán estar acompañadas de un acta, que se obtiene del programa Séneca, y de un acta (*Anexo I*) que elabora el propio Centro y que debe tener los siguientes puntos:

1. Número de alumnos y repetidores
2. Alumnos con materias pendientes
3. Grado de cohesión del grupo
4. Descripción del nivel de convivencia del grupo
5. Grado de absentismo
6. Resultados de la evaluación de cada una de las materias y análisis de los mismos
7. Evolución de los alumnos repetidores y pendientes
8. Relación de los alumnos con faltas de asistencia y causas de las mismas
9. Aportación de los alumnos
10. Familias que serán citadas por el tutor
11. Medidas de atención a la diversidad
12. Necesidades detectadas y propuestas de mejora
13. Firma del tutor y del equipo educativo asistente

Las evaluaciones ordinaria y extraordinaria deben contener los siguientes elementos:

1. Apreciación del grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa y desarrollados en las materias.
2. Apreciación del grado de asimilación de las capacidades, contenidos y competencias de las diferentes materias.
3. Valoración del aprendizaje realizado y, en su caso, decisión del equipo educativo sobre la promoción del alumno.
4. Concreción de las dificultades encontradas para lograr la asimilación de los contenidos y explicación de su origen y causas, detalladas para cada una de las materias en las que no se hayan desarrollado convenientemente las capacidades enunciadas en los objetivos.
5. Medidas educativas complementarias que se han aplicado, tales como:
 - Atención grupal o personalizada del alumno (refuerzo, pedagógicas y/o adaptaciones en la secuenciación de contenidos, metodología, espacios, tiempos, o recursos didácticos).
 - Delimitación del punto de partida para los aprendizajes siguientes y de las estrategias de enseñanza-aprendizaje que se han mostrado más eficaces con el alumno.

La evaluación continua requiere una constante información sobre la situación de cada alumno en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- a) Integración social en el grupo:



- Relación consigo mismo: estado de humor, capacidad crítica consigo mismo y con los demás, autoestima, grado de autonomía, hábitos de higiene y orden, responsabilidad ante las normas, iniciativa propia, sinceridad, seguridad en sí mismo, agresividad, etc.
- Relación con los compañeros: grado de colaboración, capacidad de tolerancia, solidaridad, aceptación por sus compañeros, respeto hacia las cosas y las ideas, etc.
- Relación con los profesores: dependencia-autonomía, confianza, respeto, etc.

b) Actitud y hábitos de trabajo:

- Actitud frente al trabajo: iniciativa, capacidad de organizar, memoria, constancia, aprovechamiento del tiempo, responsabilidad, ritmo de trabajo, concentración, etc.
- En relación con la realización concreta del trabajo: originalidad-creatividad, limpieza, orden, estructuración, grado en que completa sus trabajos, grado de asimilación de las técnicas de base: comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, vocabulario, cálculo, etc.

c) Conocimientos, habilidades y destrezas específicas:

- Contenidos mínimos que se pretenden alcanzar en cada área o materia.
- Habilidades, destrezas y utilización de métodos de trabajo propios de cada materia, así como de instrumentos específicos. Capacidades para organizar y estructurar el trabajo.
- Utilización de procedimientos de estudio comunes a distintas áreas o materias: clasificaciones, gráficos, tablas, esquemas, distinguir lo fundamental de lo accesorio en un problema o en una información, formulación de hipótesis y previsiones a partir de unos datos conocidos.
- Aplicación de los conocimientos de distintas áreas o materias a problemas concretos y a la elaboración de juicios y opiniones sobre la realidad.
- Invención de situaciones y desarrollo de las mismas en relación con el tema de trabajo.

1.2. Ciclos Formativos

Los equipos docentes de los ciclos formativos tendrán, al menos, las siguientes reuniones:

- Una sesión de evaluación inicial durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.
- Para cada grupo de alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación

se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.
- Cada vez que lo solicite el tutor del grupo o un tercio del profesorado que lo compone.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios generales de evaluación en la ESO

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación secundaria obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. Los profesores evaluarán a sus alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
3. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.
4. El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno, coordinados por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezcan las administraciones educativas.
5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
6. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2.2. Criterios generales de evaluación en Bachillerato

1. La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
2. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.



3. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

4. El equipo docente, constituido por los profesores de cada alumno o alumna coordinados por el profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

5. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2.3. Criterios generales de evaluación en los Ciclos Formativos

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.

3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

7. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria y matrícula de todos o de algunos módulos profesionales. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.

2.4. Criterios generales de evaluación en la ESA

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

2. Dicha evaluación será realizada por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su madurez personal. En todo caso, los criterios de evaluación establecidos en los módulos que forman los ámbitos serán el referente fundamental en cada nivel, tanto para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos propuestos.

3. El equipo docente, constituido por el profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría del mismo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

4. Al inicio de curso el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

5. Asimismo, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de transparencia, en la primera quincena de curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada ámbito, acerca de sus aspectos más relevantes: los objetivos del mismo, los contenidos, los criterios metodológicos, así como los criterios de evaluación.

6. En el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación inicial, se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

7. De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 de la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los ámbitos superados en cada nivel tendrán validez en todo el estado. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.5. Publicidad de los criterios generales de evaluación y de cada una de las materias

Los criterios generales de evaluación que aparecen en este documento se darán a conocer a través de la Web del centro.

Los departamentos didácticos darán a conocer los criterios de evaluación de las materias de su competencia en la primera semana de clase a cada uno de los alumnos de los diferentes grupos a los que imparte la materia correspondiente.

Al mismo tiempo podrán dar a conocer dichos criterios a través de la web del departamento.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y/O TITULACIÓN

3.1. Criterios de promoción en la ESO



1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

2. Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o **se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo** y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

3. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las administraciones educativas determinarán las condiciones y regularán el procedimiento para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos.

4. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como de los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

5. Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.

6. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

7. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad.

3.2. Criterios de titulación en la ESO

1. Los alumnos que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Quienes superen **todas las materias de la etapa** obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso **con evaluación negativa en una o dos materias (solo en la evaluación extraordinaria)**, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

3. Los alumnos que cursen **programas de diversificación** curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **si superan todos los ámbitos y materias que**



integran el programa. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que, **habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias (solo en la evaluación extraordinaria)**, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

4. Las administraciones educativas podrán establecer que quienes al finalizar la etapa no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tengan la edad máxima dispongan durante los dos años siguientes de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

5. Los alumnos que hayan cursado un programa de cualificación profesional inicial obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si han superado los módulos a los que hace referencia el artículo 30.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6. Los alumnos que cursen la Educación secundaria obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

3.3. Criterios de promoción en Bachillerato (solo diurno)

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga **evaluación negativa en dos materias como máximo**.

3. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

4. Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

5. El alumnado que al finalizar el primer curso de bachillerato haya obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrá, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- a) Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
- b) Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de estas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.



- c) Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas, también podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación.

La opción elegida por el alumnado o por sus padres o personas que ejerzan su tutela, en el caso de minoría de edad, será expresamente indicada y será presentada junto con el impreso de formalización de matrícula.

6. La opción b) conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias aprobadas de primero, con regularidad y dedicación, y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.

7. En la opción c), la Dirección del centro, teniendo en cuenta los intereses del alumno o alumna y las disponibilidades organizativas, oído el departamento de orientación, determinará qué materias son más adecuadas para la formación del alumnado, priorizando su participación en las materias propias de la modalidad de bachillerato cursada y en las instrumentales. Esta opción conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de aquellas materias a las que voluntariamente haya optado, con regularidad y dedicación. Las calificaciones obtenidas en las materias elegidas de forma voluntaria no tendrán efectos académicos, ni serán recogidas en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

8. El alumnado que al finalizar el segundo curso de bachillerato haya obtenido evaluación negativa en algunas materias podrá, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.
- Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que deseé mejorar la calificación obtenida. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior.

Los alumnos deberán adoptar la opción que consideren más conveniente, dejando constancia de la misma y que será presentada junto con el impreso de formalización de matrícula. En el caso del alumnado menor de edad, esta optionalidad será ejercida con conocimiento de su familia.

9. La opción b) conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias de las que deseé mejorar la calificación y ser objeto de evaluación continua en éstas.

3.4. Criterios de titulación en Bachillerato

1. Quienes cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.



3. De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.

3.5. Criterios de promoción en los Ciclos Formativos

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

3.6. Criterios de titulación en los Ciclos Formativos

1. La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

3.7. Criterios de certificación de módulos profesionales

1. Los centros docentes expedirán, a petición del alumno o alumna o de sus representantes legales, una certificación de los estudios de formación profesional inicial realizados en la que se harán constar los módulos profesionales, el curso académico en el que fueron superados, la calificación obtenida en cada uno de ellos y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo.

2. Las competencias profesionales asociadas a los módulos profesionales superados se reflejarán en los documentos del proceso de evaluación de los alumnos y las alumnas.

3.8. Acreditación de unidades de competencia

1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y en los Reales Decretos que establecen los títulos, quienes no superen en su totalidad las enseñanzas del ciclo formativo, podrán solicitar además del certificado académico de módulos profesionales superados, un certificado de módulos profesionales superados y de unidades de

competencia acreditadas para que pueda surtir los efectos que corresponda en referencia al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

2. La certificación a la que hace referencia el apartado anterior se cumplimentará según Anexo XV. En ella se reflejarán todas las unidades de competencia que como consecuencia de haber cursado y superado los módulos profesionales del título se hayan acumulado. La acreditación de la unidad de competencia no incluirá calificación alguna y se ajustará a los Reales Decretos por los que se establecen los distintos títulos de Técnico y Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3. La acreditación de las unidades de competencia adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional posibilita la solicitud, ante la Administración laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, de la correspondiente certificación de los módulos formativos superados.

4. ALUMNOS CON APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

4.1. ESO y Bachillerato

Cada departamento elaborará un programa de atención para los alumnos con aprendizajes no adquiridos (*Anexo II* y *Anexo III*), que deberá ser entregado al comienzo del curso escolar a los tutores legales y/o a los propios alumnos en caso de ser mayores de edad.

4.2. Ciclos Formativos

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias tienen derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Por ello los Tutores y Tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a padres, madres o tutores legales sobre la evaluación escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los Tutores y Tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del Equipo Docente.



Al menos cuatro veces a lo largo del curso, y coincidiendo con las sesiones de evaluación, el Tutor informará por escrito al alumno y a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Antes de cada sesión de evaluación, el Tutor reflexionará con el alumnado de su grupo sobre su propio proceso de aprendizaje, las dificultades encontradas y las medidas necesarias a adoptar para el siguiente trimestre. Se elaborará un informe resumen de la opinión del grupo.

6. PROCEDIMIENTO SOBRE LAS RECLAMACIONES FINALES

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación (en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria), de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, este, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión (1^a instancia, [ANEXO IV](#)), en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c) Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.
- d) En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el departamento didáctico elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- e) El jefe o jefa del departamento didáctico correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

f) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

g) El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

h) El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.

i) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación secundaria obligatoria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

j) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director o directora (2^a instancia, [ANEXO V](#)), en el plazo de **dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

k) El director o directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

l) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como Presidente o Presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

1. Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
2. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.
3. Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.



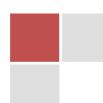
4. Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

m) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

n) De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación y traslado al interesado o interesada.

ñ) La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

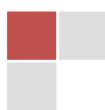
o) En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado i) de la presente disposición adicional.



Proyecto Educativo

*f) La forma de atención a la diversidad del
alumnado*





1. MEDIDAS CON CARÁCTER GENERAL

Con carácter general, la organización académica para la atención a la diversidad podrá comprender las siguientes medidas:

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y Literatura y de Matemáticas.
- d) Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

2. MEDIDAS CON CARÁCTER ESPECÍFICO

- a) Programación de actividades para las horas de libre disposición:

En 1º de ESO, las horas de libre disposición se utilizarán para incrementar el horario de las dos materias instrumentales básicas: lengua castellana y matemáticas.

En 2º de ESO, se incrementará en una hora en primer idioma extranjero (inglés).

- b) Agrupaciones de materias optionales de cuarto curso.

En 4º curso las materias optionales se organizan de acuerdo a los intereses de los alumnos y están relacionadas con las diferentes modalidades de bachillerato:

- **Opción A:** Biología y Geología y Física y Química.
- **Opción B:** Latín y Música.
- **Opción C:** Educación Plástica y Música.

3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. Programas de refuerzo

3.1.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

1. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y



Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

2. Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

3. Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.
- d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

4. El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

5. El profesorado que imparte los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado de primero y segundo de la educación secundaria obligatoria que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado, en los términos recogidos en el artículo 8.6 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a esta etapa educativa.

3.1.2. Información a las familias

Del contenido de los programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.



Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

3.2. Programas de adaptación curricular

3.2.1. Programas de adaptación curricular

1. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

3. La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, en los términos recogidos en el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, y en el 20.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

3.2.2. Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos

1. Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.



b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

2. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

3.2.3. Adaptaciones curriculares no significativas

1. Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

2. Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

3. Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

4. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

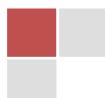
5. Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

3.2.4. Adaptaciones curriculares significativas

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

3. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:



- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

4. El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

5. Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidos en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica al que se refiere el apartado 3.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

6. La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

7. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

8. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3.2.4. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los

contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

2. Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

3. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

4. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

5. La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la siguiente medida de flexibilización de la escolarización de este alumnado: Reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

6. El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

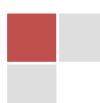
7. La Consejería competente en materia de educación favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación en los centros educativos de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado.

3.3. Programas de diversificación curricular

3.3.1. Programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3.3.2. Perfil de al alumnado



1. Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria.

2. Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
- b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

3. Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3.3.3. Duración de los programas de diversificación curricular

1. La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

2. Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero, los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.

3. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

3.3.4. Procedimiento para la incorporación al programa



El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

- a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.
- b) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

3.3.5. Estructura del programa de diversificación curricular

1. El currículo de los programas de diversificación curricular deberá incluir en su estructura para cada curso académico, los siguientes elementos:

- a) *Ámbito lingüístico y social*, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura.

Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.

- b) *Ámbito científico-tecnológico*, que incluirá los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Tecnologías. Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.

c) *Tres materias obligatorias u optionales*, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquéllas que no han sido incluidas en los ámbitos anteriores, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario. Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la Primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

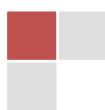
d) *Tutorías* con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.

e) Se incluyen materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.



Áreas/materias	3º ESO	4º ESO
Ámbito Científico-Tecnológico	8	8
Ámbito Socio-Lingüístico	7	7
Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos	1	-
Educación Ético-Cívica	-	2
Inglés	4	4
Educación Física	2	2
Proyecto Integrado	-	1
Optativa 1	2	3
Optativa 2	2	-
Opción de Religión	2	1
Tutoría	2	2

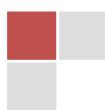




Proyecto Educativo

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva





1. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

1. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

2. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos ([ANEXO II](#)) incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

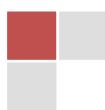
5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

1. El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado ([ANEXO III](#)), orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

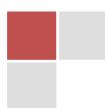




Proyecto Educativo

h) El plan de orientación y acción tutorial





1. LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular. Se considera como un derecho del alumnado y como una respuesta de calidad por parte del sistema educativo español.

La orientación es una tarea compartida por todos los profesionales de la educación, tal y como recoge la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en el artículo 91 entre las funciones del profesorado, recoge la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional y, a la vez, una tarea que requiere de la atención especializada de los profesionales del Departamento de Orientación. Además, de un esfuerzo compartido entre alumnado, familia, profesorado, centro, las administraciones e instituciones y la sociedad en su conjunto para asegurar una educación de calidad en equidad.

Según recoge la Ley Orgánica Educación (LOE), 2/2006, la orientación educativa es como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie el desarrollo de capacidades, valores, actitudes, intereses y motivaciones de cara a la consecución de las competencias básicas y en última instancia, al desarrollo integral del alumnado, a través de las funciones básicas de la orientación, asesorar, coordinar y mediar.

En la Ley de Educación de Andalucía (LEA), 17/2007, se indica, "Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes (Artículo 5).

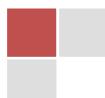
El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de nuestro centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro en coherencia con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Según el Decreto 327, de 13 de julio de 2010, que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria específica, entre otros aspectos, las funciones de los distintos Órganos de Coordinación Docente, entre los que están el Departamento de Orientación. Establece, entre otras, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del centro así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos/as puedan necesitar. Dicho departamento es el encargado, en colaboración con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación estará compuesto, según el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.
- b) Los maestros y maestras en Pedagogía Terapéutica.



c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparte los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los Formación Profesional Básica. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

3. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

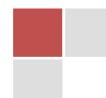
El Departamento de Orientación ha de contribuir a la mejora de la práctica escolar mediante un apoyo permanente, colaborando en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa a todo tipo de necesidades, a través del desarrollo de los siguientes objetivos:

a) Con respecto al centro:

1. Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

2. Ofrecer asesoramiento técnico a los órganos colegiados y unipersonales del Centro.

3. Colaborar en la elaboración de los diferentes documentos que definen la identidad del Centro y que sirven de instrumento para la planificación a medio y corto plazo de la actividad en el mismo.



4. Coordinar la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

5. Establecer relaciones con otras instancias educativas e instituciones del entorno.

6. Conseguir que el centro promueva la orientación como una tarea compartida por todos los profesionales de la educación, tal y como recoge la LOE 2/2006.

b) Con respecto al alumnado:

1. Proporcionar información y orientación al alumnado acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales.

2. Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.

3. Aplicar diferentes programas de intervención orientadora con grupos de alumnos.

4. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas, dificultades de aprendizaje, etc.

5. Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.

6. Organizar y colaborar en actividades complementarias que favorezcan la coeducación y no discriminación por razón de sexo, educación para la salud, educación sexual, educación para la Paz.

7. Ayudar y orientar al alumnado en los momentos de mayor dificultad: ingreso, cambio de etapa, elección de diferentes materias optionales y optativas, elección de diferentes itinerarios.

c) Con respecto al profesorado:

1. Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.

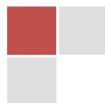
2. Asesorar y proporcionar elementos educativos para la adecuada atención a los problemas y necesidades educativas de los alumnos.

3. Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación y promoción.

4. Coordinar y colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de medidas de atención a la diversidad.

5. Atender las necesidades de formación del profesorado que se planteen.

d) Con respecto a la familia:



1. Promover la cooperación de la familia con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de sus hijos.
2. Potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores, especialmente en lo que se refiere a la orientación profesional del alumnado.
3. Hacer partícipes y responsabilizar a las familias del seguimiento sobre el rendimiento académico de sus hijos/as, así como de sus comportamientos en el centro, con los compañeros/as, profesorado y personal de servicios.

4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Gran parte de la Orientación se concreta en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

La finalidad general de la tutoría es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales y ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

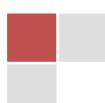
Entendemos pues la tutoría, como el conjunto de actividades que desarrolla el tutor y tutora con su grupo de alumnos/as, con las familias de los mismos y con el profesorado que imparte clase a los mismos.

Para su programación y desarrollo el Departamento de Orientación concreta sus funciones en cuatro ámbitos básicos de actuación: el Centro, el alumnado, el profesorado, y la relación con las familias.

4.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial

Los principales objetivos de la orientación y acción tutorial son los que a continuación se detallan por bloques. No obstante, hemos de considerar que el presente Plan de Acción Tutorial se entiende como un instrumento abierto y flexible, y por tanto sujeto a cuantas modificaciones (en sus objetivos, actividades, temporalización, recursos, etc.) puedan ir surgiendo a lo largo de un curso, en función de las necesidades detectadas.

Al mismo tiempo las actividades propuestas para el trabajo con los alumnos se adecuarán a las características de cada grupo y nivel, utilizando los recursos materiales y humanos y trabajando diferentes niveles de profundización, de acuerdo a las edades del alumnado al que va dirigido.



Bloque 1. Actuaciones de apoyo al Plan de Acción Tutorial por parte del Departamento de Orientación:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, concretar las líneas de actuación que los tutores desarrollaran con el alumnado de cada grupo, con el equipo educativo y con las familias.	Elaboración /revisión de la propuesta del P.A.T.	Inicio del curso
2. Posibilitar la coordinación entre los tutores de un mismo nivel.	Reuniones con periodicidad semanal con los tutores de un mismo nivel para planificar, coordinar y evaluar las actuaciones conjuntas	Todo el curso
3. Contribuir al diseño y desarrollo de la acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación y elaboración de materiales para ser trabajados en las sesiones de tutoría. - Participación del D.O en las actividades y reuniones dirigidas a las familias. - Colaborar en el desarrollo de la tutoría electrónica, en la medida de lo posible. - Asesoramiento y atención a alumnos y padres - Poner al tutor en contacto con distintos organismos e instituciones que puedan colaborar en el desarrollo de determinadas sesiones de tutoría. 	Todo el curso A lo largo de todo el curso según necesidades. Inicio del curso y cuando proceda. Todo el curso. Al solicitarse. 1er,2º,3er Trimestre
4. Proporcionar a tutores y profesores técnicas y estrategias para facilitar la realización de actividades y relación con los alumnos/as, la coordinación con el profesorado y la intervención con los padres, entre las que se encuentran la tutoría electrónica que se fomentará, en la medida de lo posible.	Asesorar a los tutores en técnicas de dinámica de grupos , técnicas de observación y entrevista	1er, 2º y 3er Trimestre
5. Canalizar ciertas demandas de los tutores a otras instancias del Centro (Equipo Directivo , Departamento de Actividades , Departamentos Didácticos) y estudiar con éstas las posibilidades y formas para atenderlas	Recogida de las demandas de los tutores. Propuesta del D.O a las instancias decisorias y estudio conjunto de las formas de intervención posibles.	Al producirse la demanda
6. Evaluar el funcionamiento del Plan, las programaciones tutoriales y la intervención del Departamento de Orientación (D.O).	Elaboración de instrumentos para la evaluación. Elaboración de memoria sobre el funcionamiento del Plan	3er Trimestre Junio

Bloque 2 .Normas, objetivos y funcionamiento del grupo

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Recoger información, opiniones y propuestas de los alumnos útiles para el mayor conocimiento de los alumnos y del grupo.	Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como necesidades, expectativas académicas y profesionales, motivaciones, etc. Utilización de técnicas sociométricas .	Inicio del curso 1er Trimestre
2. Informar sobre la estructura, organización y funcionamiento del centro.	Estudio y análisis de los Derechos y Deberes de los alumnos y de las normas de funcionamiento del centro.	Octubre
3. Promover que el grupo adopte normas de conducta y funcionamiento maduras, ejercitando sus derechos y responsabilidades para consigo mismo, sus compañeros y la institución escolar en su conjunto .	Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del centro y cauces para participar. Elección del delegado/a.	Octubre
4. Concretar a partir de las normas generales del Centro las que regirán la clase durante todo el curso.	Elaboración de un mural que recoja las normas de la clase.	Octubre



Bloque 3 .Técnicas de Trabajo Intelectual

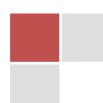
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Identificar los factores condicionantes del estudio y utilizarlos en beneficio propio.	Actividades para sensibilizar sobre la necesidad y el beneficio que supone el uso y aplicación estratégica de técnicas en el estudio personal.	Noviembre
2. Adquirir la capacidad de planificar el estudio.	Determinación de los hábitos de estudio del alumno/a.	Noviembre
3. Proporcionar y afianzar el uso de técnicas de trabajo intelectual e integrarlas de forma unitaria en su proceso de aprendizaje mediante un método personal de trabajo intelectual. Aplicar las técnicas en las distintas áreas o materias.	Ánalisis de los factores condicionantes del estudio y formas de utilizarlo en beneficio propio. Ejercitación de un método de estudio (técnicas de lectura exploratoria, lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen, memorización, toma de apuntes, preparación de exámenes ...)	Final Noviembre/Principio Diciembre 2º Trimestre

Bloque 4: Tratamiento de temas transversales

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Organizar y colaborar en actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias	Charlas, talleres y conferencias sobre distintos aspectos: prevención de la violencia entre las mujeres, educación afectivo-sexual, la familia un concepto abierto, interculturalidad,...	A lo largo del curso
1. Organizar y colaborar en actividades que favorezcan la educación para la salud	Diseño de sesiones de tutoría para trabajar la educación afectivo-sexual, prevención de drogodependencias, taller de alimentación, hábitos de vida saludable.	2º y 3er Trimestre
3. Promover y diseñar actividades que favorezcan un uso eficaz del uso de las redes sociales y conciencia sobre los riesgos de un mal uso de Internet.		Todo el curso. Charlas informativas de profesionales (Policía Nacional, Médicos, Psicólogos)

Bloque 5 .Orientación académica y profesional

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.	Cuestionario de exploración inicial. Juegos grupales favorecen el autoconocimiento: "mi autorretrato", "adivina quién es". Aplicación de inventarios de intereses. Estudio de la trayectoria escolar.	3er Trimestre
2 Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o etapa.	Estudio de folletos y publicaciones. Elaborar organigrama del S.E y diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa. Informes de materias optativas ya cursadas por los alumnos.	3er trimestre
3. Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando aquellas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación tienen entre sí y qué repercusiones tiene en las salidas profesionales futuras.	Recogida, análisis y comentario sobre noticias de prensa relacionadas con la actividad económica. Investigación ¿Qué sabes de la carrera de? (2º ciclo) Consulta de programas informáticos. (2º ciclo) Proyección de videos (2º ciclo). Estudio de los condicionantes en la toma de decisiones.	3er trimestre
4. Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un itinerario, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta fijada.	Ejercicio de toma de decisiones. Entrevista con el tutor y/o la orientadora. Confección de documentos de utilidad (curriculum vitae, instancias,...) (4º ESO) Búsqueda de empleo a través de la prensa (4ºESO)	3er Trimestre



Bloque 6. Sesiones de evaluación con los alumnos

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Fomentar la participación de los alumnos en su proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Analizar el trabajo realizado durante el trimestre y su repercusión en los resultados académicos.	Realizar la autoevaluación del alumno, evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Análisis y valoración de los resultados de evaluación.	Final de cada trimestre Inicio del 2º y 3er trimestre

Bloque 7: Sesiones de evaluación

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y el proceso de enseñanza	Ánalisis de la situación global de la clase, resultados académicos. Evaluación de cada profesor de la actitud, rendimiento, dificultades más significativas, ambiente de trabajo	Final de cada trimestre
2. Reflexionar y revisar la actuación con el grupo clase, unificar criterios y planificar actividades de recuperación y adaptación curricular	Valoración del funcionamiento del equipo educativo y propuestas de solución a las deficiencias	Final de cada trimestre.

Bloque 8. Actuaciones con el equipo docente

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de las funciones docentes	Realizar la evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo de aspectos básicos del aprendizaje y dominio de los contenidos de las áreas. Recoger e intercambiar información sobre los alumnos y sus familias	Inicio del curso. Todo el curso
2. Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento flexible de la diversidad	Elaborar estrategias de actuación comunes ante problemas de la clase, problemas de aprendizaje, etc. Elaboración de adaptaciones individuales y/o grupales. Proponer a los alumnos susceptibles de cursar el Programa de Diversificación Curricular y Formación Profesional Básica.	Todo el curso 3er trimestre
3. Realizar el seguimiento de los alumnos que reciben apoyo/medidas de adaptación curricular.	Reuniones de la Junta de Profesores. Evaluación de las medidas tomadas.	Todo el curso

Bloque 9. Evaluación de la tutoría

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
Evaluar el funcionamiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo.	En la hora de coordinación con los tutores se analizará de forma continua el desarrollo de la acción tutorial. Definir, elaborar y aplicar los instrumentos para la evaluación del Plan por parte de tutores y alumnado) Análisis y valoración de resultados. Elaboración de informe que se adjuntará a la memoria del Departamento de Orientación con las propuestas de mejora para el próximo curso.	Todo el curso. Final 3er Trimestre



Bloque 10. Reuniones con los padres

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión con el centro y las familias.	Elaborar la citación a los padres, exponiendo los objetivos de la reunión e incluyendo el orden del día. El Departamento de Orientación preparará el contenido.	Cuando procedan reuniones colectivas del tutor con la familia
2. Informar a los padres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos y de las actividades de orientación.	Reunión colectiva con los padres de los alumnos del grupo al menos en tres ocasiones durante el curso Supervisar el control de asistencia diaria a clase del alumnado. Informar periódicamente de las faltas no justificadas de sus hijos.	Final de cada trimestre. Todo el curso
3. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	Reuniones para informar a la familia en relación académico-profesional Colaboración de los padres en visitas, actividades extraescolares, actividades culturales.	3er Trimestre A lo largo del curso
4. Intercambiar información sobre el alumno con el fin de lograr una mayor comprensión de la situación. 5. Orientar en algún tema o problema específico que incumbe a su hijo, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.	Reuniones del tutor con padres de alumnos que presentan una problemática específica. Entrevista individual con el Orientador en horas de atención a padres. Pautas de intervención, seguimiento y evaluación .	Todo el curso

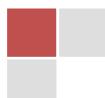
Bloque 11. Unidad de Convivencia

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Conocer las normas de funcionamiento del centro para prevenir la aparición de posibles dificultades. Destinadas al alumnado que se incorpora por primera vez a nuestro centro.	Entrega de agenda escolar personalizada por el centro donde se recogen todas las normas de funcionamiento del centro recogidas en el R.O.F.	Primera dos semanas del curso escolar en hora de tutoría o en el horario que se considere oportuno.
2. Reflexionar y recordar sobre las normas de funcionamiento del centro para el alumnado que prosigue sus estudios en nuestro centro.	Actividades de dinámicas de grupo para conocerse, elección de delegado, establecimiento de normas de clase, etc. Materiales aportados por el D.O. para el que tutor/a los imparte en clase.	Primera semana del curso escolar.

4.2. Acción Tutorial en Bachillerato, Adultos y Ciclos Formativos

Para desarrollar la orientación y acción tutorial se adaptará a las características y necesidades del alumnado de estos niveles, realizando actividades más acordes a su nivel. Información académica, consulta de programas informáticos, visitas a la Universidad u otros centros educativos, jornadas de orientación, información sobre las pruebas de acceso a la Universidad, salidas académicas acordes a los itinerarios elegidos, autoconocimiento de sus intereses, capacidades, etc.

De la misma forma el alumnado podrá contar con la atención individualizada necesaria en el Departamento de Orientación en aquellas cuestiones, dudas y dificultades que se planteen, para lo cual se adquirirá y solicitará el material necesario.



Se contemplarán intervenciones directas por el orientador especialmente en el 2º y 3er trimestre con el objeto de desarrollar actividades de orientación académica y profesional así como facilitar la toma de decisiones de los alumnos sobre su futuro.

4.3. Acción tutorial en Diversificación Curricular

Los alumnos de diversificación curricular desarrollarán el Plan de Orientación y Acción Tutorial de forma general con su grupo de referencia.

Específicamente, se desarrollarán otras actividades de orientación y tutoría en la hora lectiva a cargo del Jefe del Departamento de Orientación, más acordes a las características del alumnado. Entre las principales líneas de actuación a realizar y teniendo en cuenta las necesidades que se vayan planteando a lo largo del curso, se encuentran la realización de actividades conducentes a la mejora de su autoestima, autoconcepto y desarrollo de la confianza en sus posibilidades, actividades encaminadas al conocimiento y utilización de técnicas básicas de trabajo intelectual, así como aquellas otras actividades para adquirir procesos básicos desarrollados insuficientemente (atención, análisis y síntesis de información, memorización, estrategias de resolución de problemas, comprensión y expresión, razonamiento, etc) .

5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro encaminadas a fomentar la autoorientación, entendida como la adquisición de capacidades, destrezas, actitudes y conocimientos para poder orientarse y poder adaptarse a los distintos cambios y situaciones de la vida. Para ello se proponen los siguientes objetivos:

1. Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozca y valoren sus propias capacidades, motivaciones, intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado.
3. Ofrecer información al alumnado y a sus familias, sobre las distintas opciones académicas y formativas al finalizar la etapa educativa en la que se encuentran.
4. Establecer mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, ocupaciones y los procesos que favorezcan la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados la orientación académica y profesional se desarrollará por programas insertados dentro de la hora de tutoría lectiva en la ESO, para Bachillerato se adaptaran a las peculiaridades de esta etapa educativa, a las necesidades del alumnado y a la disponibilidad de recursos del centro.

Los programas serán sencillos de aplicar para posibilitar su implementación con los recursos humanos que dispone el centro. Los programas se desarrollan a través de actividades que tienen carácter transversal y pueden ser completadas con actividades complementarias o



extraescolares. Se desarrollan a lo largo de las diferentes etapas educativas con especial atención al finalizar 4º de ESO y 2º de Bachillerato, igualmente se tienen presente en las enseñanzas de Formación Profesional Básica o Ciclos Formativos.

Las actividades de orientación las realiza principalmente el tutor/ra del grupo y la orientadora, pero en cualquier momento son también realizadas desde los miembros del Equipo Directivo, profesores/ras, hasta el personal de administración y servicios.

Las actividades exploran los intereses de los alumnos/as, exponen las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa, asesoran sobre las pruebas de acceso, acercan las titulaciones universitarias, informan sobre otros estudios de carácter artístico o musical. La prueba de acceso a la universidad, la perspectivas o salidas laborales, el mercado de empleo son temas de especial relevancia para nuestro alumnado y sus familias. Esto último es de especial importancia para las familias de nuestro centro y son numerosas las intervenciones que se hacen en este sentido toda la comunidad educativa.

Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo estarán diseñadas para cada nivel y la coordinación entre tutores/ras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la orientadora. En ellas se trabajara conjuntamente por la puesta en práctica de estas actividades de forma eficaz. La coordinación se realiza igualmente entre los miembros de Equipo Educativo, especialmente para la elaboración del consejo orientador.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos y alumnas, a través de un conjunto de medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo presente la inclusión escolar.

Además, la atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Engloban un continuum de medidas, desde la programación de clase en el grupo-aula con la adaptación que realiza el profesor/ra en su metodología, actividades, espacios, tiempos y recursos para dar respuesta a las diferencias individuales inherentes en el alumnado, pasando por la optatividad, el refuerzo educativo, los Programas de Adaptación Curricular, los Programas de Diversificación Curricular. Todas estas medidas están reguladas por la Orden 25 de julio de 2008 de Atención a la Diversidad.

6.1. Objetivos

El objetivo de la atención a la diversidad es el de ofrecer una atención educativa adecuada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, ya sean de carácter temporal o permanentes, asociadas a su historia educativa y escolar, o debidas a condiciones personales de altas capacidades intelectuales y de discapacidad psíquica, motora o sensorial.

6.2. Actuaciones



Para el desarrollo de este objetivo, además de las actuaciones que se desarrollan en el Plan de Acción Tutorial, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Optatividad y Opcionalidad en 4º ESO. A través de las actividades de orientación académica y profesional así como a través de la detección de dificultades y problemas de aprendizaje, se orientará la elección de optativas y la optionalidad en 4º ESO en función de los intereses y necesidades del alumnado, contribuyendo al tratamiento de las dificultades que determinados alumnos puedan encontrar para acceder al desarrollo de las competencias básicas.

b) Refuerzo Educativo. El Departamento de Orientación estará en permanente disposición de los Departamentos Didácticos para ofrecer apoyo en cuanto a la evaluación Psicopedagógica de los alumnos que requieran medidas de refuerzo educativo, selección de materiales adaptados, posibilidad de recibir apoyo educativo, etc. ofreciendo orientaciones para la realización del refuerzo.

c) Programa de Adaptación Curricular. Se ofrecerá el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación a los Departamentos Didácticos para la realización y concreción de los programas de adaptaciones curriculares no significativas (en metodología, contenidos, organización de espacios, tiempos, recursos, adaptaciones de acceso al currículum) en las correspondientes áreas o materias.

d) Programas de Adaptaciones Curriculares Significativas. Se impulsará el proceso de elaboración y funcionamiento de dichos programa. El Departamento de Orientación realizará la evaluación Psicopedagógica de los alumnos detectados, y colaborará en la elaboración de la consiguiente propuesta de modificación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, actividades y recursos necesarios, de acuerdo con las funciones establecidas en la correspondiente normativa.

e) Programa de diversificación curricular (P.D.C.): Es una medida para atender a la diversidad del alumnado en el último tramo de la escolaridad obligatoria. El Centro cuenta con un Programa Base de Diversificación en el cual se detallan los aspectos de la programación. Los alumnos y alumnas que participan del P.D.C. se establecen las oportunas medidas de seguimiento y evaluación, en coordinación con los profesores de ámbito y resto del Equipo Educativo.

Se realizará la evaluación psicopedagógica de alumnos cuyas características personales y necesidades puedan atenderse a través de esta medida de atención a la diversidad y que sean propuestos por el equipo educativo.

f) Colaboración con el Equipo de Orientación Educativa: se mantendrá un contacto periódico con el E.O.E de la zona según establece la Delegación a lo largo del curso académico, con el objeto de conseguir que la transición educativa de los centros de Primaria al de Secundaria sea lo más coherente posible, estudiar los casos de alumnos con necesidades educativas especiales y organizar la respuesta educativa que habrá de realizarse.

g) Colaboración con los Equipos de Orientación Especializados. En función de las necesidades que puedan surgir a lo largo del curso escolar, se mantendrá contacto con éstos

para solicitar información especializada y orientaciones de cada a dar una respuesta educativa lo más ajustada posible al alumnado que la requiera.

h) Detección alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Identificar de forma temprana las potencialidades que posee el alumno/a y permitir articular una respuesta educativa adecuada y evitar posibles efectos negativos que la ausencia pueda provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su desarrollo personal.

7. METODOLOGÍA DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La metodología son las técnicas, recursos y formas de enseñanza que facilitan el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, y en concreto, permiten la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias básicas necesarias para aprender, desarrollar y conocer formas de poder seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

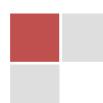
Nuestro trabajo diario se guía por las directrices de un modelo Psicopedagógico. Según este modo de comprender la orientación, el trabajo cotidiano de todos los miembros del departamento es preventivo, es decir, se trabaja para evitar o impedir la aparición de dificultades y para dotar al alumnado de las suficientes estrategias y recursos para, en caso de estar en riesgo de padecerlas, saber afrontarlas. Se trabaja preferentemente de forma grupal, aunque también cuando la situación lo requiere se trabaja de forma individual con el alumnado, familia, profesorado; es indirecto, la orientadora asesora, ofrece ayuda y guía a través de otros agentes educativos, como tutores/as, equipo docente, familias; es interna, se intenta responder a las necesidades y a la diversidad desde el propio centro y en caso de no disponer de recursos, información o medios para atender al alumnado, se solicita la colaboración de especialista o asesores a nivel interno; el trabajo es interdisciplinar, tal y como recoge la LOE, la orientación educativa es tarea de todos/as; se trabaja a través de programas integrados. Programas diseñados en función de unas necesidades concretas y con unas actividades educativas encaminadas a que el alumnado adquiera la capacidad de autoorientación. Es decir, que adquiera capacidades, destrezas, actitudes y conocimientos para poder orientarse y poder adaptarse a los distintos cambios y situaciones de la vida.

8. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA

Uno de los aspectos fundamentales del trabajo del Departamento de Orientación es la coordinación entre sus miembros, fundamental por el carácter multidisciplinar de este departamento. Esta coordinación se lleva a cabo a través de una serie de reuniones periódicas.

A continuación detallamos de manera específica cada una de estas reuniones:

- Reuniones a nivel de centro.
- Reunión entre los propios miembros del Departamento. Reuniones semanales entre orientadora, maestra de Pedagogía Terapéutica y maestra responsable de la formación básica del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Reunión semanal de la orientadora con los diferentes tutores/as de Educación Secundaria Obligatoria.



- Reunión periódica en función de las necesidades con los tutores del resto de enseñanzas que se imparten en el centro.
- Coordinación entre la Jefa del Departamento, en este caso la orientadora, con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona. Estas reuniones están fijadas según el calendario que establezca la Delegación Provincial del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.
- Reuniones de la orientadora con Servicios e instituciones del entorno. Estas reuniones están fijadas en función de las actividades programadas y están recogidas dentro del Plan Anual de trabajo del Departamento, y en caso que se programan con posterioridad a su aprobación se presentarán en el centro con el debido justificante de su asistencia.
- Reuniones con la familia. El objetivo de estas reuniones, demandadas por la familia o solicitadas por el Departamento de Orientación, tienen como objeto estrechar la colaboración con el profesorado, los padres-madres o tutores legales. Fruto de esta colaboración se pueden suscribir con el centro docente- familia compromisos educativos para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Además desde el Departamento de Orientación se asesora e informa a las familias en todo lo concerniente a la educación del alumnado.

9. EVALUACIÓN

La evaluación se considera como una parte integrante del proceso educativo, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones que se emprenden dentro del mismo.

En primer lugar debemos comentar que para llevar a cabo la tarea de evaluar desde nuestro departamento tenemos en cuenta los criterios de evaluación, promoción y titulación recogidos en nuestro Proyecto Educativo. Estos criterios marcan una evaluación:

a) Formativa. Proporciona información relevante y válida que ayuda a mejorar tanto los procesos de enseñanza como los de aprendizaje. Información sobre las dificultades de aprendizaje y sobre qué estrategias resultan más adecuadas para solventarlas.

b) Integradora o global. Referida al conjunto de las capacidades y competencias básicas expresadas en los objetivos generales de etapa, ciclo o curso teniendo en cuenta las características del alumnado y de su contexto sociocultural donde se encuentra. Además de las competencias básicas.

c) Continua. Teniendo en cuenta distintos momentos en la evaluación:
Inicial. Partir del análisis y exploración de las ideas previas del alumnado para realizar una programación de actividades acorde a éstas.

Proceso. Orientando las posibles modificaciones que se deben realizar sobre la marcha en función de la evolución de los alumnos/as y del grupo, y de las distintas necesidades que se vayan detectando.

Final. Nos da información sobre en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos y orienta la introducción de las modificaciones necesarias en el Proyecto Educativo y la planificación de propuestas de mejora para el curso siguiente.

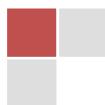
Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación, destacamos los siguientes:

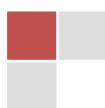
- a) Reuniones de coordinación y asesoramiento con el profesorado en cuanto a las medidas de atención a la diversidad, a través de las reuniones semanales de con los miembros del Departamento de Orientación y/o aquellas mantenidas con otros agentes externos al departamento.
- b) Cuestionarios. Cumplimentación de forma anónima de cuestionarios por parte del profesorado, alumnado o las familias para que nos aporten información sobre la percepción de que tienen sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. Pueden proporcionar indicios sobre aquellos aspectos que hay que cambiar y sobre posibles mejoras a realizar.
- c) Análisis de los resultados escolares obtenidos por el alumnado destinario de las diferentes medidas de atención a la diversidad y por el alumnado en general para ver en qué medida podemos intervenir de forma preventiva en el fracaso escolar. Además también resultan muy importantes el análisis de aquellos aspectos socioafectivos y comportamentales como clima en el aula y convivencia en el centro, actitudes, motivación y valores del alumnado.
- d) Entrevistas individualizadas con el alumnado, familia y/o profesorado. Proporcionan información directa sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- e) Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- f) Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- g) Memorias finales del Departamento de Orientación, donde se incluyen los resultados de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo y que se incluyen las posibles propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.



Proyecto Educativo

- i) *El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación*





1. PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

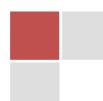
2. CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Los compromisos que debe adquirir la familia son:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)



- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia ([ANEXO VI](#)) por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia recoge la duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

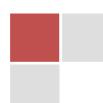
La duración de los Compromisos se establece en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

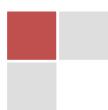


El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluye el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

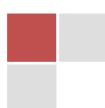
Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

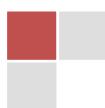




Proyecto Educativo

- j) *El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar*





El Plan de Convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

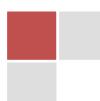
1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarlala.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1. Características del centro y su entorno

Nuestro instituto está situado en la zona centro de la ciudad. Según datos de enero de 2011, un tercio de nuestro alumnado vive a menos de un kilómetro de distancia del Instituto, un 24 % vive a una distancia entre uno y dos kilómetros y el resto a más de dos kilómetros.



Las familias pertenecen a la clase media-alta con niveles de estudios elevados: el 45 % son licenciados y el 12 % son diplomados. La profesión predominante es el funcionariado, 41 %; destacan también el empresariado autónomo, 19 %, y los empleados por cuenta ajena, 19 %.

La inmensa mayoría del alumnado del centro, 95 %, tiene ordenador en casa y acceso a Internet.

Las familias tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios, 89 %.

La mayoría de nuestro alumnado, 75 %, procede de familia tradicional biparental. Las edades del alumnado, excepto el alumnado adulto, se encuentran entre 12 y 18 años, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual, aumenta la heterogeneidad del aula.

La incidencia de alumnado inmigrante no es significativa.

La ratio en nuestro Instituto es de 30 alumnos por aula.

2.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia

- a) Distribución del alumnado en horarios de mañana y tarde.
- b) Asignación de zonas del centro a diferentes niveles educativos.
- c) Inadecuación de algunos espacios a las enseñanzas que se recogen en la legislación vigente.

2.3. Grado de participación de la comunidad educativa

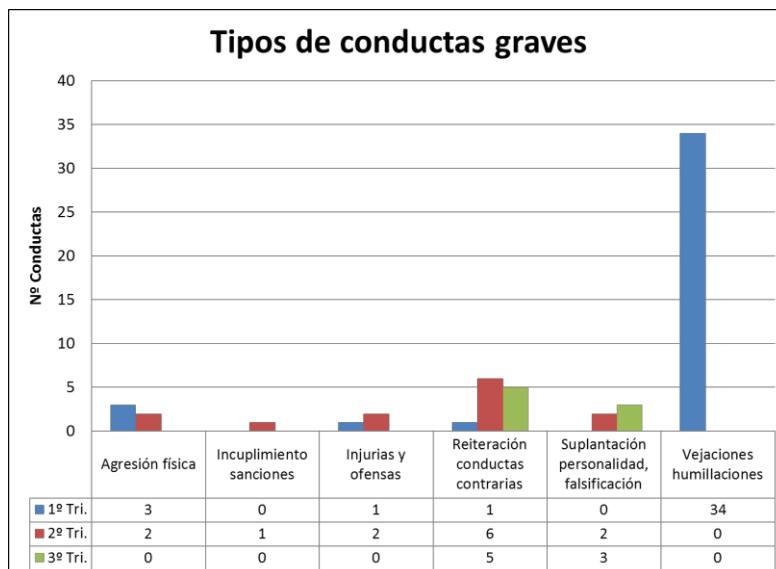
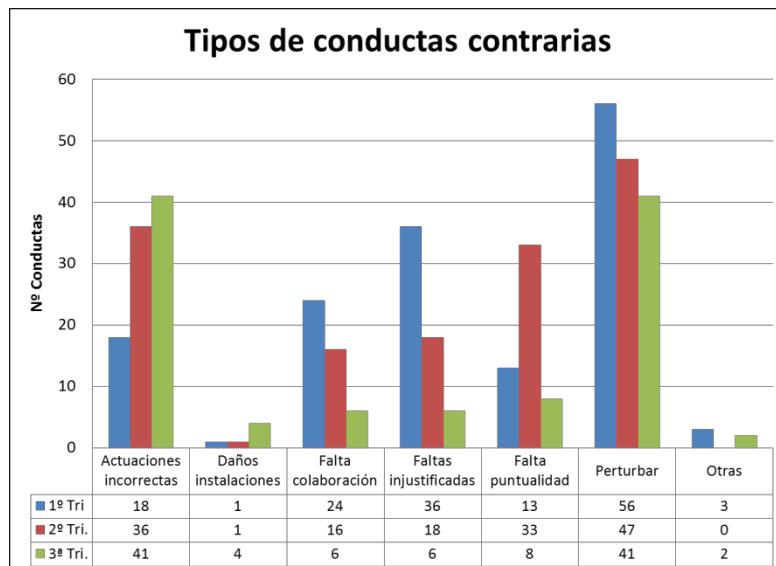
La comunidad educativa, en general, participa activamente en la vida del centro.

El gran número de actividades complementarias que se llevan a cabo necesita de una participación continua de instituciones y organismos externos.

2.4. Conflictividad detectada

La mayor parte de los conflictos corresponden a conductas contrarias a las normas de convivencia. Se dan algunos casos de conductas graves, básicamente por la reiteración de conductas contrarias.





2.5. Actuaciones llevadas a cabo

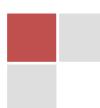
Se ha llevado una actuación tendente a la mejora de la convivencia en el primer ciclo de la ESO. Se trata de la participación de los alumnos en un “concurso de convivencia” y “premiar” aquellos grupos que hayan logrado mejorar en un período de tiempo.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1. Normas generales

Son **deberes** del alumnado:

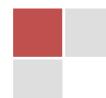
- El estudio, que se concreta en:



- 1º. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2º. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3º. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
 - 4º. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5º. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.
- j) Levantarse cuando un adulto entre en un aula.
- k) Permanecer en el aula entre clase y clase.
- l) No usar dispositivos electrónicos (móvil, mp3, mp4 y similares) dentro del recinto escolar.

El alumnado tiene **derecho**:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.



- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

3.2. Incumplimiento de las normas de convivencia

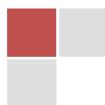
1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:



- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3.3. Gradación de las correcciones y las medidas disciplinarias

- 1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
- 2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
 - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.



g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

3.4. Ámbitos de las conductas a corregir

1. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

3.5. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

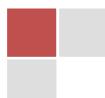
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita ([ANEXO VII](#)) por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, **en los dos días siguientes de su reincorporación al centro**. Serán justificadas por el tutor o tutora a la vista de la documentación aportada. Los motivos que pueden ser causa de justificación son:

- ☞ Enfermedad del alumno o de la alumna.
- ☞ Situaciones climatológicas suficientemente adversas.



- ☞ Fallecimiento de algún familiar.
- ☞ Grave enfermedad de un familiar de primer o segundo grado.
- ☞ Participación en actividades culturales y deportivas de alto nivel.
- ☞ Situaciones de fuerza mayor suficientemente graves a juicio del Tutor o del Jefe de Estudios.
- ☞ Por motivos laborales se justificarán las faltas de asistencia de aquellos alumnos que faltan de manera esporádica por estar trabajando pero siguen el ritmo y marcha general del resto de sus compañeros. En este caso deberán presentar una copia del contrato o certificado de la empresa al Tutor y otra en Jefatura de Estudios.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, de acuerdo a la normativa vigente, se perderá el derecho a la evaluación continua, cuando el número de faltas sea superior a los siguientes:

3.1. Educación Secundaria y Bachillerato

- a) Número de horas de clase al año en asignaturas de 5 horas: **27**
- b) Número de horas de clase al año en asignaturas de 4 horas: **22**
- c) Número de horas de clase al año en asignaturas de 3 horas: **15**
- d) Número de horas de clase al año en asignaturas de 2 horas: **11**
- e) Número de horas de clase al año en asignaturas de 1 hora: **6**

3.2. Ciclos Formativos de Formación Profesional

3.2.1. Primer curso

- a) Módulos de 7 horas semanales: **34**
- b) Módulos de 6 horas semanales: **29**
- c) Módulos de 5 horas semanales: **24**
- d) Módulos de 4 horas semanales: **19**
- e) Módulos de 3 horas semanales: **14**

3.2.2. Segundo curso

- a) Módulos de 8 horas semanales: **25**
- b) Módulos de 7 horas semanales: **22**
- c) Módulos de 6 horas semanales: **19**



d) Módulos de 5 horas semanales: **16**

f) Módulos de 4 horas semanales: **13**

g) Módulos de 3 horas: **9**

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.6. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Por la conducta contemplada en el apartado 3.5.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

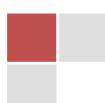
- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el apartado 3.5, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

3.7. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia



1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 3.6.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 3.6.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

3.8. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

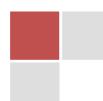
1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.9. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:



- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

3.10. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

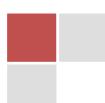
3.11. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

3.11.1. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 3.9, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 3.6.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.



2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

3.11.2. Reclamaciones

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el apartado 3.8, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

3.12. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

3.12.1. Inicio del expediente

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

3.12.2. Instrucción del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del



procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.12.3. Recusación del instructor

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

3.12.4. Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3.12.5. Resolución del procedimiento

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un período máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

3.12.6. Recursos

Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse



y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso

4. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. Composición de la comisión de convivencia

La comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4.2. Plan de reuniones de la comisión de convivencia

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del plan de convivencia.• Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none">• Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.• Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none">• Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.• Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.• Participación en la elaboración de la memoria anual.

4.3. Plan de actuación de la comisión de convivencia

① Reunión inicial

- Planteamiento de objetivos y actuaciones.
 - ✓ Sector alumnado:
 - ☞ Implicación en la construcción de las normas de convivencia del centro.
 - ☞ Fomento de sentimiento de pertenencia al centro.
 - ☞ Fomento de actividades asociativas: asociaciones de alumnos.
 - ☞ Desarrollo de la participación del alumnado a través de los órganos colegiados del centro y Delegación de alumnos.
 - ✓ Sector profesorado:



- Desde el equipo directivo:
 - ☞ Aunar criterios en la dinámica convivencial del centro: relación e interrelación alumno - profesor - padres - entorno; clima de centro.
 - ☞ Dedicar tiempo en las reuniones de claustro a temas relacionados con la convivencia, tutoría, dinámica de grupos, habilidades sociales...
 - ☞ Programa de acogida durante todo el curso.
 - ☞ Cauces de comunicación del centro: boletín a los padres.
 - Desde las tutorías:
 - ☞ La convivencia en el aula: relación tutor - alumnos, otros profesores - alumnos, alumno - alumno.
 - ☞ La asamblea de clase.
 - ☞ El delegado de clase.
 - ☞ Las normas de la clase.
 - ☞ Actividades para fortalecer la cohesión del grupo, habilidades sociales...
 - ☞ La entrevista personal con el alumno.
 - ☞ La entrevista personal con los padres.
 - ☞ Las reuniones de padres.
 - Desde las reuniones de nivel, ETCP, claustro:
 - ☞ Trabajo coordinado de lo que se va a realizar en las tutorías.
 - ☞ Plan de Acción Tutorial. Enfoque sistémico.
 - ☞ Revisión de los documentos del centro desde la perspectiva integral.
 - Desde los Departamentos Didácticos:
 - ☞ Promover la Educación en Valores desde los contenidos didácticos.
- ✓ Sector padres:
- AMPA.
 - A través de las tutorías.
 - Escuela de Padres.

② Reuniones de seguimiento

El planteamiento de la tarea ha de ser lo suficientemente flexible para introducir modificaciones.

- ③ Reunión final: valoración del trabajo realizado.
- ④ Comunicación al Consejo Escolar del Centro y órganos colegiados del centro.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ

En función de la información recogida en el proceso de reflexión y análisis del centro y los objetivos de trabajo priorizados se establecerán posibles actuaciones dirigidas a la promoción de la convivencia.

① Priorizar medidas

✓ Medidas de centro:

- ☞ Acogida comunidad educativa.
- ☞ Normas del centro.
- ☞ Gestión de participación democrática de Comunidad Educativa.
- ☞ Proyecto Educativo.
- ☞ Estructuras resolución de conflictos/gestión positiva de conflictos.
- ☞ Gestión de agrupamientos, tiempos y espacios.
- ☞ Organización de la respuesta educativa (atención a la diversidad).
- ☞ Protocolos de centro: situaciones graves, acoso, absentismo.
- ☞ Planificación tutoría y modalidades alternativas.
- ☞ Programas/Compromisos singulares.
- ☞ Apertura al entorno, coordinación agentes externos

✓ Medidas de aula

- ☞ Acogida alumnado.
- ☞ Normas aula.
- ☞ Protocolos aula.
- ☞ Agenda.
- ☞ Organización espacios y tiempos.
- ☞ Propuestas metodológicas y didácticas que favorecen la interacción.
- ☞ Asambleas de aula.
- ☞ Ayuda entre iguales.
- ☞ Coordinaciones: familias, equipo docente, orientación.
- ☞ Gestión de conflictos y de la interacción en la actividad educativa.
- ☞ Tutoría.
- ☞ La convivencia en el currículum o integración curricular: educación en valores, habilidades sociales, conducta pro-social, educación emocional/afectivo-social.

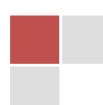
② Planificar la convivencia en el centro.

③ Desarrollar las actuaciones y realizar un seguimiento.

④ Evaluar y hacer propuestas de mejora.

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad son las siguientes:



a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

6.1. La mediación en la resolución de conflictos

1. Corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

2. Procedimiento para derivar un caso de conflicto a la mediación.

☞ Pueden solicitar los servicios de un mediador cualquier miembro de la comunidad educativa.

☞ Serán objeto de mediación todas las cuestiones entre los miembros de la comunidad educativa que afecten a la convivencia entre los mismos.

☞ Las solicitudes de los servicios de un mediador se presentarán ante el Jefe de Estudios. En ese momento se le indicará el motivo de la mediación así como todos los datos necesarios para llevarla a cabo.

☞ Ante un problema entre alumnos, cualquier profesor podrá, con conocimiento del tutor o tutores, mandar a los alumnos afectados ante un mediador.

☞ El Jefe de Estudios fijará la persona encargada de llevar a cabo la mediación así como el día y la hora de la misma.

☞ El mediador encargado de una mediación dispondrá de 48 horas para preparar la mediación, en ese tiempo recabará toda la información que se disponga sobre los alumnos objeto de la mediación.

☞ A la hora de seleccionar al mediador se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a. Si entre las personas a mediar figuran padres de alumnos se buscará que la mediación sea llevada a cabo por padres de alumnos.

b. Si las personas entre las que hay que mediar son alumnos se buscará a un profesor o alumno que, en la medida de lo posible, no tenga ninguna relación directa con los alumnos.

- ☞ Del acuerdo alcanzado entre las partes se dará cuenta al tutor o tutores de los alumnos para el seguimiento del cumplimiento, así como a la jefatura de estudios y a las familias afectadas.
- ☞ Una vez realizada la mediación, el mediador hará un informe de la misma en el que aparecerá, entre otras cosas, los acuerdos a los que han llegado las partes. En el citado informe aparecerá la forma en la que se va a realizar el seguimiento de los acuerdos alcanzados.

7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. Las funciones de los delegados y delegadas son:

- ☞ Representar a sus compañeros y mantener informado a su curso de todas las novedades que se produzcan en el Centro. Esas novedades les serán transmitidas por la Jefatura de Estudios a través de las reuniones de delegados que se celebrarán periódicamente, al menos una vez por trimestre.
- ☞ Canalizar las distintas impresiones, o quejas en su caso, de los alumnos hacia los profesores.
- ☞ Colaborar directamente con el Tutor en la programación de los exámenes que hayan de realizarse ordinariamente a lo largo del curso.
- ☞ Recoger a primera hora de la mañana el parte de faltas diario; lo custodiará a lo largo del día y lo entregará después de la última hora de la clase en Conserjería.
- ☞ Custodiar la llave del aula y cerrará la puerta durante los recreos y a la salida.
- ☞ Hacer, ante el Tutor o ante la Jefatura de Estudios, las sugerencias que puedan dianar de su grupo de alumno.
- ☞ Asistir a las reuniones de Delegados, y a todas aquellas que su cargo le confiera.
- ☞ Hacer de mediador en el caso en que surjan problemas entre compañeros de su curso.



- ☞ Además tendrá las funciones que se le confieren en Plan de Autoprotección.
- ☞ Cuando un delegado o subdelegado no ejerza correctamente sus funciones, el tutor podrá cesarlo y convocará una nueva elección para su sustitución.
- ☞ Podrán asistir al inicio y a la finalización de las sesiones de evaluación, llevando peticiones o sugerencias del grupo, y recogiendo las correspondientes por parte del profesorado. No podrán por tanto estar presentes cuando se traten de temas personales sobre algunos alumnos concretos para garantizar de esta forma el derecho a la intimidad de éstos.

7.1. La Junta de Delegados

1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.
2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.
3. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.
4. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

8.1. Procedimiento de elección

1. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerce la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado.
2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.



3. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

8.2. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN

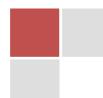


- ☞ A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ☞ Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- ☞ De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

10. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para que un Plan de Convivencia tenga sentido y éxito es necesario que toda la comunidad educativa haga suyo dicho plan: impulsado, establecido, conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa:

- ✓ El profesorado a través:
 - Claustro
 - Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.
 - Equipos de Mediación y Tratamiento de Conflictos.
 - Juntas de evaluación.
 - Equipos docentes.
 - ETCP.
 - Profesorado nuevo. Sistema de información al inicio de curso de todo el Plan de Convivencia.
- ✓ Familias a través de:
 - AMPA.
 - Consejo Escolar.
 - Comisión de Convivencia.
 - Sistema informativo a través de la página Web.
 - Reuniones a principio de curso a través de los tutores de todo lo más significativo del Plan.
 - Cartas informativas.
 - Reunión con el Equipo Directivo con las familias que comenzarán sus hijos en el siguiente curso.
- ✓ Alumnado a través de:
 - Tutor.
 - Consejo Escolar y sus representantes.
 - Alumnado ayudante y Equipos de mediación.
 - Página Web.
 - Junta de delegados. Delegados y subdelegados.
 - Padres y madres



11. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

11.1. Interacción del centro con otros de la misma zona

- Competiciones deportivas internas y externas en las que participan diferentes centros.

11.2. Asociación de Madres y Padres del Alumnado

- Su implicación es fundamental en la organización de las actividades culturales y las de celebración de final de curso.

11.3. Asociaciones y organizaciones no gubernamentales

- Asociaciones contra enfermedades: recogida de donaciones del alumnado y sus familias.
- Banco de alimentos: recogida de alimentos.
- Cruz Roja: charlas y recogida de donaciones.

11.4. Organizaciones gubernamentales

- Policía Nacional: charlas impartidas a las familias y al alumnado de 1º y 2º de ESO sobre el uso de las redes sociales.

12. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes facilitarán a la Administración educativa, a través del sistema de información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El procedimiento de registro de estas incidencias es el que se detalla:

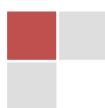
- Cada profesor o profesora consignará en el Informe de incumplimiento de las normas de convivencia ([ANEXO VII](#)) la incidencia producida, describiendo los hechos, y lo entregará en jefatura de estudios. También deberá consignar la falta en el parte de clase y entregar el informe en jefatura de estudios.
- El jefe o jefa de estudios comprobará que el informe de incumplimiento de las normas de convivencia, han sido debidamente cumplimentados y procederá a su registro en el sistema de información Séneca.



Proyecto Educativo

k) El plan de formación del profesorado





El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida de dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

El Plan de Formación del Profesorado del centro debe trabajar con lo cotidiano, debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y que giren, por tanto, en torno a los problemas que nos encontramos en nuestra práctica docente. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, trabajo cooperativo, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, desarrollo de las competencias, la evaluación orientada a la mejora, formación disciplinar, etc.

La formación recogida en el plan debe facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro. La mejora y la innovación de la enseñanza se asienta en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica cotidiana del aula.

1. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Un elemento fundamental y novedoso para la puesta en práctica del Plan de Formación del Profesorado es el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

1. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:
 - a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
 - b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
 - c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.



2. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.



ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro.

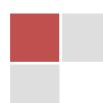
- a) Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- b) Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- c) Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora.
- d) Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.

3. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Dado que se pretende elaborar un Plan de Formación del Profesorado que incida realmente en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender. Todo ello en un proceso dinámico, abierto y continuo que diversifica las fuentes de información para la detección de necesidades, la determinación de criterios de priorización adecuados y de estrategias de selección y secuenciación de actividades.

Con este propósito se presenta un cuestionario de recogida de necesidades de formación del profesorado. Es muy importante que en su elaboración se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Se trata de recoger aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.
- Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias y evaluaciones externas: Informe de Inspección, PISA, etc.
- Necesidades recogidas a través de las evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros.



- Se pretende recoger necesidades formativas de centro, por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro: departamentos, ETCP y claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa del centro, qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse: claustro, departamento, etc.
- No se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso. Así el centro irá configurando su Itinerario Formativo a lo largo de los cursos.

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se eligen los departamentos de coordinación didáctica como el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente. Como instrumento de recogida de información en los distintos ámbitos de mejora elegimos un cuestionario estructurado y abierto. Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro. El diseño del cuestionario es el que a continuación se presenta en el [ANEXO IX](#).

4. FORMAS DE ACTUACIÓN

4.1. Creación de espacios y tiempos fijos de formación

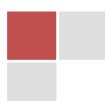
Es necesario que la formación forme parte del propio proceso educativo, utilizando para ello algunos de los “recursos” de los que disponemos en los centros y que son las numerosas reuniones que se realizan en un centro dotándolas de funcionalidad y de contenido relevante (claustros, consejos escolares, reuniones de equipo educativo, reuniones de tutores, reuniones ETCP, reuniones de departamento,).

4.2. Resaltar las experiencias educativas innovadoras para generalizarlas, priorizando aquellas que giren en relación a algunas temáticas

- Desarrollo curricular e innovación
- Competencia lingüística
- El uso de la biblioteca escolar como lugar de investigación, que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento.
- Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.
- Atención a la Diversidad.
- La convivencia escolar en el aula y en el centro educativo.
- El aprendizaje cooperativo.
- La promoción de la igualdad de género.
- La acción tutorial y relación con las familias.

5. ÁMBITOS DE MEJORA

5.1. La integración de las tics en las prácticas docentes



☞ Actuaciones a realizar en el Centro

1. Formación inicial y básica en el uso y funcionamiento de la Intranet y de los recursos tecnológicos del centro para todo aquel profesorado de nueva incorporación o que se considere con escasos conocimientos de los mismos.
2. Formación básica en el uso y manejo de Guadalinex, el sistema operativo de la Junta instalado en todos los equipos del centro y en los portátiles de profesorado y alumnado de la Escuela 2.0
3. Formación básica en el uso y manejo de aplicaciones de habituales o necesarias en la práctica educativa.
4. Formación básica en el uso de la pizarra digital.
5. Formación básica en el uso de la plataforma educativa Moodle dado que es una herramienta ya consolidada en el centro y con cierta estabilidad operativa, complemento perfecto a los recursos Escuela 2.0 para Secundaria y de gran idoneidad para el alumnado de la enseñanza postobligatoria (Bachillerato y FP) mucho más integrado y habituado en el uso de las TIC.
6. Formación básica en el uso de Internet dentro del contexto educativo: búsqueda de recursos didácticos, consulta de información, acceso a portales temáticos, y en general, posibilidades de trabajo con Internet.
7. Formación básica en el uso de recursos web 2.0 que incluya herramientas como creación de blogs, publicación de contenidos en la web en distintos formatos, utilidades on-line (de conversión, de edición, etc.)

5.2. El clima de convivencia en el centro

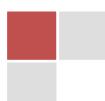
1. Formación del profesorado en la gestión pacífica de los conflictos mediante el trabajo participativo y democrático de normas de convivencia asentadas en valores educativos.
2. Formación para el diseño y desarrollo del taller y servicio de mediación escolar.
3. Formación del profesorado para conformar un currículum sensible con las diferencias.

5.3. La atención a la diversidad y su tratamiento en el ámbito de la planificación docente

Formación del profesorado para conformar un currículum sensible con las diferencias. Ello exige formación para el desarrollo de estrategias de mejora planteadas en tres espacios:

- a) en la planificación,
- b) en la intervención metodológica y
- c) en la evaluación.

5.4. Competencia lingüística: lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo



Los objetivos que se enmarcan en este ámbito de mejora son:

- a) Desarrollo de la comunicación oral, la lectura y la escritura a través de las diferentes áreas curriculares.
- b) El uso de la biblioteca escolar como lugar de investigación, que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento.
- c) Mejora de la competencia lingüística del profesorado en una lengua extranjera.
- d) El perfeccionamiento y actualización en los métodos de aprendizaje de las lenguas extranjeras que posee el profesorado especialista, de cara a la implantación temprana y gradual de las mismas en los currículos.

5.5. Autoprotección, salud y prevención de riesgos laborales

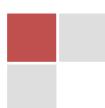
En este ámbito consideramos que un buen método para la formación sería la utilización de claustros monográficos en los que, con la colaboración de personal especialista, tratar temas como:

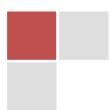
- Primeros auxilios.
- Actuación en casos de evacuación o confinamiento.
- Educación de la voz
- Relajación
- Etc.



Proyecto Educativo

- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar*





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.f) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.h) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El director o directora del instituto aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo y demás normativa que resulte de aplicación.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del instituto distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

El centro permanecerá abierto de lunes a viernes de 7:45 horas a 22:30 horas, permaneciendo cerrado de 15:00 a 16:00 horas.

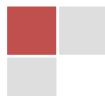
El horario lectivo en el centro para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, se desarrollarán entre las 8:15 y las 14:45 horas de lunes a viernes, comprendiendo 6 bloques cada día de una hora de duración y de dos recreos, el primero de 20 minutos de duración que se desarrollará de 10:15 a 10:35 horas y el segundo de 10 minutos de duración que se desarrollará de las 12:35 a 12:45 horas.

El horario lectivo en el centro para los Ciclos Formativos, Bachillerato de Adultos y ESA se desarrollará entre las 16:30 y las 22:30 horas de lunes a viernes, comprendiendo 6 módulos cada día de una hora de duración, excepto la ESA Semipresencial que serán dos días a la semana a razón de 4 módulos de una hora cada día.

El número de horas lectivas en Bachillerato de adultos es: 26 horas en primero y 28 en segundo.

Los fines de semana las instalaciones del centro se utilizarán para los ensayos del coro y orquesta del instituto.

También se podrán utilizar para el desarrollo de otras actividades: exámenes, actos de diversas instituciones sin ánimo de lucro, etc.



2. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

1. El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido en el Anexo III de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

2. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido en el Anexo III de la Orden de 5 de agosto de 2008, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

3. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los ciclos de formación profesional inicial, así como la distribución por módulos, será establecido teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponden a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

4. El instituto establecerá las medidas de atención al alumnado que sólo asista a una parte del horario lectivo establecido con carácter general para el primer o segundo curso del bachillerato o para los ciclos formativos de formación profesional inicial por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas. En todo caso, se podrá disponer que el alumnado que se encuentre en estas circunstancias pueda salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.

5. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

6. Los alumnos deben permanecer en el Instituto durante todo el horario lectivo. Por tanto, no podrán abandonar el Instituto a no ser por causa muy justificada.

☞ Los alumnos de la ESO sólo podrán salir del Instituto acompañados de sus padres o algún familiar cercano, y se dejará constancia de los motivos de la salida, así como de la hora en la que abandonan el Instituto. En ocasiones excepcionales podrán salir siempre que traigan una autorización escrita de sus padres o mediante comunicación telefónica.

☞ Los alumnos de Bachillerato podrán salir preferentemente acompañados de sus padres. También podrán hacerlo si traen una autorización escrita de sus padres, presentando el motivo que justifique la salida del Instituto o mediante comunicación telefónica.

☞ Los alumnos mayores de edad podrán salir del Instituto siempre que pidan la autorización en Jefatura de Estudios y presenten los motivos de la salida.

☞ Cuando se produzca la ausencia de un profesor en algún grupo de Bachillerato y tenga clase con algún grupo de alumnos a última hora, los alumnos, previa autorización de la jefatura de estudios podrán abandonar el Centro. Si se prevé la ausencia de un profesor a primera hora, entonces los alumnos del grupo que tuvieran clase con él podrán incorporarse al Instituto a segunda hora.



☞ En el caso de adultos y ciclos formativos si se prevé la falta de algún profesor o se produce durante la jornada escolar se reestructurarán los horarios, siempre que sea posible, para evitar huecos al alumnado.

7. Ciclos Formativos

a) El horario lectivo semanal del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa, así como la distribución por módulos, es el establecido en el anexo II de la orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.

b) El horario lectivo semanal del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, así como la distribución por módulos, es el establecido en el anexo II de la orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

3. HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

1. La jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.

3. La parte lectiva del horario regular será la establecida por la normativa vigente, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.



- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

5. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del instituto, que una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones.

6. Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.
- e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

7. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

8. Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia

contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

9. El profesorado de los institutos de educación secundaria que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados 4 y 6, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el instituto establecido en treinta horas.

10. Horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centros de trabajo.

Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

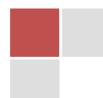
Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente.

a) Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

b) La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

- ☞ Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
- ☞ Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.
- ☞ Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.



- ☞ Docencia directa de apoyo en los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial, incluido el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado que cursa estos programas.
 - ☞ Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
 - ☞ Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.
- c) Si las actividades recogidas en el apartado 2 requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- d) En cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general.

11. Horario del profesorado de ciclos formativos después de la última evaluación parcial.

El profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, tras la celebración de la última sesión de evaluación parcial y hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

4. HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO A LAS TAREAS DE DIRECCIÓN

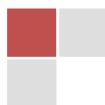
1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

De treinta a treinta y nueve unidades: 48 horas.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al instituto.

2. Además se añadirán, cuando proceda, las siguientes horas lectivas semanales:

a) Por cada jefatura de estudios adjunta: 6 horas. Una de las jefaturas de estudios adjuntas tendrá 10 horas en el caso de que el instituto tenga autorizadas y en funcionamiento enseñanzas por la tarde en régimen ordinario por necesidades de la planificación educativa.



b) Por la jefatura de estudios de educación permanente para personas adultas: 10 horas.

3. La dirección del instituto, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 72.1.ñ) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en los apartados 1 y 2, se asignen al centro.

5. HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE

1. El proyecto educativo recoge los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al instituto.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, será:

☞ 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

De estas horas, un mínimo de **dos** deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

6. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

1. Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

2. Los maestros y maestras con destino en el instituto, adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente, de conformidad con la normativa vigente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del

horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.

3. La asignación de enseñanzas por parte de la dirección, en caso de que no exista acuerdo en el departamento, se hará conforme al siguiente criterio:

☞ Primero, la antigüedad como funcionario docente y en caso de igualdad, la antigüedad en el centro.

☞ El profesor o profesora a quien corresponda de acuerdo con el orden anteriormente establecido, elegirá un grupo del área, materia, ámbito y curso que desee impartir preferentemente. A continuación lo hará el profesor o profesora siguiente, y así sucesivamente hasta completar una primera ronda entre el profesorado del departamento presente en este acto. Finalizada la primera ronda, se procederá a realizar otras sucesivas hasta que todos los profesores y profesoras completen su horario lectivo o se hayan asignado todas las áreas, materias, ámbitos, grupos y cursos que correspondan al departamento.

4. La dirección del centro designará al profesorado que imparte más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Asimismo designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

5. La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

7. SISTEMA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO

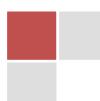
7.1. Deber de asistencia del Profesorado y actuaciones del Equipo Directivo

Los profesores firmarán todos los días, en el registro diario de asistencia ubicado en la Sala de Profesores. Ese soporte será actualizado diariamente por Jefatura de Estudios y retirado a diario. El soporte de firmas será custodiado en Jefatura de Estudios, será visado por el Director y estará a disposición del Inspector de referencia del Centro cuando éste lo solicite.

También se expondrá todos los días en la Sala del Profesores del Instituto, otro registro diario donde firmarán los profesores de guardia e incluirán la anotación de incidencias que se produzcan como ausencias de profesores, quienes les sustituyen en el aula, grupos de alumnos que no están en clase o conductas negativas del alumnado que observen.

Las ausencias del Profesorado y del PAS se grabarán en la aplicación SÉNECA, se expondrán en la Sala del Profesores, y se analizarán e informarán estadísticamente en las sesiones ordinarias del Claustro y del Consejo Escolar.

7.2. Ausencia al trabajo del Profesorado



Están reguladas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el Decreto 237/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Título III, Art. 9, 10, 11 y 73) y la Instrucción 3/2007 de la Secretaría General Para la Administración Pública sobre la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

7.3. Deber de asistencia del alumnado y actuaciones del Equipo Directivo, Tutores/as y Profesorado

Es una prioridad del Centro la disminución el absentismo escolar y velar para que el alumnado asista a todas y cada una de sus clases con puntualidad.

El profesorado incorporará a diario a su Cuaderno del profesor las faltas, retrasos o impuntualidades del alumnado que serán comunicadas a los padres/madres con carácter inmediato, así como otras informaciones sobre su trabajo en el aula, a través de la plataforma PASEN.

Los padres, madres o tutores legales, además del derecho de ser informados, tienen el deber de presentar justificaciones y de colaborar con el Centro para evitar que se produzcan ausencias injustificadas o faltas de puntualidad. Las justificaciones se presentarán ante profesores y Tutores/as y deben ser avaladas con documentos médicos. No se considerarán justificadas aquellas que, aunque vengan firmadas por los padres, no sean razonadas, no aporten documentación razonada o no se adapten a la tipología de faltas justificadas del Plan de Convivencia. En caso de que los padres, madres o representantes legales no estén de acuerdo con la consideración de faltas consideradas como no justificadas por el profesorado pueden dirigirse por escrito registrado en la Secretaría y dirigido a la Jefatura de Estudios quien les comunicará por escrito la resolución definitiva que proceda.

Las ausencias injustificadas a clase del alumnado tienen la repercusión en las calificaciones definidas por los Departamentos en las programaciones. También pueden ser objeto de resolución sancionadora por parte del Director al tipificarlas como conducta contrarias a la convivencia o gravemente perjudicial para el Centro.

Cuando el número de faltas sea elevado se iniciará el procedimiento que establece el Plan de Convivencia para imponer la sanción de pérdida del derecho a la evaluación continua.

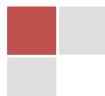
En determinadas situaciones, Jefatura de Estudios facilitará soportes para registrar alumnos que incumplen normas de puntualidad en el Centro.

7.4. Licencias y permisos del profesorado

Regulado en la normativa vigente:

Circular de 6 de febrero de 2013, de la dirección general de gestión de recursos humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

8. BIBLIOTECA



La Biblioteca permanecerá abierta durante las horas de guardia de biblioteca y durante los recreos.

Los grupos de alumnos/as acudirán siempre acompañados de un profesor/a y en la hora que previamente se haya asignado de acuerdo con el equipo de Biblioteca.

Durante el tiempo de recreo (de 10:15 a 10:35 horas), la Biblioteca está abierta a disposición de los alumnos, si bien únicamente para leer, estudiar o realizar tareas escolares, contando para ello con la ayuda o asesoramiento de la persona encargada.

Para aprovechar bien los recursos se requiere un ambiente de trabajo adecuado que entre todos intentaremos mantener. El silencio es necesario para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos.

8.1. Normas de uso de la Biblioteca

- ☞ Está prohibido comer y beber.
- ☞ Es un lugar de trabajo y estudio, donde se tiene que guardar silencio.
- ☞ Está prohibido estar de pie y circular por ella como si de un pasillo se tratara.
- ☞ Los ordenadores sólo se utilizarán para consultas y trabajos, nunca para chatear o mirar el correo.
- ☞ Cuando toque el timbre se abandonará la biblioteca, dejando las sillas en su sitio correctamente colocadas y los libros en el lugar y estantería donde se cogieron.
- ☞ La inobservancia de algunas de estas normas puede acarrear el desalojo total o parcial y conllevar la prohibición a su acceso de aquellos alumnos que perturben su normal funcionamiento.

8.2. Servicio de préstamos

- ☞ El servicio de préstamos y devoluciones se realizará durante los recreos.
- ☞ El préstamo de libros a domicilio es por un máximo de 15 días. El equipo de Biblioteca podrá reclamar la devolución de un préstamo si las necesidades de funcionamiento lo requieren.
- ☞ En caso que el alumno falte el día que tenga que devolver el material de la biblioteca, deberá presentar una justificación escrita del padre o madre, con el visto bueno del profesor/a tutor.
- ☞ El daño por deterioro o extravío del material de biblioteca en préstamo será asumido por el lector/a, que deberá restaurarlo o sustituir por otro igual o equivalente.

8.3. Normas de uso de los ordenadores

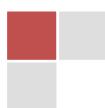


La finalidad de los ordenadores de la Biblioteca es facilitar información relacionada con la actividad académica. Se pueden utilizar para realizar trabajos, recabar datos, consultar dudas de cualquier asignatura o programar futuros estudios.

Por razones obvias, el ordenador de Biblioteca no puede servir como un ordenador privado. No se puede chatear, instalar programas, instalar juegos o visitar páginas impropias en un centro educativo. Sólo el buen uso de los recursos hace posible que estén disponibles para todos los alumnos.

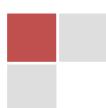
El alumno/a que sea sorprendido haciendo un uso indebido de los equipos informáticos será sancionado con la privación de su derecho a utilizar este recurso en lo sucesivo.

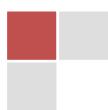




Proyecto Educativo

m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto





1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

1.1. CFGM de Gestión Administrativa

Primer Curso		Segundo Curso	
Módulos	Horas	Módulos	Horas
Comunicación Emp. y Atención al Cliente	5	Operaciones Admitivas de Recursos Humanos	6
Operaciones Admítivas de Compraventa	4	Tratamiento de la Documentación Contable	6
Empresa y Administración	3	Empresa en el Aula	8
Tratamiento Informático de la Información	7	Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería	7
Técnica Contable	3	Formación en Centros de Trabajo	410
Inglés	5	Libre Configuración	3
Formación y Orientación Laboral	3		

1.2. CFGS de Administración y Finanzas

Primer Curso		Segundo Curso	
Módulos	Horas	Módulos	Horas
Gestión de la doc. jurídica y empresarial	3	Gestión de Recursos Humanos	4
Recursos humanos y responsabilidad soc	3	Gestión Financiera	6
Ofimática y proceso de la información	6	Contabilidad y fiscalidad	6
Proceso integral de la actividad comercial	6	Gestión logística y comercial	5
Comunicación y atención al cliente	5	Simulación empresarial	6
Inglés	4	Horas de libre configuración	3
Formación y Orientación Laboral	3	Proyecto de administración y finanzas	50
		Formación en Centros de Trabajo	360

1.3. Criterios

1. El objeto de las horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Administración y Gestión, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

La finalidad de las horas de libre configuración debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

2. No se deben programar a primera y última hora los mismos módulos.



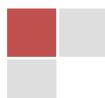
3. En los ciclos formativos de grado medio y superior, los módulos con alto contenido práctico, se agruparán por bloques horarios según acuerde el departamento.
4. Se establecerá un máximo de 2 horas en bloque por modulo
5. En ciclo grado medio, tanto en primero como en segundo será el equipo educativo el que determine el número de hora de cada bloque.
6. Sobre la adjudicación del profesorado a cada módulo, se realizará de mutuo acuerdo entre el equipo educativo, en caso de que no exista acuerdo, de la forma establecida en la normativa.
7. En relación al calendario: se elaborara un calendario de pruebas finales la última semana de junio para recuperar las unidades didácticas pendientes.

2. PROYECTO

1. Los ciclos formativos de grado superior incorporarán un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.
2. El módulo tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo. Esta integración se concretará en proyectos que contemplen las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Para ello, el módulo profesional de proyecto se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
3. Este módulo se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva y su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

3. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

1. Todos los ciclos formativos incluirán un módulo de formación en centros de trabajo que no tendrá carácter laboral.
2. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:
 - a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.



- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.

3. Las Administraciones educativas determinarán el momento en el que debe cursarse el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en función de las características de cada ciclo formativo, la estacionalidad, tipo de oferta y disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

4. En cualquier caso, los reales decretos que establezcan los títulos de formación profesional podrán determinar los módulos profesionales que al menos deben haberse superado para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

5. La atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

3.1. Criterios de organización curricular del módulo profesional de formación en centros de trabajo

De conformidad con lo recogido en el artículo 23.3 m) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los centros docentes concretarán en su proyecto educativo los criterios para la organización curricular y la programación del módulo de formación en centros de trabajo y, a tales efectos, incluirán:

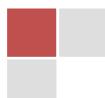
- a) Análisis del entorno del centro docente

El centro educativo público donde nos situamos corresponde a Granada capital dentro de una zona urbana próxima al centro de la ciudad, donde las familias tienen un nivel de estudios y renta medio-alto.

Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales, de pequeña y mediana dimensión, fundamentalmente son empresarios autónomos y sociedades limitadas. Existen también múltiples entidades financieras (cajas, bancos, etc.) cercanas al centro.

El alumnado que accede a los Ciclos Formativos procede en un alto porcentaje de las poblaciones del cinturón de la capital e incluso de poblaciones más distantes o de otras provincias.

- b) Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores



En los centros docentes públicos, la persona titular de la Vicedirección promoverá las relaciones con los centros de trabajo que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de Formación Profesional que los centros de trabajo puedan tener. La Jefatura de Departamento de familia profesional colaborará con el Vicedirector o Vicedirectora en estas actividades, realizando además las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

El módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo (Entidades públicas o privadas tales como Gestorías, Asesorías, Entidades financieras y de seguros, Ayuntamientos, Hospitales,.....), y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo y en el cinturón industrial de la capital, o en otros países de la Unión Europea.

Las empresas o instituciones seleccionadas deberán permitir el desarrollo de actividades formativas de índole económica relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:

- ☞ Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
 - ☞ Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos de la entidad y que permitan desarrollar el perfil profesional propio del ciclo formativo o del programa de cualificación profesional inicial.
 - ☞ Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la entidad, acordes con el perfil profesional.
 - ☞ Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.
- c) Propuesta de planificación del módulo de formación en centros de trabajo en cada uno de los períodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:
- ☞ Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo:
 - ✓ En el caso de que la entidad sea aportada por el alumno y aquella cumpla con los criterios de selección del apartado b) anterior, se le asignará.
 - ✓ En el caso de que la entidad sea aportada por el Centro se aplicarán los siguientes criterios:
 - Que el alumno cumpla con el perfil solicitado por la empresa.
 - Cercanía del lugar de residencia del alumno al centro de trabajo.
 - Disponibilidad de medios de transporte para desplazarse al centro de trabajo cuando éste lo requiera.



☞ Criterios de distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:

- ✓ Disponibilidad de medios de transporte propios del profesorado para desplazarse a los centros de trabajo cuando estos lo requieran.
- ✓ Se procurará que cuando en un mismo centro de trabajo haya varios alumnos se les asigne el mismo profesor responsable del seguimiento.

☞ La determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, se hará aplicando los siguientes criterios:

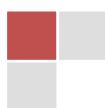
- ✓ El número de alumnos y alumnas asignado a cada profesor responsable del seguimiento.
- ✓ La dispersión geográfica de los centros de trabajo que le corresponde al profesor responsable del seguimiento.
- ✓ El número de visitas a realizar que estará comprendido entre 3 y 5.

☞ Para tener en cuenta la dedicación horaria total al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los períodos posibles, será, como máximo, el número de horas lectivas no impartidas por los profesores responsables del seguimiento menos las horas que dicho profesorado deba dedicar al seguimiento del módulo profesional del proyecto y menos las horas de recuperación para los alumnos que no hayan superado algún módulo en la evaluación ordinaria.

☞ Para determinar la dedicación horaria que ha de tener el profesorado que, junto con el titular de la Vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de Formación Profesional Inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Número de alumnos realizando la F.C.T. en otros países.
- ✓ Asistencia a las reuniones informativas convocadas.
- ✓ Número de contactos periódicos de comunicación con los alumnos.

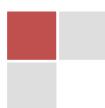




Proyecto Educativo

n) Los procedimientos de evaluación interna





La evaluación interna del Centro se orienta a la mejora permanente del mismo.

Según el Artículo 130 de la LEA, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán realizar una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

Con ese objetivo se creará en el centro un **equipo de autoevaluación**, que estará integrado por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LEA, la evaluación se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

1. OBJETIVOS

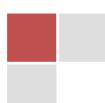
Los objetivos que persigue la evaluación interna pueden enumerarse así:

- a) Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- b) Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- c) Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- d) Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

En concreto, la evaluación interna se orientará a los siguientes fines, en cada uno de estos ámbitos:

☞ Con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje

- Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento y su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- Conocer y valorar la dotación de recursos profesionales y analizar su relevancia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Conocer el tipo de alumnado: ratios en cuanto a la normativa y a la diversidad de necesidades educativas.
- Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde el respeto a la normativa legal.
- Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado, la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el Proyecto Educativo, el desarrollo de los temas transversales, el uso de variables metodológicas y la coherencia de la evaluación, así como los criterios y promoción a la hora de la toma de decisiones.
- Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia.
- Conocer y valorar el plan de acción tutorial en todos sus ámbitos desde su funcionalidad y suficiencia de objetivos y contenidos.
- Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado, analizar las causas y consecuencias y plantear alternativas de mejora.

☞ Con respecto a la organización y el funcionamiento

- Conocer los diferentes documentos programáticos del Centro para valorar el ajuste a la normativa legal, la coherencia interna de los mismos y la funcionalidad.
- Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones.
- Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la economía, y la respuesta a las necesidades existentes.
- Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: (becas, transporte,...) desde la funcionalidad y suficiencia.
- Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones internas; la funcionalidad del reglamento de régimen interior (ROF) y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.

☞ Con respecto a las relaciones con el entorno

- Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.



- Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la Administración Local y con otras instituciones.
- Describir y valorar el plan de actividades extraescolares y complementarias en cuanto al nivel de suficiencia, participación, satisfacción y coherencia con las intenciones educativas.
 - ☞ Con respecto a los procesos de evaluación, formación e innovación.
- Describir y valorar el propio plan de evaluación y los planes de formación e innovación del centro.

2. INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Sobre el proceso de enseñanza aprendizaje

Para que la evaluación del funcionamiento del Centro sea progresiva, los distintos Departamentos Didácticos, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Equipo Directivo, el Claustro y el Consejo Escolar realizarán después de cada evaluación una reflexión sobre el funcionamiento general del Centro; las conclusiones obtenidas serán incorporadas a la Memoria final de curso.

Para ello, se elaborarán los siguientes informes:

a) Informes de evaluación

Después de cada evaluación, los profesores que imparten una misma materia de un mismo nivel, emitirán un informe, que contendrá los siguientes indicadores: datos de la evaluación por grupos, análisis de los resultados académicos, reflexión sobre la distribución temporal de los contenidos, sobre la metodología aplicada y sobre los procedimientos de evaluación; plan de recuperación y todos aquellos cuestiones de carácter general que puedan incidir en el proceso de enseñanza - aprendizaje, tales como:

- El agrupamiento de los alumnos.
- La adecuación de los recursos didácticos a las programaciones.
- La incidencia de la convivencia en el aprendizaje de los alumnos.
- La participación de los distintos estamentos en los órganos de gestión y coordinación docente.
- El interés de los padres por el proceso educativo de sus hijos,
- etc.

Copias de dicho informe se entregarán al Jefe del Departamento.

b) Informes de los Jefes de Departamentos

Estos contendrán los datos que los profesores de los respectivos Departamento reflejen en sus informes, más los tratados en las reuniones periódicas. Una copia se entregará en la Jefatura de Estudios.



c) Informe del Departamento de Orientación

La Jefa del Departamento de Orientación confeccionará un informe conjuntamente con el resto de los integrantes de los equipos educativos, que entregará al Jefe de Estudios, en el que se evalúe el funcionamiento de las tutorías, la coordinación con los departamentos didácticos, diversificación, integración, etc. La entrega del citado informe se llevará a cabo después de las reuniones de evaluación.

d) Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá una reunión dedicada a analizar los datos extraídos de todos los informes.

e) Claustro y Consejo escolar

Realizados los pasos anteriores, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, analizarán el funcionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.2. Sobre la organización y el funcionamiento

a) Documentos programáticos

Se estudiarán los siguientes indicadores, atendiendo a criterios de adecuación, funcionalidad y coherencia:

- Plan de Centro.
- Programaciones de los Departamentos.
- Plan Bilingüe.
- Plan de Lectura y Biblioteca.
- Programa TIC.
- Memoria Anual...

b) Funcionamiento del Centro

Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, suficiencia, satisfacción y relevancia:

- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.
- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
- Asesoramiento y colaboración.

c) Convivencia y colaboración

Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción:

- Convivencia.
- Colaboración de todos los integrantes del Centro.



- Problemática.
- Respuestas.
- Reglamentación..
- Sobre las relaciones con el entorno.

d) Características del entorno

Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de relevancia y suficiencia:

- Ubicación del Centro
- Instituciones
- Actividades educativas
- Recursos...

e) Relaciones con otras instituciones

Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia y satisfacción:

- AMPA.
- Administración local.
- Otros centros docentes.
- Otras asociaciones e instituciones.

2.3. Sobre las actividades extracurriculares y complementarias

Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción:

- Oferta.
- Implicación.
- Desarrollo...

2.4. Sobre los procesos de evaluación, formación e innovación

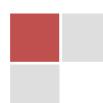
Se estudiarán los siguientes índices, atendiendo a criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción:

- Relación con los objetivos.
- Planificación y desarrollo...

3. PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

3.1. Procedimientos

- *Observación*



Condicionada en función del nivel de implicación del observador (sea participante o no) y por los procedimientos utilizados.

- *Recogida de opiniones*

La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autodescriptivos o las sesiones de autoanálisis.

- *Análisis de documentos y casos*

Los documentos tanto oficiales como no oficiales deberán ser leídos de forma guiada. En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

- *Método cruzado*

También denominado triangulación, consistente en contrastar la información procedente de diversas fuentes.

- *Informe*

Que constituye el momento final del trabajo y que consistirá en una síntesis, en la cual quedan recogidos todos los elementos y factores analizados.

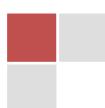
3.2. Responsables

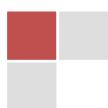
El Equipo de Autoevaluación.



Proyecto Educativo

n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado





1. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS

El agrupamiento del alumnado se convierte en un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. Para ello debemos asumir un punto de vista realista, teniendo en cuenta nuestros recursos humanos y materiales, y adoptando planteamientos de flexibilidad en la toma de decisiones. La utilización de diferentes modelos de agrupamiento permite adaptarse a la diversidad y necesidades del alumnado y a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza disciplinar de las materias. El uso de un sólo modelo de agrupamiento limitaría nuestra intervención.

En este apartado relativo a los agrupamientos distinguiremos los agrupamientos referidos a la distribución del alumnado por aulas y los agrupamientos dentro de las mismas aulas.

En cuanto al **agrupamiento del alumnado por aulas**, los criterios a considerar, pretenderán agrupamientos que favorezcan el máximo rendimiento en todos y cada uno de los alumnos/as. Como criterios objetivos de agrupamiento se tendrán en cuenta:

- ☞ *Heterogeneidad.* Se favorece la distribución del alumnado con dificultades en los distintos grupos del mismo nivel educativo.
- ☞ *Espacios y recursos humanos y materiales del centro.*
- ☞ *Optatividad.* Sin perjuicio en lo establecido en el punto anterior, los alumnos que cursan las mismas optativas se agruparán en el mismo aula.

Con respecto a los **agrupamientos dentro de las aulas**, podremos alternar el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas.

Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función de sus alumnos/as y materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

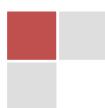
2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

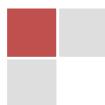
3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico

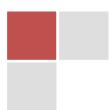




Proyecto Educativo

- o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del Bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior*





1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1.1. Criterios generales para determinar la oferta de optativas

a) Será criterio fundamental el carácter práctico y aplicado de cada una de las materias optativas propuestas, así como su relación con las áreas instrumentales, de forma que se conviertan en el mejor complemento a las optativas de oferta obligatoria ya recogidas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

b) En el diseño de sus programaciones tendrá prioridad:

- El carácter de trabajo de investigación
- La metodología activa y participativa.
- El papel preponderante de las nuevas tecnologías.
- El desarrollo significativo para el alumnado que opta por el plurilingüismo.
- El fomento de la convivencia desde la coeducación, la no violencia y el espíritu colaborativo.
- La adecuación e idoneidad para ampliar las posibilidades competenciales del alumnado.
- Las necesidades del alumnado que precise programas de refuerzo.

c) Asimismo, cada curso será criterio fundamental la disponibilidad de recursos humanos del centro, que varían de en año en año, lo cual puede provocar la imposibilidad de ofertar alguna de las materias por carecer los departamentos implicados del número de horas necesario para impartirlas. Hay que pensar también en las limitaciones que puedan ocasionar factores como los recusas materiales, la disponibilidad de espacios y las condiciones organizativas.

d) A su vez, durante el proceso de matriculación del alumnado, se informará a éste y a su familia de los objetivos contenidos y metodología de cada una de las asignaturas anteriores, con la finalidad de que tenga la mayor información posible a la hora de elegir optativa.

1.2. Materias optativas de oferta obligatoria

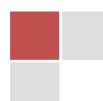
El alumnado deberá cursar una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. A tal efecto, se ofertan las siguientes materias optativas:

- ☞ 1º ESO: Francés, Cambios Sociales y Tecnología Aplicada
- ☞ 2º ESO: Francés, Cambios Sociales y Métodos de la Ciencia
- ☞ 3º ESO: Francés, Cambios Sociales, Cultura Clásica y Procedimientos básicos de matemáticas
- ☞ 4º ESO: Proyecto integrado

1.3. Programas de Refuerzo

Por otra parte, como resultado de la aplicación de la normativa sobre atención a la diversidad, nuestro centro oferta en los **dos cursos del primer ciclo** los programas de refuerzo de las áreas instrumentales establecidos, de la siguiente manera:

- ☞ 1º ESO: Refuerzo de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.



☞ 2º ESO: Refuerzo de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.

Los programas de refuerzo están destinados a los alumnos que:

- a) Alumnado que no promociona de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - c) Alumnado que accede a 1º de ESO desde la Educación Primaria y requiere refuerzo en las materias instrumentales básicas.
 - d) Alumnado en que se detecten dificultades en las áreas o materias instrumentales.
- ✓ Los alumnos que cursen un programa de refuerzo están exentos de cursar una materia optativa.
- ✓ El programa de refuerzo no se evalúa.

1.4. Horas de libre disposición

A la hora de establecer el contenido de las horas de libre disposición, el centro ha considerado la indicación de la nueva normativa sobre la especial atención que se ha de prestar a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas.

Por ello las horas de libre disposición se distribuyen de la siguiente manera:

- ☞ 1º ESO: Se incrementa en una hora el horario de Lengua Castellana e Inglés.
- ☞ 2º ESO: Se incrementa en una hora el horario de Matemáticas.

1.5. Organización de los bloques de materias opcionales de 4º curso

a) Dado el carácter orientador del cuarto curso para la toma de decisiones del alumnado, tanto para cursar estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral, el centro cree conveniente establecer diferentes bloquesopcionales en relación con las distintas modalidades de Bachillerato. De esta forma se configuran tres tipos de bloques:

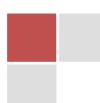
- ☞ **Bloque A** – Física y Química, Biología y Geología
- ☞ **Bloque B** – Latín y Música
- ☞ **Bloque C** – Educación Plástica y Visual y Música

b) Además alumnos deberán una materia de entre las siguientes:

- Informática
- Segundo Idioma (Francés)
- Educación Plástica y Visual
- Tecnología

1.6. El Proyecto Integrado

Todos los alumnos de 4º curso deberán cursar un proyecto integrado



1.7. Materias optativas de libre configuración

Además de las materias optativas de oferta obligada, los departamentos didácticos podrán ofrecer materias optativas de libre configuración. Dichas materias deben cumplir los siguientes objetivos:

- a) El desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- b) Que tenga marcado carácter práctico.
- c) Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- d) Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as.
- e) Que existan los recursos materiales y de espacio necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste:

- ☞ Nombre
- ☞ Justificación, relación con el Proyecto Educativo
- ☞ Objetivos
- ☞ Contenidos
- ☞ Criterios de evaluación de la materia optativa,

La propuesta será estudiada por parte del ETCP y será aprobada por el Claustro de Profesores.

2. BACHILLERATO

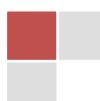
2.1. Criterios para la organización de los bloques de materias

Para organizar los bloques de materias propias de modalidad debemos tener en cuenta los estudios posteriores que los alumnos puedan cursar.

De acuerdo con esta premisa hemos organizado dos itinerarios en cada una de las modalidades de bachillerato que se imparten en el centro:

a) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Curso	Opción	Materias
1º	Opción A	Historia del Mundo Contemporáneo Latín I Griego I
	Opción B	Historia del Mundo Contemporáneo Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I Economía
2º	Opción A	Latín II Historia del Arte Griego II



	Opción B	Latín II Historia del Arte Geografía
	Opción C	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II Economía de la Empresa Geografía

Además los alumnos deberán cursar:

- ☞ 1er Curso: Segundo Idioma (Francés) y Proyecto Integrado
- ☞ 2º Curso: Proyecto Integrado y una materia de entre las siguientes:
 - Segundo Idioma (Francés)
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - Literatura Universal
 - Educación Física

b) Modalidad de Ciencias y Tecnología

Curso	Opción	Materias
1º	Opción A	Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I o Dibujo Técnico I
	Opción B	Matemáticas I Física y Química Biología y Geología
2º	Opción A	Matemáticas II Física Dibujo Técnico II
	Opción B	Matemáticas II Física Tecnología Industrial II
	Opción C	Matemáticas II Física Química
	Opción D	Matemáticas II Química Biología

Además los alumnos deberán cursar:

1er Curso: Segundo Idioma (Francés) y Proyecto Integrado

2º Curso: Proyecto Integrado y una materia de entre las siguientes:

- Física (solo opción D)
- Segundo Idioma (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Estadística (solo diurno)



- Introducción a las Ciencias de la Salud (solo diurno)
- Ciencias de la Tierra (solo diurno)
- Educación Física (solo diurno)

2.2. Materias optativas de libre configuración

Además de las materias optativas de oferta obligada, los departamentos didácticos podrán ofrecer materias optativas de libre configuración. Dichas materias deben cumplir los siguientes objetivos:

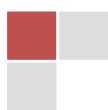
- f) Ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- g) Que tenga marcado carácter práctico.
- h) Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- i) Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as.
- j) Que existan los recursos materiales y de espacio necesarios.

Para que una optativa sea ofrecida, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste:

- ☞ Nombre
- ☞ Justificación, relación con el Proyecto Educativo
- ☞ Objetivos
- ☞ Contenidos
- ☞ Criterios de evaluación de la materia optativa,

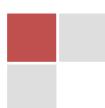
La propuesta será estudiada por parte del ETCP y será aprobada por el Claustro de Profesores.

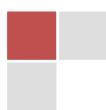




Proyecto Educativo

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten





1. MÓDULO FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

La organización curricular y la programación del módulo de formación en centros de trabajo incluirán:

- a) Análisis del entorno del centro docente.

El centro educativo público donde nos situamos corresponde a Granada capital dentro de una zona urbana próxima al centro de la ciudad, donde las familias tienen un nivel de estudios y renta medio-alto.

Entorno socioeconómico: Las empresas de la zona son fundamentalmente de prestación de servicios y comerciales, de pequeña y mediana dimensión, principalmente son empresarios autónomos y sociedades limitadas. Existen también múltiples entidades financieras (cajas, bancos, etc.) cercanas al centro.

El alumnado que accede a los ciclos formativos procede en un alto porcentaje de las poblaciones del cinturón de la capital e incluso de poblaciones más distantes o de otras provincias.

- b) Toma de contacto con las empresas

En los centros docentes públicos, la persona titular de la vicedirección promoverá las relaciones con los centros de trabajo que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener.

La jefatura de departamento de familia profesional colaborará con el vicedirector o vicedirectora en estas actividades, realizando además las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

- c) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores:

El módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo (Entidades públicas o privadas tales como gestorías, asesorías, entidades financieras y de seguros, empresas industriales, empresas distribuidoras, ayuntamientos, hospitalares...), y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo y en el cinturón industrial de la capital, o en otros países de la Unión Europea.

Las empresas o instituciones seleccionadas deberán permitir el desarrollo de actividades formativas de índole económica relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título, así mismo se tendrá en cuenta la posibilidad de inserción laboral del alumno en las mismas. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:



1. Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
2. Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos de la entidad y que permitan desarrollar el perfil profesional propio del ciclo formativo o de la formación profesional básica.
3. Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la entidad, acordes con el perfil profesional.
4. Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

d) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los períodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo:
 - i) En el caso de que la entidad sea propuesta por el alumno y aquella cumpla con los criterios de selección del apartado c) anterior, se le asignará.
 - ii) En el caso de que la entidad sea asignada por el Departamento se aplicarán los siguientes criterios:
 - Que el alumno cumpla con el perfil solicitado por la empresa.
 - Cercanía del lugar de residencia del alumno al centro de trabajo.
 - Disponibilidad de medios de transporte para desplazarse al centro de trabajo cuando éste lo requiera.
2. Criterios de distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:
 - i) El seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparte docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.
 - ii) El número de alumnos que se asignará a cada profesor será proporcional al número de horas de docencia directa que haya tenido con dichos alumnos.
 - iii) Se tendrá en cuenta la disponibilidad de medios de transporte propios del profesorado para desplazarse a los centros de trabajo cuando estos lo requieran.
 - iv) Se procurará que cuando en un mismo centro de trabajo haya varios alumnos se les asigne el mismo profesor responsable del seguimiento.
3. La determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, se hará aplicando los siguientes criterios:
 - i) El número de alumnos y alumnas asignado a cada profesor responsable del seguimiento.



ii) La dispersión geográfica de los centros de trabajo que correspondan al profesor responsable del seguimiento.

iii) El número de visitas a realizar que estará comprendido entre 3 y 4.

4. Para tener en cuenta la dedicación horaria total al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los períodos posibles, esta será, como máximo, el número de horas lectivas no impartidas por los profesores responsables del seguimiento menos las horas que dicho profesorado deba dedicar al seguimiento del módulo profesional de proyecto y menos las horas de recuperación para los alumnos que no hayan superado algún módulo en la evaluación ordinaria.

5. Para determinar la dedicación horaria que ha de tener el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

i) Número de alumnos realizando la F.C.T. en otros países.

ii) Asistencia a las reuniones informativas convocadas.

iii) Número de contactos periódicos de comunicación con los alumnos.

e) La programación del módulo de formación en centros de trabajo desarrollará los siguientes puntos:

1. Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.

2. Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

3. Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.

4. Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

5. Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

6. Criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.



2. MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La organización curricular y la programación del módulo de proyecto incluirán:

a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos del ciclo formativo.

1. El Proyecto será un reflejo del trabajo realizado en el módulo “Simulación empresarial” y será elaborado de forma individual.

2. La forma jurídica será una sociedad mercantil, preferentemente sociedad limitada o sociedad limitada nueva empresa y se confeccionará la documentación derivada de la misma en impresos oficiales.

3. El contenido mínimo del Proyecto que presente el alumno será:

☞ Simulación contable del 4º trimestre del año: es decir, desde Octubre a Diciembre, con un cierre de ejercicio al 31 de Diciembre y apertura en Enero para contabilizar las liquidaciones de impuestos, retenciones y seguridad social. Se confeccionará: El libro diario, el Balance de comprobación de Sumas y Saldos previo a la regularización, el Balance de Situación Final y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Cuentas Anuales).

☞ Documentación de la actividad empresarial: ventas, compras, inversión, servicios recibidos y prestados, devoluciones, documentos de pago (letras de cambio, cheques, pagarés, ..) fichas de almacén, registro de facturas, ...

☞ Documentación laboral: Contratos de los trabajadores, nóminas, liquidaciones de Seguros Sociales (TC1, TC2) y de IRPF.

☞ Financiación de la empresa: Préstamos, póliza de crédito, leasing, Cuenta corriente, Cuenta de crédito.

☞ Gastos e Ingresos de la actividad: Seguros, suministros, amortizaciones, etc.

☞ Operaciones bancarias: negociación y descuento de efectos, liquidación de cuentas corrientes (intereses).

☞ Subvenciones oficiales.

☞ Inversiones Financieras. Compra-venta de Acciones, dividendos.

4. La contabilidad será elaborada con el programa informático que determine el departamento y la documentación no podrá presentarse escrita a mano.

b) Tutorización del proyecto

El alumnado se distribuirá en grupos entre los profesores que tengan competencia para impartir este módulo con el fin de realizar un seguimiento individualizado de los proyectos.

El número de alumnos que se asignará a cada profesor será proporcional al número de horas de docencia directa que haya tenido con dichos alumnos.

c) Criterios para la presentación final de proyectos

Los alumnos aportarán, en la fecha prevista por el departamento, toda la documentación requerida en el apartado a) punto 3. Solamente deberán entregar en soporte papel el libro diario, el balance de sumas y saldos, le balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, el resto de la documentación se entregará en soporte digital.

d) Seguimiento del módulo profesional de proyecto:

1. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

2. El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Los alumnos podrán asistir al instituto los días que se establezcan para ser atendidos por su tutor en sus dudas y observar el progreso en la elaboración de su proyecto.

3. Se establecerá un periodo de finalización con seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

e) Presentación del proyecto:

La presentación del proyecto consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

f) Evaluación del proyecto:

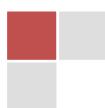
Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estime oportunas relacionadas con el trabajo presentado.

Para la evaluación del proyecto se tendrá en cuenta la presentación y defensa que del mismo hagan los alumnos ante los profesores del Equipo Educativo así como la calidad de la documentación aportada.

g) La programación del módulo de proyecto desarrollará los siguientes puntos:

1. Análisis del contexto.
2. Resultados de aprendizaje.
3. Temporalización.
4. Criterios para su elaboración.
5. Sistema de seguimiento y evaluación

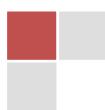




Proyecto Educativo

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas





1. CRITERIOS GENERALES

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación correspondientes.

2. Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

2.1. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno

Selección de los objetivos de cada materia, tomando como referencia los objetivos establecidos en los Reales Decretos 1631/2006 y 1467/2007 y los Decretos 231/2007 y 416/2008 de Andalucía. Esta selección y priorización debe partir de los objetivos generales del centro y los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo definidos en este proyecto educativo. Relación entre los objetivos generales de la etapa y los objetivos propios de cada materia.

- ☞ En función de los objetivos elegidos, se deben seleccionar los contenidos de cada materia que se imparta en el departamento.
- ☞ Selección de los contenidos básicos.
- ☞ Organización y secuenciación de los contenidos elegidos.
- ☞ Criterios de evaluación por materia y curso. El profesorado debe observar como estos criterios están redactados de manera que marcan unas orientaciones metodológicas que pueden ser el fundamento para un trabajo en el aula por competencias.
- ☞ Relación de los criterios con los objetivos y contenidos seleccionados.

2.2. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

- ☞ Incorporación de las competencias básicas, reflexionando sobre cuáles son las competencias básicas que se pueden desarrollar a través del trabajo en las materias del departamento. Se debe tomar como referencia los apartados que se incluyen en el RD 1631/2006 de enseñanzas mínimas y, en su caso, las aportaciones realizadas en la Orden de 10 de agosto de 2007 de currículo de Andalucía: "Aportaciones de la materia a las competencias básicas" y los indicadores del apartado c) de este proyecto educativo.

2.3. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse



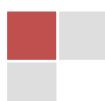
2.4. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo

- ☞ Se tendrán en cuenta los valores que contribuyen al desarrollo de la vida personal, social y ambiental incluidos en el apartado c) de este proyecto educativo

2.5. La metodología que se va a aplicar

- ☞ Se elaborarán las propuestas pedagógicas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- ☞ La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- ☞ Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- ☞ Las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- ☞ Se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
- ☞ Se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- ☞ Se seleccionará la forma de trabajar la lectura desde el departamento.
- ☞ Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- ☞ Se tendrán en cuenta las sugerencias acerca de las líneas metodológicas y utilización de recursos de las materias con enseñanzas propias de la Comunidad de Autónoma de Andalucía para las ESO (Orden 10 de agosto de 2007 de desarrollo del currículo en Andalucía)
- ☞ Se establecerá una metodología decidiendo sobre cuestiones como: tipo de actividades (en función de lo observado en los criterios de evaluación), organización de espacios y tiempos y selección de recursos y materiales. La metodología definida debe ser un factor fundamental para facilitar la adquisición de competencias básicas por el alumnado.

2.6. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas



☞ Definición y selección de los instrumentos de evaluación, en función de los criterios, el procedimiento definido y la metodología (actividades) elegida.

☞ Definición de unos criterios de calificación.

2.7. Las medidas de atención a la diversidad

☞ Medidas de atención a la diversidad adoptadas por el departamento, tomando como referencia el Plan de Atención a la diversidad del proyecto educativo.

2.8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado

☞ Es recomendable la selección de una serie de textos relacionados con las materias que se irán insertando en la realización de las actividades.

☞ Seleccionar los recursos TIC que se utilizarán tanto de forma general como de manera específica según los distintos bloques temáticos.

2.9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica

☞ Las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar el logro de las competencias básicas.

3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

4. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

6. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

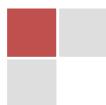


3. MODELO DE PROGRAMACIÓN

Las programaciones didácticas podrán elaborarse atendiendo al siguiente esquema:

OBJETIVOS DE CURSO	
Objetivos Generales del Área <i>REAL DECRETO 1631/2006</i>	Objetivos de Curso

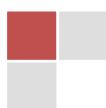
BLOQUE nº	Desde: Hasta:	Nº de Sesiones:
Objetivos	Contenidos <i>REAL DECRETO 1631/2006</i>	
Criterios de Evaluación	Contribución a la adquisición de las Competencias básicas	
Contenidos Transversales		



METODOLOGÍA		
Actividades de clase		
Básicas	De Refuerzo	De ampliación
Espacios	Tiempos	Agrupamientos

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	
Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (Pendientes)		
Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso (Repetidores)		
Adaptaciones curriculares		
Significativas	No significativas	Diversificación Curricular



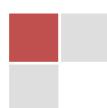
MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS			
Laboratorio	TIC	Documentos y libros	Otros

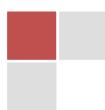
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



Proyecto Educativo

r) Los planes estratégicos que se desarrollan en el instituto





De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, en nuestro centros se están llevando a cabo los siguientes planes: Plan Escuela TIC 2.0 y Plan de centros docentes bilingües.

1. PLAN ESCUELA TIC 2.0

El Proyecto TIC 2.0 recogerá todo lo relacionado con la utilización de los medios informáticos y audiovisuales del Centro, incluida la gestión de los ultraportátiles asignados al alumnado y el profesorado del Centro por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la Orden de 3 de septiembre de 2010, el Coordinador TIC del Centro tendrá, al menos, una reducción horaria de **cinco horas semanales**, para la dedicación a las tareas y funciones propias de ese cargo, que se detallarán más adelante.

Una de las principales funciones TIC será la de promover en el Centro la utilización de las metodologías TIC, tanto en el aula, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como en los procesos de transmisión de la información y de comunicación interna y externas del Centro. La implicación del resto de la comunidad educativa será esencial para conseguir un alto grado de implantación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos del Centro.

Ello requiere un continuo proceso de formación y actualización, como ya se recoge en el correspondiente apartado del Proyecto de Centro (Plan de Formación del profesorado).

Las funciones del Coordinador TIC del Centro serán las siguientes:

1. Impulsar y promover iniciativas para el fomento de la utilización de las tecnologías TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el alumnado, facilitando la información y ayuda necesarias al profesorado que lo necesite.

2. Asesorar al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación sobre las novedades en el campo de las TIC, así como sobre las necesidades de formación del profesorado en este campo. Asimismo, colaborar con el mismo en los procesos de autoevaluación del Centro referidos a la utilización de las tecnologías TIC.

3. Colaborar con las Coordinaciones de Área en la elaboración de materiales TIC interdisciplinares, para un mayor impulso del trabajo por competencias.

4. Gestionar los materiales recibidos en el centro dentro del Proyecto TIC: ordenadores fijos, impresoras, servidor de contenidos, ultraportátiles del alumnado, pizarras digitales, puntos de acceso inalámbricos, etc. A este respecto, llevará un control de existencias, y, respecto de los ultraportátiles, gestionará su estado a través de la plataforma SENECA. Asimismo, mantendrá los contactos con el C.S.M. de la Junta de Andalucía cuando sea necesario, para la reparación del material deteriorado.

5. Participar en la gestión del espacio web del Centro, proponiendo medidas para su dinamización y actualización por parte de toda la comunidad escolar del Centro.

6. Realizar el análisis de las necesidades del Centro en materia de nuevas tecnologías, proponiendo normas de utilización o adquisición de materiales.

7. Proponer un procedimiento para el cuidado y control del material TIC. En particular, un procedimiento de control y supervisión del material de aula (ordenadores, pantallas, teclado, ratón, etc.) que permita depurar responsabilidades con los autores de destrozos o desperfectos por un mal uso de ese material (incluyendo los desperfectos causados intencionadamente por el alumnado del Centro). En particular, se deberá disponer de unos cuadrantes de ocupación de pupitres por el alumnado en cada hora de la jornada escolar.

8. Proporcionar, al comienzo del curso, a todos los alumnos y profesores los códigos de usuario y sus correspondientes claves, para la utilización personalizada de los ordenadores en el aula.

La utilización de los ordenadores en el aula por los alumnos quedará sujeta a las siguientes normas:

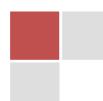
- No se podrá hacer uso de los ordenadores (portátiles) en el aula salvo expresa indicación del profesor a cargo del grupo en ese momento. Además, los alumnos no podrán estar haciendo uso de otras aplicaciones o páginas web diferentes de aquellas que se estén trabajando en la materia correspondiente.
- El Coordinador TIC establecerá la manera de posibilitar que el alumno Responsable TIC (ver más adelante) pueda informarle de los desperfectos en los ordenadores fijos del aula, nada más detectados (preferentemente, vía web).
- Todos los alumnos deberán inspeccionar el portátil de los carritos antes de usarlo, al objeto de informar al profesor correspondiente en caso de desperfectos al comienzo de la clase. Este método servirá de referencia a la hora de depurar responsabilidades en caso de que se produzcan, estableciéndose la regla general de que la responsabilidad recaerá siempre en el alumnado que lo haya usado con anterioridad y no haya informado de dichos desperfectos. El alumnado responsable deberá hacerse cargo económico de la reparación de los desperfectos.

En aras de asegurar la continuidad de las dinámicas de trabajo en las nuevas tecnologías TIC en el Centro, en la reunión que, al comienzo de cada curso escolar, el Equipo Directivo mantiene con el profesorado de nueva incorporación, se tratará como tema singular el funcionamiento de las mismas en el Centro y su realidad actual, así como los objetivos que se mantienen al respecto para cada curso académico. El Coordinador TIC estará presente en la reunión con el profesorado nuevo al objeto de solventar cuantas dudas se pudieran plantear.

2. PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES

2.1. Horario del coordinador

De acuerdo con la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas



estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, el coordinador dispondrá de una **reducción horaria de seis horas**.

2.2. Profesorado participante

a) Coordinación docente

- **El profesorado**

Al igual que en cualquier otro avance educativo, el profesorado es el verdadero agente y motor de cambio sin el que es imposible pasar de la teoría del papel a la realidad del aula. Por este motivo, el profesorado debe sentirse a gusto y motivado para unirse a la modalidad bilingüe y poner en práctica las novedades que supone la metodología de contenidos integrados o la presencia de auxiliares de conversación en el aula.

Es importante la coordinación real y efectiva entre todo el equipo docente de la modalidad bilingüe. Por ello, deben articularse tiempos y espacios en el horario del profesorado para esta coordinación. También para rentabilizar y dar cauce a esta coordinación se pueden crear grupos de trabajo colaborativo así como otros tipos de asociación que reconozca el trabajo realizado y pueda ofrecer mecanismos para la difusión e intercambio de los materiales creados.

La principal misión del profesorado que lleva la coordinación de la modalidad bilingüe es velar por la correcta implantación de este proyecto a nivel metodológico, curricular y organizativo. Este amplio cometido puede concretarse más específicamente en las siguientes tareas:

- De planificación
- De difusión del proyecto
- De coordinación: Se convocarán reuniones del equipo docente para coordinar aspectos previos como la elaboración del currículo integrado o la secuencia de contenidos, aspectos metodológicos, etc. Los encuentros según las necesidades serán:
 - ☞ De todo el equipo educativo bilingüe
 - ☞ Del profesorado de lenguas

Estas reuniones se planificarán de forma genérica a principio de curso y previo a las sesiones, se dará orden del día y de ellas se recogerá un acta con los temas tratados, acuerdos adoptados y asuntos pendientes.

Listado de posibles acciones, actividades, ideas que se pueden desarrollar en un centro con modalidad bilingüe y que pueden ser desarrolladas, o al menos promovidas, desde la coordinación:

- Sesiones informativas a la comunidad educativa.
- Informar trimestralmente al claustro del centro escolar sobre el seguimiento de la modalidad bilingüe.



- Contacta con otros centros con modalidad bilingüe. Conocer buenas prácticas referentes.
- Crear un espacio en Internet para la recopilación y divulgación de las actividades realizadas (Wiki).
- Crear una hoja informativa o periódico con todas las actividades desarrolladas.
- Sesiones de seguimiento y evaluación del plan bilingüe.
- Etc.

- **El coordinador**

El Coordinador no sólo es la persona que se reúne con cada uno de los sectores y órganos de la comunidad escolar, es también el responsable de guiar cada actuación, fomentar las iniciativas, orientar el trabajo individual o en grupo, gestionar los recursos materiales y humanos y coordinar la formación del profesorado participante o no en el proyecto, la de los padres y madres y el personal no docente.

Los objetivos de esta Coordinación, pues, serán los siguientes:

- ☞ Coordinar las actividades del profesorado y a los departamentos implicados.
- ☞ Coordinar la elaboración del proyecto bilingüe y del currículo integrado en el marco del Proyecto de Centro.
- ☞ Proponer las actividades formativas del profesorado.
- ☞ Proponer actividades de perfeccionamiento lingüístico o iniciación en la lengua extranjera para padres y madres y personal no docente del Centro.
- ☞ Coordinar las reuniones del equipo docente Bilingüe, con el objeto de adoptar el currículo integrado de las lenguas y las áreas y materias no lingüísticas.
- ☞ Establecer el horario de los ayudantes lingüísticos, quienes deberán apoyar la labor de todo el profesorado directamente involucrado.
- ☞ Establecer la interlocución con los demás Centros Bilingües

- **Plan de coordinación**

El plan de Coordinación estará organizado en torno a las siguientes actuaciones: o detección permanente de necesidades materiales, problemas en el desarrollo de las clases, necesidades de atención específica o de autoformación.

- ☞ Reunión con el profesorado del área de idiomas.
- ☞ Reunión con el profesorado de las áreas no lingüísticas para preparación de materiales, exposición de temas y resolución de problemas.



- ☞ Reunión con el profesorado del departamento de lengua castellana y literatura para acordar un estudio contrastivo de los idiomas estudiados por el alumnado, y despertar en éste una conciencia lingüística que le lleve a una mayor flexibilidad cognitiva.
- ☞ Atención al menos una vez al trimestre al grupo bilingüe para recabar información o llevar a cabo actividades con el grupo.
- ☞ Reuniones con el Equipo Educativo de la Sección Bilingüe para la evaluación de alumnos, profesores y proyecto.

b) Plan de Formación

La necesidad de que los alumnos y las alumnas adquieran a lo largo de su proceso de escolarización una mayor competencia lingüística en el uso de al menos dos lenguas extranjeras de la Unión Europea es un reto para el futuro inmediato de nuestro sistema educativo.

El profesorado de nuestro Centro, principalmente el de las áreas no lingüísticas, con diferentes niveles de competencia en lenguas extranjeras, necesitará una formación adecuada a las nuevas exigencias que requiere un proyecto de centro bilingüe. A tales efectos, proponemos las siguientes actuaciones:

- Práctica de destrezas de comunicación oral
- Solicitud de Grupo de Trabajo de elaboración de material para la atención a la diversidad: reuniones quincenales de coordinación o puesta en común de materiales.
- Solicitud de estancias formativas en el extranjero para profesorado de idiomas
- Solicitud de ponencias sobre intercambio de experiencias en el aula impartido por profesorado que en años anteriores haya participado en experiencias bilingües

2.3. Alumnos a los que se dirige

La estructura del Plan para el curso 2014/2015 es la siguiente:

1º ESO

- Todos los grupos bilingües
- Materias no lingüísticas bilingües:
 - Ciencias de la Naturaleza
 - Educación Plástica y Visual
 - Educación Física

2º ESO



- Todos los grupos bilingües
- Materias no lingüísticas bilingües:
 - Ciencias de la Naturaleza
 - Educación Física
 - Educación Plástica y Visual

3º ESO

- Un grupo bilingüe
- Materias no lingüísticas bilingües:
 - Ciencias Sociales, Geografía e Historia
 - Educación Física
 - Ciencia de la naturaleza

4º ESO

- Un grupo bilingüe
- Materias no lingüísticas bilingües:
 - Ciencias Sociales, Geografía e Historia
 - Educación Física

2.4. Objetivos que se pretenden

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestro centro son:

- *En lengua*: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- *En cultura*: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- *En conocimiento*: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.



2.5. Acciones previstas

El gran componente pedagógico y organizativo de este Programa recomienda poner en marcha medidas que, por un lado, amplifiquen su potencial en lo que a la mejora de la calidad de la enseñanza se refiere, y que, por otro lado, minimice las dificultades organizativas y compensatorias que pudieran presentarse. En esta doble dirección, habría que:

- ☞ Facilitar, gratificar y potenciar las acciones formativas del profesorado, dado el gran esfuerzo de tiempo y dedicación que supone adquirir un buen nivel de conocimientos de una lengua extranjera que será utilizada en las clases con carácter vehicular durante algunas situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- ☞ Los departamentos didácticos afectados deberán incluir en sus programaciones didácticas las enseñanzas bilingües.
- ☞ En los próximos cursos se extenderá el bilingüismo a todo el alumnado en la ESO.

2.6. Procedimientos de evaluación y revisión

2.6.1. Evaluación de los agentes implicados

- **Profesorado**

Un primer medio consistirá en la autoevaluación (formularios) de cada uno de los profesores implicados y en una evaluación colectiva que coincidirá –o podrá hacerse previamente- con la evaluación trimestral del proyecto.

- **Alumnado**

Los alumnos también dispondrán de unas hojillas de evaluación, preparadas por el profesorado afectado, sobre cada área y sobre el profesor que la imparte. No se trata de “poner” nota a cada profesor o profesora, sino que es indispensable que las cumplimenten para tratar de detectar posibles problemas y darles solución.

- **Familias**

Se podrá recoger la opinión de las familias en relación al proyecto pasando una encuesta de opinión u otros medios que el centro tenga establecido en sus protocolos.

- **Equipo directivo**

Previamente se habrá recogido toda la información posible, incluyendo la evaluación que del mismo haga el alumnado, sus padres y madres y el resto del profesorado. En dicha evaluación se hará balance de la progresión del proyecto, avances conseguidos, detección de errores y análisis de sus posibles causas, así como propuestas de mejora y previsiones de futuro.

Para este tipo de evaluación del proyecto, tendremos en cuenta los siguientes factores:



- Es fundamental que el paso previo a cualquier actuación sea efectuar una Evaluación Inicial del alumnado, partiendo desde el informe que traigan desde el colegio, y aplicando las pruebas que se considere necesarias para determinar su nivel cognitivo, su grado de madurez, su capacidad de adquisición de conocimientos, sus habilidades lingüísticas, etc.

- Aplicación efectiva durante todo el proceso de una evaluación continua.
- Análisis de resultados académicos. Análisis de estadísticas.
- Cantidad de actuaciones llevadas a cabo. Realización de proyectos.
- Cantidad de material elaborado.
- Evaluación Final.

2.6.2. Indicadores

1. Proporcionar la estructura organizativa que permita el desarrollo del proyecto		
OJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
- Modificar el proyecto educativo	- Introducir en el proyecto educativo de centro las consecuencias del proyecto bilingüe	- Registro realizado
- Mejorar la situación del Centro, intentando incrementar su dotación y racionalizando el uso de los medios de que dispone.	- Dotar a los Departamentos, en la medida de lo posible, de todos los medios necesarios para que puedan impartir una enseñanza de calidad. - Potenciar el uso óptimo de los medios informáticos y audiovisuales.	- Presupuesto y memoria económica.

2. Impulsar la comunicación en lenguas extranjeras y la competencia lingüística en todos los miembros de la comunidad educativa		
OJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
- Visualizar en la vida del centro la presencia de la lengua extranjera elegida para el bilingüismo	- Elaboración de carteles, anuncios, - Horario del día, - Publicidad en lenguas extranjeras - Celebrar el día europeo de las lenguas (26 de septiembre) o el día de la Unión Europea (9 de mayo)	- Registro adecuado de información, materiales en lenguas extranjeras y elaboración de carteles informativos
- Elaborar plan de formación para el profesorado	- Planificar sesiones de formación para mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera - Planificar sesiones de formación sobre herramientas pedagógicas para el uso de lenguas extranjeras en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, focalizando AICLE	- Registro adecuado de materiales de formación y jornadas de trabajo.

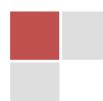
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar sesiones de sensibilización e información a la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar en la reunión de principio de curso la presentación del proyecto a toda la comunidad educativa - Conferencias y jornadas formativas acerca de la importancia de lenguas extranjeras 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro adecuado de las sesiones desarrolladas.
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la creación de redes con centros educativos extranjeros u otros agentes externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Comenius - Hermanamientos de alumnos o clases - Correspondencia - Creación de espacios de participación en lenguas extranjeras 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario

3. Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera, potenciando las cuatro destrezas lingüísticas

OJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> - Impartir 19 en educación secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> - 1º ESO: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual y Educación Física - 2º ESO: Ciencias Sociales, Educación Física. - 3º ESO: Ciencias Sociales, Educación Física y Biología y Geología - Informar a las familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras - Resultados de satisfacción del alumnado y familias.
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la programación didáctica ajustada al proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer reuniones de coordinación entre los profesores implicados - Establecer los objetivos a alcanzar en cada nivel en el que desarrolle el proyecto. - Programar unidades didácticas, temas, etc. adecuadas al proyecto - Establecer las líneas metodológicas adecuadas al proyecto. - Establecer los indicadores de evaluación, herramientas, criterios de calificación, etc. en función de los criterios de evaluación - Crear un banco de materiales, para el profesorado del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de las reuniones - Programaciones de los departamentos, áreas y aula. - Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario - Resultados de satisfacción del profesorado, alumnado y familias.
<ul style="list-style-type: none"> - Informar de la evolución en el aprendizaje de la lengua 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un banco de herramientas de evaluación - Realizar informes de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones de los alumnos, manejo efectivo de la lengua extranjera en la vida del centro y en el tiempo de la clase en cuestión.

4. Atender a las necesidades de los alumnos con más dificultades

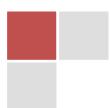
OJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar medidas de atención a la diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar los contenidos mínimos 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de las reuniones - Programaciones de los

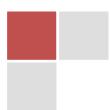


	<ul style="list-style-type: none">- Potenciar desdobles y agrupamientos flexibles- Crear un banco de adaptaciones al currículo- Potenciar la metodología cooperativa para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje- Informar a las familias	departamentos, áreas. <ul style="list-style-type: none">- Realización del 75% de las acciones programadas en el plan y el calendario- Resultados de satisfacción del profesorado, alumnado y familias.
--	---	--



Referencias Legales





Leyes

*Ley Orgánica de Educación
Ley de Educación de Andalucía*

Educación Secundaria Obligatoria

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Bachillerato

REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

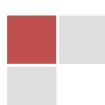
DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.

Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas.



Instrucciones de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de ordenación y evaluación educativa, sobre la permanencia en los cursos primero o segundo de bachillerato de alumnado con evaluación negativa en algunas materias.

Formación Profesional

ORDEN 29/09/2010 evaluación, certificación, acreditación y titulación FPI Andalucía

RD 1147 29/07/2011 Establece la ordenación General Formación Profesional

Ciclo Formativo de Grado Medio

RD-1631 30/10/2009 Establece el título de técnico en Gestión Administrativa [BOE 289]

RD-1126 10/09/2010 Modifica RD-1631 de 2009 (Ingles) [BOE 221]

ORDEN 21/02/2011 desarrolla currículo del título técnico en gestión administrativa [BOJA 55]

Ciclo Formativo de Grado superior

RD-1584 04/11/2011 Establece título técnico superior Administración y Finanzas [BOE 301]

ORDEN ECD-308 15/02/2012 Currículo CFGS Técnico superior en Administración y finanzas [BOE 45]

ORDEN 11/03/2013 Desarrolla curricular CFGS Técnico Superior en Administración y Finanzas [BOJA 77]

Formación en Centros de Trabajo

ORDEN 09/02/2004 regula concesión ayudas desplazamiento alumnos FCT

ORDEN 29/06/2009 modificación ayudas desplazamiento alumnos practicas FCT

RD-1224 17/07/2009 reconocimiento competencias experiencia laboral

ORDEN 28/09/2011 regula la Formación en Centros de Trabajo y el Proyecto

Cualificaciones profesionales

LEY-5 19/06/2001 cualificaciones FP

RD-1128 09/09/2003 regula catalogo cualificaciones profesionales

RD-1416 25/11/2005 modifica catalogo cualificaciones profesionales

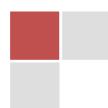
Organización y Funcionamiento

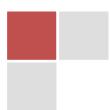
DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.



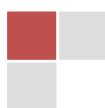
ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

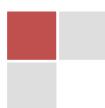
ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.





Anexos





ANEXO I

ALUMNOS CUYA FAMILIA SERÁ CITADA POR EL TUTOR O TUTORA	
Apellidos y Nombre	Motivo

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PROPUESTAS DE MEJORA	
Atención a la diversidad:	
Propuestas de mejora:	

NECESIDADES DETECTADAS Y PROPUESTAS ESPECÍFICAS (a partir de la 2º Eva.)	
Alumno	Propuestas del centro

FIRMA DEL TUTOR O TUTORA	
Firma:	

	I.E.S. PADRE MANJÓN Granada	Curso: 20___/20___
ACTA DE EVALUACIÓN		
_____ Evaluación ordinaria		
Curso: _____ Tutor/a: _____		
Fecha: ___/___/20___ Hora: ___ Hora Fin.: ___		

ASISTENTES Y PERFIL DEL GRUPO		
ASISTENTES	Nº Alumnos:	Nº Repetidores:
1.		ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES
2.		MATERIA
3.		Nº Alumnos
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		Grado de cohesión del grupo:
11.		
12.		
13.		Convivencia:
14.		
15.		
16.		Absentismo:
17.		
18.		

RESULTADOS POR MATERIAS									
% Ap.									
Ini.									
1º									
2º									
Ord									
Ext									

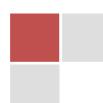
Análisis de resultados y comparación con la evaluación anterior

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN								
	Inicial	1*	2*	Ord	Ext			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Alumnos con todas las materias superadas								
Alumnos con 1 o 2 materias no superadas								
Alumnos con 3 o 4 materias no superadas								
Alumnos con 5 o más materias no superadas								

Análisis de los resultados:

ASISTENCIA DE ALUMNOS A CLASE (alumnos que faltan asiduamente)		
Apellidos y nombre	Nº faltas	Causas

APORTACIONES DE LOS ALUMNOS (presentadas por el tutor o tutora)

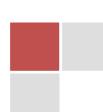


ANEXO II

 <p>Jefatura de Estudios</p> <p>PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS</p> <p><small>Decreto de 20/02/2003, por el que se regula el acceso a la enseñanza del alumnado que supera la evaluación final en las materias docentes públicas de Andalucía.</small></p> <p><small>Decreto de 20/02/2003, por el que se establece la ordenación de la evaluación del programa de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en Andalucía.</small></p> <p><small>Decreto de 16/12/2005, por el que se establecen la información en la evaluación del programa de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en Andalucía.</small></p> <table border="1"> <tr> <td>Departamento/Materia:</td> <td>Curso:</td> </tr> <tr> <td>Alumno/a:</td> <td>Grupo:</td> </tr> <tr> <td>Tutor/a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesor/a responsable:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Horario de atención:</td> <td>Lugar:</td> </tr> </table> <p>Motivos por los cuales el alumno/a no ha superado la materia</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Salud</td> <td><input type="checkbox"/> Razónamiento</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Falta de motivación</td> <td><input type="checkbox"/> Expresión escrita</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo</td> <td><input type="checkbox"/> Alta inasistencia</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Comprensión lectora</td> <td><input type="checkbox"/> Otros:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><input type="checkbox"/> No ha adquirido los siguientes aprendizajes de la materia:</td> </tr> </table> <p>Medidas a adoptar en función de los motivos anteriores</p> <p>Contenidos a trabajar:</p> <table border="1"> <tr> <td>1º Trimestre</td> <td>2º Trimestre</td> <td>3º Trimestre</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> </tr> </table>	Departamento/Materia:	Curso:	Alumno/a:	Grupo:	Tutor/a:		Profesor/a responsable:		Horario de atención:	Lugar:	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Razónamiento	<input type="checkbox"/> Falta de motivación	<input type="checkbox"/> Expresión escrita	<input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo	<input type="checkbox"/> Alta inasistencia	<input type="checkbox"/> Comprensión lectora	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> No ha adquirido los siguientes aprendizajes de la materia:		1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre				 <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Actividades</p> <p>Relación de actividades:</p> <p>Criterios de evaluación</p> <p>Los establecidos para la materia y curso por el departamento.</p> <p>Criterios de calificación</p> <p><input type="checkbox"/> Se obtiene superación la materia con el alumnado</p> <p><input type="checkbox"/> Entrega puntualmente las actividades propuestas, cumpliendo con los plazos establecidos ____ %</p> <p><input type="checkbox"/> Realiza los trabajos o búsquedas documentales propuestas. ____ %</p> <p><input type="checkbox"/> Superación de la prueba de evaluación. ____ %</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: ____ %</p> <p>Plazos/Seguimiento</p> <p>El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia</p> <p>Recibí: _____ Granada a 05 de julio de 2013</p> <p>PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A PROFESOR/A</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>
Departamento/Materia:	Curso:																										
Alumno/a:	Grupo:																										
Tutor/a:																											
Profesor/a responsable:																											
Horario de atención:	Lugar:																										
<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Razónamiento																										
<input type="checkbox"/> Falta de motivación	<input type="checkbox"/> Expresión escrita																										
<input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo	<input type="checkbox"/> Alta inasistencia																										
<input type="checkbox"/> Comprensión lectora	<input type="checkbox"/> Otros:																										
<input type="checkbox"/> No ha adquirido los siguientes aprendizajes de la materia:																											
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre																									

ANEXO III

 <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Curso 20__/20__</p> <p>PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO</p> <p><small>Decreto de 20/02/2003, por el que se regula el acceso a la enseñanza del alumnado que supera la evaluación final en las materias docentes públicas de Andalucía.</small></p> <p><small>Decreto de 20/02/2003, por el que se establece la ordenación de la evaluación del programa de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en Andalucía.</small></p> <p><small>Decreto de 16/12/2005, por el que se establecen la información en la evaluación del programa de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en Andalucía.</small></p> <table border="1"> <tr> <td>Departamento/Materia:</td> <td>Curso:</td> </tr> <tr> <td>Alumno/a:</td> <td>Grupo:</td> </tr> <tr> <td>Tutor/a:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesor que realiza el seguimiento:</td> <td>Horario</td> </tr> </table> <p>Motivos generales por los cuales el alumno/a no ha superado la materia</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Salud</td> <td><input type="checkbox"/> Razónamiento</td> <td><input type="checkbox"/> Otros:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Falta de motivación</td> <td><input type="checkbox"/> Expresión escrita</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo</td> <td><input type="checkbox"/> Alta inasistencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Comprensión lectora</td> <td><input type="checkbox"/> No ha adquirido los aprendizajes previos</td> <td></td> </tr> </table> <p>Análisis de las carencias o dificultades por las que el alumno/a no ha superado la materia.</p> <p>Medidas a adoptar para superar los aspectos anteriores.</p> <p>Contenidos y actividades.</p> <p>Los contenidos y actividades se adjuntan en documento anexo, adaptando cada uno de los temas de la materia.</p> <p>Criterios de evaluación</p> <p>- Los establecidos para la materia y curso por el departamento.</p> <p>Criterios de calificación</p> <p>- Los establecidos para la materia y curso por el departamento con la adaptación pertinente</p> <p>Recibí: _____ Granada 05 de julio de 2013</p> <p>PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A PROFESOR/A</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>	Departamento/Materia:	Curso:	Alumno/a:	Grupo:	Tutor/a:		Profesor que realiza el seguimiento:	Horario	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Razónamiento	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Falta de motivación	<input type="checkbox"/> Expresión escrita		<input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo	<input type="checkbox"/> Alta inasistencia		<input type="checkbox"/> Comprensión lectora	<input type="checkbox"/> No ha adquirido los aprendizajes previos	
Departamento/Materia:	Curso:																			
Alumno/a:	Grupo:																			
Tutor/a:																				
Profesor que realiza el seguimiento:	Horario																			
<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Razónamiento	<input type="checkbox"/> Otros:																		
<input type="checkbox"/> Falta de motivación	<input type="checkbox"/> Expresión escrita																			
<input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo	<input type="checkbox"/> Alta inasistencia																			
<input type="checkbox"/> Comprensión lectora	<input type="checkbox"/> No ha adquirido los aprendizajes previos																			



ANEXO IV

 IES Padre Manjón Granada	Jefatura de Estudios <small>(Reclamación en 1^a instancia ante la Jefatura de Estudios)</small>
<p>Dña/a: _____, como _____</p> <p><input type="checkbox"/> Padre/Madre <input type="checkbox"/> Tutor/a legal <input type="checkbox"/> Propio alumno/a</p> <p>del alumno/a _____ matriculado/a en el _____ curso de _____ del grupo _____ y con domicilio en _____ calle _____ nº _____ piso _____</p> <p>EXPONE: Que habiendo recibido con fecha _____ de _____ de 20____ comunicación sobre las calificaciones finales y estando en desacuerdo con la calificación de la/s materia/s: (Indicar Materia/Calificación)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </div> <p><input type="checkbox"/> Decisión de no titulación (1) <input type="checkbox"/> Decisión de promoción</p> <p>Por los siguientes motivos (2): _____ _____ _____</p> <p>es por lo que _____</p> <p>SOLICITA: Se realicen las revisiones que correspondan. En Granada a _____ de _____ de 20____</p> <p>Fdo.: _____</p> <p>(1) Sólo será admisible si le quedan una o dos materias. (2) Se inadmitirá toda reclamación que no esté argumentada</p>	

ANEXO V

 IES Padre Manjón Granada	Jefatura de Estudios <small>(Reclamación en 2^a instancia ante la Delegación Provincial)</small>
<p>Dña/a: _____, como _____</p> <p><input type="checkbox"/> Padre/Madre <input type="checkbox"/> Tutor/a legal <input type="checkbox"/> Propio alumno/a</p> <p>del alumno/a _____ matriculado/a en el _____ curso de _____ del grupo _____, y con domicilio en _____ calle _____, nº _____ piso _____.</p> <p>EXPONE: Que habiendo recibido respuesta con fecha _____ de _____ de 20____ de la reclamación que en primera instancia presenté en el I.E.S. Padre Manjón sobre la revisión de: <input type="checkbox"/> Calificaciones (materias); <input type="checkbox"/> No titulación; <input type="checkbox"/> Promoción a _____ otorgada al citado alumno/a, y entendiendo que: _____ _____ _____ _____, es por lo que _____</p> <p>SOLICITA: Que como Directora del Centro eleve a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la presente reclamación en segunda instancia.</p> <p>En Granada, a _____ de _____ de 20____</p> <p>(EL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO)</p> <p>Fdo.: _____</p> <p>NOTA: La reclamación debe estar motivada.</p> <p>Sra. DIRECTORA DEL I.E.S. PADRE MANJÓN DE GRANADA</p>	



ANEXO VI

<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p> <p>I.E.S. Padre Manjón Jefatura de Estudios jefatura@iespadremanjon.es</p> <p>COMPROMISO DE CONVIVENCIA</p> <p>D/I^a _____ representante legal del alumno/a, _____ matriculado en este centro en el curso escolar _____ en el grupo _____ y D/I^b _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:</p> <p>COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro. <input type="checkbox"/> Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado. <input type="checkbox"/> Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan. <input type="checkbox"/> Entrevista semanal/quincenal mensual con el tutor/a del alumno/a <input type="checkbox"/> Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Otros: <p>COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia. <input type="checkbox"/> Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.). <input type="checkbox"/> Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Otros: <p>En Granada a ____ de ____ de 20____</p> <p>El/La Tutor/a Los representantes legales</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p> <p>V/B^a El/La Directora/a</p> <p>Fdo: _____</p> 	<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p> <p>I.E.S. Padre Manjón Jefatura de Estudios jefatura@iespadremanjon.es</p> <p>COMPROMISO DE CONVIVENCIA</p> <p>FICHA PARA EL CENTRO</p> <p>Centro: I.E.S. Padre Manjón Código: 18004291 Localidad: Granada Provincia: Granada</p> <p>DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA: Apellidos: _____ Nombre: _____ Grupo: _____ Edad: _____ Reyelador: _____ Antecedentes de conducta del alumno o alumna:</p> <p>DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA</p> <p>PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La familia <input type="checkbox"/> El tutor o tutora <p>MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA</p> <p>MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA</p> 										
<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p> <p>I.E.S. Padre Manjón Jefatura de Estudios jefatura@iespadremanjon.es</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">DURACIÓN DEL COMPROMISO</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN</td> <td style="padding: 5px;">COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO</td> <td style="padding: 5px;">DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Asiste con regularidad y puntualidad: Trae los materiales para trabajar: Realiza las actividades en clase: Realiza las tareas en casa: Chilla poco en clase: Muestra actitud respetuosa: Muestra actitud reflexiva y cooperativa: Muestra indicios de mejora: Establece compromisos: No le ha puesto partes: No ha sido expulsado de clase: No ha sido expulsado del centro: Otros datos de interés:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">VALORACIÓN GLOBAL:</td> </tr> </table> <p>El tutor/a Los representantes legales del alumno/a</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p> 		DURACIÓN DEL COMPROMISO	PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA	FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN	COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA	Asiste con regularidad y puntualidad: Trae los materiales para trabajar: Realiza las actividades en clase: Realiza las tareas en casa: Chilla poco en clase: Muestra actitud respetuosa: Muestra actitud reflexiva y cooperativa: Muestra indicios de mejora: Establece compromisos: No le ha puesto partes: No ha sido expulsado de clase: No ha sido expulsado del centro: Otros datos de interés:		VALORACIÓN GLOBAL:	
DURACIÓN DEL COMPROMISO	PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA FAMILIA										
FECHAS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN	COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA										
ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA										
Asiste con regularidad y puntualidad: Trae los materiales para trabajar: Realiza las actividades en clase: Realiza las tareas en casa: Chilla poco en clase: Muestra actitud respetuosa: Muestra actitud reflexiva y cooperativa: Muestra indicios de mejora: Establece compromisos: No le ha puesto partes: No ha sido expulsado de clase: No ha sido expulsado del centro: Otros datos de interés:											
VALORACIÓN GLOBAL:											



ANEXO VII



SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE FALTA DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS/AS

NORMAS GENERALES

1. Los alumnos tienen el DERECHO Y DEBER de asistir regularmente a clase.
 2. La falta de asistencia injustificada constituye una violación de los derechos y deberes de los alumnos.
 3. Es un DERECHO y un DEBER de los PADRES procurar la asistencia a clase de sus hijos.
 4. La ausencia injustificada de los ALUMNOS IMPIDE la correcta aplicación de los criterios de evaluación e IMPIDE la EVALUACIÓN CONTINUA.
 5. Se entenderán como FALTAS JUSTIFICADAS aquellas con concurrencia de circunstancias que las fundamente: enfermedad, resolución de asuntos particulares en los que sea necesaria la presencia del alumno, fallecimiento de un familiar, etc.

D/Día _____ con DNI _____
 Padre o Madre del alumno/a _____
 matriculado/a en el curso _____ de este Centro, una vez informados de las NORMAS GENERALES sobre la asistencia a clase de los alumnos,

SOLICITO
 Que la ausencia de clase de mi hija/él/los días _____ del mes de _____ de 20_____, por los motivos que se exponen a continuación, sea justificada.

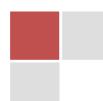
Motivos:

Se acompaña la siguiente documentación:

Granada a _____ de _____ de 20_____
 (Firma)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA					CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN I.E.S. Padre Manjón	
PARTE DE CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA						
Alumno/a:	Curso:	Fecha:	Hora:	Profesor/a:		
INCIDENCIA <input type="checkbox"/> Actos que perturban el normal desarrollo de clase <input type="checkbox"/> La falta de colaboración sistemática <input type="checkbox"/> Impedir o dificultar el estudio de los compañeros <input type="checkbox"/> Falta injustificada de puntualidad <input type="checkbox"/> Falta injustificada de asistencia a clase <input type="checkbox"/> La incorrección y desconsideración <input type="checkbox"/> Causar pequeños daños <input type="checkbox"/> Usar móviles y similares <input type="checkbox"/> Entrar o salir del centro sin autorización <input type="checkbox"/> Facilitar la entrada a personas ajenas <input type="checkbox"/> Consumir alimentos o bebidas en clase <input type="checkbox"/> No seguir las indicaciones del profesor o del PAS <input type="checkbox"/> Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal o incitación a las mismas <input type="checkbox"/> Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones <input type="checkbox"/> Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos <input type="checkbox"/> Deterioro grave de las instalaciones, recursos, pertenencias o sustracción de las mismas <input type="checkbox"/> Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias <input type="checkbox"/> Acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro <input type="checkbox"/> Incumplimiento de las correcciones					CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia esa clase <input type="checkbox"/> Amonestación oral <input type="checkbox"/> Apercibimiento por escrito <input type="checkbox"/> Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, así como reparar el daño causado <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases un período máximo de tres días <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días <input type="checkbox"/> Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades así como a reparar el daño causado <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período de un mes <input type="checkbox"/> Cambio de grupo <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes <input type="checkbox"/> Cambio de centro	
Descripción de la Incidencia:						
Medidas adoptadas por el profesor/a que instruye el parte:						
Audencia con alumno/a y padres o tutores legales. Fecha: ____/____/____ Acuerdos: _____						
Firma del profesor/a					Granada a _____ de _____ de 20_____	



ANEXO IX

<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p> <p>I.E.S. Padre Manjón</p> <p>CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN QUE SE INCLUIRÁN EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO</p> <p>Profesor</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Nombre</td> <td style="width: 90%;"></td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td></td> </tr> </table> <p>Marca aquellos temas que sean de interés para tu formación e indica SI o NO en los distintos apartados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1. Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro</td> <td style="width: 90%;"></td> </tr> <tr> <td>Presencia de conductas disruptivas en clase</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Conductas violentas entre iguales</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento de normas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad de situar la gestión de la convivencia y resolución pacífica de conflictos fuera del modelo punitivo y sancionador</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otras situaciones. Explica cuáles:</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">2. Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado</td> <td style="width: 90%;"></td> </tr> <tr> <td>Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Imposibilidad de poner en marcha estrategias que enganchen a aquellos alumnos con dificultad de seguir el ritmo de la clase</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia que asegure el éxito de todos los alumnos y clase</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">3. Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje</td> <td style="width: 90%;"></td> </tr> <tr> <td>Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los departamentos</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No planificar momentos ni espacios para evaluar</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Superar la concepción del "aprobar" para instalarse en el "aprender"</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otras dificultades. Indicar cuáles:</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre		Departamento		1. Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro		Presencia de conductas disruptivas en clase	<input type="checkbox"/>	Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)	<input type="checkbox"/>	Conductas violentas entre iguales	<input type="checkbox"/>	Incumplimiento de normas	<input type="checkbox"/>	Dificultad de situar la gestión de la convivencia y resolución pacífica de conflictos fuera del modelo punitivo y sancionador	<input type="checkbox"/>	Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula	<input type="checkbox"/>	Otras situaciones. Explica cuáles:		2. Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado		Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad	<input type="checkbox"/>	Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad	<input type="checkbox"/>	Imposibilidad de poner en marcha estrategias que enganchen a aquellos alumnos con dificultad de seguir el ritmo de la clase	<input type="checkbox"/>	Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia que asegure el éxito de todos los alumnos y clase	<input type="checkbox"/>	Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad	<input type="checkbox"/>	3. Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje		Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los departamentos	<input type="checkbox"/>	Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación	<input type="checkbox"/>	No planificar momentos ni espacios para evaluar	<input type="checkbox"/>	Superar la concepción del "aprobar" para instalarse en el "aprender"	<input type="checkbox"/>	Otras dificultades. Indicar cuáles:		<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p> <p>I.E.S. Padre Manjón</p> <p>4. Necesidad de integrar las TICs en la oferta educativa y en su desarrollo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Dificultad de encontrar la información necesaria en el "engambo" de información (correcta y falsa) existente en Internet como recurso educativo</td> <td style="width: 90%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los programas educativos como recurso mediador en los procesos de enseñanza-aprendizaje</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Desconocimiento o falta de familiarización con los entornos, distribuciones y software libre</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otras dificultades. Indicar cuáles:</td> <td></td> </tr> </table> <p>Otras necesidades</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div> <p>Granada, a de de 20.....</p> <p>Fdo.</p>	Dificultad de encontrar la información necesaria en el "engambo" de información (correcta y falsa) existente en Internet como recurso educativo	<input type="checkbox"/>	Dificultad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los programas educativos como recurso mediador en los procesos de enseñanza-aprendizaje	<input type="checkbox"/>	Dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs	<input type="checkbox"/>	Desconocimiento o falta de familiarización con los entornos, distribuciones y software libre	<input type="checkbox"/>	Otras dificultades. Indicar cuáles:	
Nombre																																																							
Departamento																																																							
1. Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro																																																							
Presencia de conductas disruptivas en clase	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)	<input type="checkbox"/>																																																						
Conductas violentas entre iguales	<input type="checkbox"/>																																																						
Incumplimiento de normas	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad de situar la gestión de la convivencia y resolución pacífica de conflictos fuera del modelo punitivo y sancionador	<input type="checkbox"/>																																																						
Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula	<input type="checkbox"/>																																																						
Otras situaciones. Explica cuáles:																																																							
2. Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado																																																							
Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad	<input type="checkbox"/>																																																						
Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad	<input type="checkbox"/>																																																						
Imposibilidad de poner en marcha estrategias que enganchen a aquellos alumnos con dificultad de seguir el ritmo de la clase	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia que asegure el éxito de todos los alumnos y clase	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad	<input type="checkbox"/>																																																						
3. Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje																																																							
Dificultad de consensuar criterios de evaluación en los departamentos	<input type="checkbox"/>																																																						
Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación	<input type="checkbox"/>																																																						
No planificar momentos ni espacios para evaluar	<input type="checkbox"/>																																																						
Superar la concepción del "aprobar" para instalarse en el "aprender"	<input type="checkbox"/>																																																						
Otras dificultades. Indicar cuáles:																																																							
Dificultad de encontrar la información necesaria en el "engambo" de información (correcta y falsa) existente en Internet como recurso educativo	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los programas educativos como recurso mediador en los procesos de enseñanza-aprendizaje	<input type="checkbox"/>																																																						
Dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs	<input type="checkbox"/>																																																						
Desconocimiento o falta de familiarización con los entornos, distribuciones y software libre	<input type="checkbox"/>																																																						
Otras dificultades. Indicar cuáles:																																																							

